BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Miércoles 3 de Septiembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.895

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino Interprovincial de San Luis al Desaguadero (San Luis).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

73. — Expte. 14.661-C-1918. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos relativo a la ejecución de las obras del camino Interprovincial de San Luis al Desaguadero (Provincia de San Luis) cuyo presupuesto incluídas las correspondientes partidas para gastos de inspección e imprevistos asciende a la suma de pesos 400.240 m/n.; y

Teniendo en cuenta que como al presente no se dispone de crédito alguno con que atender la ejecución de las referidas obras, procede — dada la urgencia con que las mismas son requeridas — arbitrar las medidas de Gobierno necesarias tendientes a allanar dicha dificultad tomando al efecto la referida suma de rentas generales como anticipo del crédito que oportunamente se solicitará del H. Congreso;

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación de que se ha hecho referencia cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatrocientos mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 400.240.00 m/n.) y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de su Dirección General de Puentes y Caminos proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata administrativamente con arreglo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda procederá a abrir al de Obras Públicas a los efectos determinados en el artículo precedente, un crédito extraordinario de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n.) para iniciar la ejecución de los referidos trabajos, tomando dicha suma de rentas generales con imputación al presente acuerdo, con cargo de ser oportunamente transferida a la partida que se incluirá en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos y pase al Ministerio de Hacienda, el que una vez llenado el trámite de práctica devolverá las respectivas actuaciones al de Obras Públicas a los efectos correspondientes.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos.— Elpidio González.—Tomás Zurueta. — Luis Dellepiane. — Juan de la Campa.

Obras en Pocitos y Trinidad del Departamento de General Sarmiento en la Provincia de San Juan. — Se dispone que el Ministerio de Hacienda entregue a la Dirección General de Contabilidad del de Obras Públicas la suma de $ 1.100.000 m|n., para atender la ejecución de dichas obras.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

74. — Expte. 29.247-O-930. — Atento que por Decreto de fecha 5 de Febrero de 1930, fué aprobado el proyecto y presupuesto de obras de riego y drenaje para la desecación de ciénagas de Pocitos y Trinidad del Departamento General Sarmiento en la Provincia de San Juan, por un total de $ 1.100.000 moneda nacional, y

Considerando:

Que es propósito del Gobierno propender a la más pronta y eficaz ejecución de las obras mencionadas, por los beneficios que han de producir;

Que no existiendo fondos en el presupuesto vigente para atender la ejecución de las obras de que se trata, corresponde arbitrarlos de Rentas Generales, con cargo de cuenta al Honorable Congreso para su aprobación, en razón de la urgencia que su realización reviste, por todo lo cual,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, tomándola de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo, en cantidades parciales, la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m/n.), con el objeto expresado y como anticipo al total del presupuesto conjunto de las obras enunciadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Honorable Congreso y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — J. de la Campa. — Elpidio González. — L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se asciende al empleo de operador técnico a don Marcelo Fierro.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

75. — Expte. 29.040-O-930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Asciéndese al empleo de Operador Técnico Pricipal, con el sueldo mensual de cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 460 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 1, al actual Dibujante Proyectista de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Marcelo Fierro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de los Estados Unidos de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930.

1357. — Expte. 5381-E-1930. — R. D. N.° 605. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de tres cajones, conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapor "Southern Cross", y destinados al Consulado General del citado país: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

1358. — Expte. 5486-E-930. — R. D. N.° 606. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 89.720, conteniendo un catálogo venida en el vapor "Baden", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

1359. — Exp. 5187—C—930. — R. D. número 607. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo muebles, venido en el vapor «María», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Finlandia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1360. — Exp. 5515—F—930. — R. D. número 608. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal internacional número 85730, conteniendo tarjetas postales venida en el vapor «Aranaza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del señor Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Finlandia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1361. — Exp. 5516—F—930. — R. D. número 609. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 88720 conteniendo un libro, venida en el vapor «Santos» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Finlandia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

1362. — Exp. 5517—F—930. — R. D. número 610. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «Bore VIII», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

1403 **PLANILLA N° 152 — Desde el 1° al 30 de Septiembre de 1930 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla**

Buenos Aires, 28 Agosto de 1930.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.64	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	18.18	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	18.14	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.80	189.24	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	173 12	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2555	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	320.—	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	51.04	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	23.04	7.53	12 »	0.90
Manteca de vaca	un »	0.712	0.577	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	268 34	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	203.—	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	26 —	—	12 »	—
Lino	» »	62.71	77.33	14.62	12 »	1.75
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.600	—	15 »	—
Cebada	1000 »	28.68	18.—	—	12 »	—
Trigo	» »	45.08	41.06	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	132.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	59.18	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0 175	—	15 »	—
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	142 87	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	92.—	17.—	12 »	2.04
Cueros lanares sucios	» »	336.—	266.90	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	409.20	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	325.94	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	286.—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	264.21	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley 11.274.

(Fdo.) PEREZ COLMAN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Clasificación corrida trenes — F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

Expte. 019132 P. 1930. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos por el F. C. de Buenos Aires al Pacífico, durante 16 días del mes de Abril y todo el mes de Mayo; y

Considerando:

Que del estudio comparativo de los servicios efectuados por la citada empresa durante el período de tiempo tratado en las planillas consignadas, se desprende que los mismos han desmejorado, desde que sus atrasos han ido en aumento, habiéndose destacado por la irregularidad de sus corridas los trenes Nos. 1, 61, 105, 139, 209, 229, 247, 273, 128, 132, 154, 172, 232, 236 P., 240, 306, 343, 344, 6, 7, 8, 32, 80, 225, 233, 235, 249, 138, 140, 156, 188, 192, 242, cuyas causas originarias fueron, locomotoras, señales, encomiendas, combinaciones, maniobras y accidentes; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, que adopte las medidas necesarias para que sus trenes cumplan los horarios fijados, y muy en particular los de aquéllos que reiteradamente han llegado atrasados, cuya nómina se detalla precedentemente.

Comuníquese, tomese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

Señalización y Teléfono — FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

Exptes. 014030 C. 1925 y 029756 C. 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General las imputaciones contenidas en la liquidación final que acompaña, referente a la señalización y colocación de teléfonos en el cruce decauville de la Compañía Anónima Ledesma Sugar, sito en Klms. 1204|560 C. 15, del ramal de Perico a Embarcación, cuya autorización fué acordada con carácter precario por Decreto del P. E. de 6 de Julio de 1925; y

Considerando:

Que la referida Administración manifiesta en la vista acordada que dichas imputaciones no afectarán ninguna de las cuentas de gastos de la empresa, agregando que ella percibe del concesionario un porcentaje sobre el valor de los materiales que acordó aportar para el funcionamiento de dicho cruze; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto final de que se trata con las siguientes imputaciones:

	$ m|n.
Cuenta particular	1.106.74
Materiales de almacenes . . .	2.898.01

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste — Clausura paso a nivel particular

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expediente 029.942 -O- 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la clausura del paso a nivel particular de km. 23.466.80, ramal a Marmol, obra que fué autorizada por resolución de 10 de diciembre de 1928, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Débito al Fondo de Demolición m$n. 774.61.

Crédito a Capital m$n. 478.—

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en edificio de pasajeros, estación Padilla.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930.

Expediente 029.948 — C — 1929.— Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 3419/0. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo varias mejoras en su estación Padilla; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ampliación anden en la estación Lago Epecuén.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930.

Expediente 07.979 — O — 1926.— Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número D. VII/187. memonia descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone llevar a cabo, la prolongación en 60 metros más, del andén existente en su estación Lago Epecuén; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino — Construcción escalera estación Concordia

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expediente 015.430 -N- 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de una escalera para acceso a las oficinas del Jefe de Tráfico y Movimiento en su estación Concordia, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 9 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa, en la siguiente forma:

	m$n.	m$n.
Capital	1.159.21	
Menos desgaste herramientas	53.20	1.106.01
Renovación		412.38
Explotación		30.—
		1.548.39

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Cajones adicionales para equipo de cambistas en estación Alianza.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930.

Expediente 013.397 — P — 1930.— Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la instalación de 10 cajones adicionales, de acero, para guardar equipos de cambistas en los talleres de la estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Septiembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	3.80
" subscripción	48.—
" marcas	390.—
" avisos varios	601.—
" adicional	61.50
Total	1.104.50

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1.100 toneladas de cascotes de ladrillo de máquina de buena calidad, de 5 a 7 de diámetro, y 10.000 ladrillos de máquina, de buena calidad, entregados en el local de la Sección Atletismo y Equitación, en el Nuevo Campo de Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6965 v26 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de materiales para la construcción de ocho canchas de tennis, dos de basket-ball y del cercado del Nuevo Campo de Deportes, sobre la calle Dorrego y Gimnasio Infantil abierto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6966 v26 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que el directorio resolvió efectuar, a partir del próximo día 27, el pago del dividendo definitivo (complementario), de ($ 3 m|n.) tres pesos moneda nacional, por acción, correspondiente al segundo semestre del corriente ejercicio, contra el cupón número 6 de los nuevos títulos.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1930. — El Secretario.

e-28 agosto N.° 7017-v-2 septbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores tenedores de debentures de la Compañía Americana de Luz y Tracción, que, en uso de la facultad establecida en el contrato de emisión de debentures de aumentar en cualquiera de las fechas de servicio de amortización de esos títulos el monto de dicha amortización, el Directorio ha resuelto proceder a la cancelación de la totalidad de los títulos emitidos. — En consecuencia, a partir del 1.° de Septiembre próximo, serán retirados los debentures de esta Compañía, abonando su valor nominal más sus intereses hasta la misma fecha, conforme al contrato de emisión, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1930. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.020-v-3 septbre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Sr. Alejandro R. Amoretti, con domicilio en esta Capital, Galería Güemes, escritorio 306, por escritura pasada ante el Escribano doctor Damián J. García, con fecha 5 de Diciembre de 1929, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las siguientes cédulas de la serie 6 o|o, con cupón Enero de 1930:

De $ 500: Nros. 4297, 8646, 33391, 51669, 53432 y 67291.

De $ 1.000: Nros. 14722|3, 28095|99, 28130, 28132|35, 28142, 29902|5, 29909, 31236, 32808, 63768, 63770, 74529|30, 94250, 95463, 97553, 98619, 112352, 126139, 131287, 133929, 140254, 140256|58, 148295, 158887, 158931, 158932, 162121, 162823, 176561|64, 182726, 182731, 191894, 200109, 224831, 230468, 235215, 236286, 251954, 257072, 275114, 293202, 305954, 306272, 329512, 333605|6, 338205, 338624, 350167, 365160, 365161, 368127, 369986|87 y 373629.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente General.

e3 agosto N.° 6.771 v13 sepbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual. a la Inspección General de Justicia en el tiem- **de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.**

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

2575

LA AGRICOLA

RECONQUISTA N° 440—BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1 500 000 —
» suscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1929

(Segundo Trimestre)—Ejercicio 25°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	266231 37	
Propiedades inmuebles	829728 28	
Títulos de renta y valores diversos	47938 68	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	346118 92	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	130343 29	
Mobiliario y material	5772 30	
Diversos deudores	—	
Agentes	60405 42	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	168113 80	
Sección accidentes	138105 —	
Siniestros	375108 15	
Cuentas de orden	55000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688).		
Diversos deudores	131266 16	
Agentes	459257 35	
Gastos de explotación	135796 85	
Siniestros	156889 23	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000
Reservas		645145 36
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		226422 90
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		1036411 95
Siniestros pendientes		3590 —
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		277188 57
Diversos acreedores		157778 88
Cuentas de orden		50000 —
Siniestros pendientes		25000 —
Cuentas de explotación		422942 14
	3899779 80	3899779 80

Miguel Camuyrano presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Chiodi, contador — Julián Frers, síndico. —

Buenos Aires, Enero 10 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° sepbre. N.° 6.801 v3 sepbre.

54

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

ZAVALETA 425 — BUENOS AIRES

——oOo——

CAPITAL

Autorizado	$ 500.000.00	c|l.
Suscripto	„ 367.000.00	„
Realizado	„ 367.000.00	„

Autorizada: Septiembre 8 de 1925

Inscripta: Marzo 3 de 1926.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 11 de Octubre de 1929.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad Zavaleta 425		175.000.—	
Terreno Lagos 2931		13.000.—	
Maquinarias	44.992.66		
Depreciación 5 o|o	2.249.63	42.743.03	
Muebles y útiles	4.891.85		
Depreciación 10 o|o	489.19	4.402.66	
Instalaciones	3.409.08		
Depreciación 20 o|o	681.82	2.727.26	237.872.95
Activo circulante:			
Rodados y equinos	13.894.18		
Depreciación 10 o|o	1.389.42	12.504.76	
Mercaderías		14.517.51	
Producto elaborado		6.425.79	33.448.06
Activo disponible:			
Caja		7.985.96	
Banco Nación Argentina		169.70	
Banco Nación (Caja Ahorros)		110.45	
Banco Español Río de la Plata		85.30	
Banco Galicia y Buenos Aires		1.51	
Intendencia General Suministros		654.43	9.007.35
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			162.000.47
Activo transitorio:			
Seguros (Nuevo ejercicio)			917.03
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			60.000.—
			503.245.86

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		367.000.—	
Fondo de reserva legal		4.260.25	
Fondo previsión y nuevas adquisiciones		10.457.83	381.718.08
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			
Banco Popular Argentino	29.969.73		
Banco de Avellaneda	12.912.48	42.882.21	
Dividendos a pagar:			
Directorio 1928	2.019.19		
Síndico 1928	302.88		
Acciones preferidas	1.009.60		
Accionistas 1927	810.—	4.141.67	47.023.88
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			6.225.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			60.000.—
Ganancias y pérdidas·			
Líquido fin de ejercicio			8.278.02
			503.245.86

Cía. Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima

Raúl E. Damiani, presidente. — **E. Schenone**, director gerente. — **José Francisco Bado**, síndico

DEMOSTRACION GENERAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Durante el ejercicio comprendido entre el 1.° de Septiembre 1928 y 31 de Agosto de 1929.

PERDIDAS	$ m|n.
Intereses	1.953.15
Gastos generales	17.929.80
Descuentos	2.328.48
Sueldos y jornales	64.486.85
Gastos industriales	8.447.39
Seguros	639.52
Beneficio líquido	13.088.08
	108.873.27
GANANCIAS	
Saldo ejercicio anterior	446.81
Mercaderías generales	103.235.13
Cuenta Dep. mercaderías	2.871.33
Mercado a término	2.320.—
	108.873.27

Cía. Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima

Raúl E. Damiani, presidente. — **E. Schenone**, director gerente. — **José Francisco Bado**, síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 dl Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-3 septbre. N.° 7022-v-3 septbre.

506

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avda. ROQUE SAENZ PEÑA Y SAN MARTIN

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918.

Capital autorizado	m$n	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1143123 47	
Depositado en otros Bancos	66898.6 47	
Clearing	2489643 16	10322?93 10
Descuentos y efectos a cobrar		36895289 44
Adelantos		21071591 69
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		685441 25
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		197217 27
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		26 864 98
Títulos en cartera		2678903 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		76024 06
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1364491 63
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		35727272 73
Letras compradas		234408 91
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		36245569 32
» » » y valores recibidos en caución		7987034 03
Emisión de cartas de crédito		651169 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		33174640 32
» en garantía		9464903 39
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1145688 61
Otras cuentas de orden		
		98297?03 58

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		308 39 8
Fondos de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	18056030 9	
» a plazo	24384 29 59	
» en Caja de Ahorros	16242952 89	
» diversos	17424 38	587?0337 81
Redescuentos		8395000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		2081226 42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1785 —
Otras cuentas		204 86 24
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		35727272 73
Fondo de reserva para local propio		1000000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		36245569 32
» » » y valores en garantía		7987034 03
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		651169 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		33174640 32
» en garantía		9464903 39
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1145?88 61
Otras cuentas de orden		
		198297?03 ?8

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Carlos Biedma, subcontador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, Abril 1.º de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección** General de **Justicia**. e-3 septbre. N.º 7075-v-3 septbre.

2250

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 232

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 10 de Agosto de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 10 de Octubre de 1925

Capital autorizado	$	500.000.—
» subscripto	»	500 000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Muebles y Utiles	6760 85	
Amortización	2704 36	4056 49
II. Activo circulante:		
Inmuebles		1258669 3
III. Activo disponible:		
Bancos		1673 13
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8605 40	
Deudores hipotecarios	72149 94	80755 34
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	3951 60	
Amortización	3161 28	790 32
		1345914 67
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1345914 67

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado, 500 acciones ordinarias de $ 1.000.— c/u de la 1a. 2a. 3a. 4a. 5a. series.	500000 —	
Reserva legal	6440 79	
Reserva para operaciones pendientes	70000 —	576440 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	376832 18	
Acreedores hipotecarios	123272 07	500104 25
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		49114 83
Ganancias:		
Saldo anterior	20579 09	
Utilidad del ejercicio al 30 de Junio de 1929	199405 71	219984 80
		1345914 67
Cuentas de orden:		
No existen		
		1345914 67

Angel S. Yurrita, presidente. — Guillermo Delger Burmester, vicepresidente. — Ramón S. Castillo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Gastos de organización	790 32	
Muebles y útiles	676 09	1466 41
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio, etc.		166248 76
Saldo: utilidad del ejercicio	199405 71	
Más ganancia anterior	20579 09	219984 80
		387699 97

HABER	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		20579 09
Contratos de edificación		356326 19
Intereses		10794 69
		387699 97

Angel S. Yurrita, presidente. — Guillermo Delger Burmester, vicepresidente. — Ramón S. Castillo, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-3 septbre. N.º 7023-v-3 septbre.

318

MOTOR DEALERS CREDIT CORPORATION OF SOUTH AMERICA

Domicilio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 559 Buenos Aires
Domicilio Casa Matriz: Wilmington— Delaware
Fecha de autorización por el J. de G., el 2 de Mayo de 1928
Inscripción en el R. P de Comercio, el 19 de Junio de 1928
Capital de la Casa Matriz
Capital autorizado .... o/a 50 000.—
» suscripto .... » 50.000.—
» realizado .... » 50.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles	16.107.39		
Menos: Amortizaciones	16.107.39		
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		114 26	
Bancos		245125 10	245239 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..................		40790 86	
Documentos a cobrar		1683889 41	1724680 27
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3204 19
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo pérdida del ejercicio			68599 59
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2036723 41
Pasivo			
Pasivo no exigible			
Reservas facultativas:			
Reservas especiales..................		56676 98	
Reservas previsión..................		36044 03	92721 01
Pasivo exigible:			
Casa Matriz..................		1914000 11	
Acreedores en cuenta corriente		23443 88	1937443 99
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5558 41	6558 41
			2036723 41

Motor Dealers Credit Corporation Of South America
C. M. Puvíanle

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929 (diéz meses)

DEBE	$ c/l
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	5324 29
Gastos generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, aquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria etc.	138301 42
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc	74076 77
Patentes e impuestos	1833 32
	219535 80
HABER	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc..................	155936 21
Saldo pérdida del año...	63599 59
	219535 80

Motor Dealers Credit Corporation Of South America
C. M. Puvíanle
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 sepbre. N.° 7.043 v3 sepbre.

451

H. Y W. NELSON LIMITED

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES, INGLATERRA.
Domicilio de la Sucursal: calle Reconquista 314—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 7 de Octubre de 1914
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1914
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 250.000.—
Subscripto. .... » 250.000.—
Realizado .... » 250.000.—
Asignado a la Sucursal......................... $ o/s 50 000.—

Balance General de la Sucursal

al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2391 46	
Menos: Amortizaciones	214 55	2176 91
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		37 —
Activo disponible:		
Caja	357 81	
Bancos	67339 93	67697 74
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..................		444 08
Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros..................		120 95
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		70476 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado..................		50000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente..................	14047 88	
Acreedores en cuenta corriente	5679 96	19727 84
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		748 84
Cuentas de orden:		
No existen.		
		70476 68

Demostración anual de la Cuenta Explotación
al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	214 56	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	77306 05	
Patentes e impuestos	624 27	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación..................		55114 33
Intereses		5 36
Saldo: Pérdida del año transferida a Casa Matriz ..		23 25 18
	78141 87	78144 87

p.p. H. & W.. Nelson Limited
F. J. Wythes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas. 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 sepbre. N.° 7.045 v3 sepbre.

302

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Saenz Peña 680— Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 28 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripto en el Reg. Público de Comercio el 4 de Octubre de 1906 10 de Noviembre 1911, 18 de Noviembre 1921 y 28 de Mayo 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 10 000 000 —
» subscripto.......................... » » 10.000 000 —
» realizado.......................... » » 10.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

Terminado el 31 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:			
Inmuebles	4037578 07		
Maquinarias	9544819 65		
Redes, tranvías, etc.	9827641 79		
Utiles y herramientas	75699 57		
Muebles y enseres	89366 40		
Arrendamientos	21103 35		
Trabajos terminados en el ejercicio en curso de ejecución	17439165 40	41038979 23	
Activo circulante:			
Almacenes	1435467 —		
Títulos y acciones	5144115 26	6579582 26	
Activo disponible:			
Caja	88092 79		
Bancos	193054 07	281146 86	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	22859205 85		
Consumidores	1457439 84		
Letras a cobrar	75142 52		
Deudores hipotecarios	1.000 —	24403787 71	
Activo nominal:			
Gastos de Emisiones de Debentures	639253 06		
Concesiones	278645 37	917898 4	
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		791184 9	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, intereses			
Deudores varios		8342931 45	
		82358810 91	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio)	4 000 -		
Depósito de títulos en custodia	570000 -		
Títulos recibidos en custodia	2872727 2		
Depósito de títulos en garantía	4 0 -		
Títulos recibidos en garantía	8000 -	3491157 27	
		85849968 18	

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	10000000 —		
Reserva legal:			
Estatutaria ... $ 220 03 95			
Extraordinaria ... » 459539 18	6795.3 06		
Reservas facultativas:			
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc			
Inmuebles ... 327.397.17			
Maquinarias, redes, tranvías, etc. ... 1 831.178.0			
Contribuciones para extensiones ... 4.9 7 50			
Cuentas incobrables ... 5 224.81	2168767 0-	12848310 12	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	75 6187 5		
Acreedores en cuenta especial	4 582707 1		
Letras a pagar	17500 0 -		
Deudores a largos plazos	947028 79		
Debentures 6 % 1913 (o$s 1 025.100.—	2329772 73	5332 846 17	
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso	2855901 20		
Intereses sobre debentures a pagar	28114 85		
Dividendos a pagar	8317 —	2 973 2 55	
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	250824 57		
Productos de explotación, intereses			
Acreedores varios	9741467 50	9992292 07	
		82358810 91	
Cuentas de orden:			
Depósitos de acc. en garant. (de los Direct.	450 0		
Depositantes de títulos en custodia	570000 —		
Títulos depositados en custodia	2872727 27		
Títulos depositados en garantía	430 —		
Depositantes de títulos en garantía	8000 —	3491157 27	
		8 8 9968 18	

M. Herlitzka, presidente. — A. Di Benedetto, director. — J. Balbi, director H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.° 7.069 v5 sepbre.

301

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. PEÑA 680—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado.............. $ o/s 1.500.000 —
» subscripto.............. » » 1.500.000 —
» realizado.............. » » 1.013.505 —

BALANCE TRIMESTRAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	476857 46	
Maquinarias	630745 48	
Redes, dique Molet, etc	2719934 81	
Muebles y enseres	12658 89	
Utiles y herramientas	7767 55	
Trabajos terminados en el ejerc. y en curso de ejec.	5261863 26	9109267 45
II. Activo circulante:		
Almacén		1065727 32
III. Activo disponible:		
Bancos		2665 56
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	97210 50	
Consumidores	229764 76	
Letras a cobrar	7049 25	
Títulos y acciones	40230 33	
Accionistas (o$s 486.4 5.—)	1105670 46	1479925 30
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso		785145 29
VI. Activo nominal:		
Concesiones	203579 —	
Debentures	215265 81	
Acciones iniciadoras (o$s 65.900.—)	149772 73	568617 54
Pérdidas:		
Gastos de explotación, intereses deudores y varios		1358063 01
		14369411 47
Cuentas de orden:		
Debentures	300000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) (o$s 15.000. —)	34090 91	
Títulos depositados en custodia	2727 27	336818 18
		14706229 65

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)	3409090 91	
Reserva legal ... $ 3615 41		
Fondo de renovación, depreciación y Rrva. » 73262 03		
Contribuciones para extensiones ... » 17910 —		
Reservas varias ... » 12555 60	107343 04	3516433 95
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7537645 55	
Debentures 8 o/o	1900000 —	9437645 55
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	29981 57	
Intereses sobre debentures a pagar	422 -	
Dividendos a pagar	24470 17	54873 74
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1360158 23
		14369411 47
Cuentas de orden:		
Debentures	300000 —	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)	34090 91	
Depositantes de títulos en custodia	2727 27	336818 18
		14706229 65

M. Herlitzka, presidente. — A. Di Benedetto, director. — H. Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.° 7.068 v5 sepbre.

376

PAN - AMERICAN TRANSPORTATION COMPANY

Domicilio de la Agencia: 25 de Mayo 67 - Buenos Aires

Casa Matriz: Delaware, E. E. U. U.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1929.

Capital de la Agencia:

Autorizado .... $ % 117.772.73
Realizado..................................... » » 117.772.73

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA
al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ %	Totales $ %
I. Activo fijo:		
No existe		
II Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	25 15	
Bancos	12294 60	12319 75
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		105452 98
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
		117772 73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		117772 73
II Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		117772 73

E. R. Buenaño, Apoderado. — Ch. Murer, Contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Agosto al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.
Gastos generales:	
Inscripción en el Registro Público de Comercio, honorarios, sueldos, etc.	2729 25
Vapor «Berville»:	
Sueldos y jornales, seguros, conservación de máquinas, provisiones gastos aduaneros y portuarios, etc	31054 55
Patentes e impuestos.	150 —
	33933 [illegible]
HABER	
Flete marítimo:	
Vapor «Berville»....	7210 68
Comisiones, intereses, etc.	254 85
Transferido a la Casa Matriz	26468 27
	33933 80

E. R. Buenaño, Apoderado. — Ch. Murer, Contador.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp **General de Justicia.** e- 3septbre. N.° 7066-v-3 septbre.

326

TIDE WATER OIL EXPORT CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Sucursal: Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el Juez de Comercio, doctor Martín y Herrera, el 12 de Noviembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Enero de 1924
Capital de la Casa Matriz ...... $ 125.000.— oro americano
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
al 31 de Diciembre de 1929
Presentado a la reunión anual de Accionistas de Bayonne, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Propiedades, Instalaciones, Muebles y útiles.........	2471750 43	
Reserva para amortizaciones........................	48.021 10	1958729 33
Activo circulante:		
Mercaderías	4301963 52	
Diversos títulos (Gob. Arg)	11243 10	4313206 62
Activo disponible:		
Caja	25972 62	
Bancos	68493 21	94465 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1771114 90	
Documentos a cobrar	115671 94	1886786 84
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		144189 98
Activo nominal:		
No existe.		
		8424878 6
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva para propaganda........................		166 98
Pasivo exigible:		
Adeudado a Casa Matriz........................		8330726 52
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar........................		93185 10
		8424878 60

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930
S. B. Dougherty, Gerente. — G. Forrester.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
Depreciación sobre muebles y útiles, equipos e instalaciones........................	314362 90	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, útiles de escritorio, cables, impuestos........................	755674 14	
Gastos de explotación:		
Propaganda, seguros, aduana, fletes, comisiones y almacenaje........................	6569789 04	
Mercaderías		7574847 91
Intereses y rentas varias........................		12381 33
Saldo a Casa Matriz........................		52596 84
	7639826 08	7639826 08

Buenos Aires, Febrero 17 de 1930
S. B. Dougherty, Gerente. — G. Forrester.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-3 septbre N.° 7069-v-3 septbre.

348

Commercial Union Assurance Company Ltd.

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 835—Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio—2 de Agosto de 1900.

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes.

Capital autorizado.......................... £ 2.950.000 —
» suscripto.......................... » 2.950.000.—
» realizado.......................... » 1.770.000. —

Capital asignado a esta sucursal: No hay capital especial asignado.

4o. Balance de Saldos (Cuarto Trimestre)

1°. de Octubre al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz:		
Caja de Conversión (Cuenta Títulos en Depósito)...	220500 —	1000 0 —
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta N°. 1)........		5044 —
» » » » (» » 2)........		10066 90
» National City of New York........		10863 61
» Royal of Canadá........		4044 14
Caja........		4485 61
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335/41—Bs. As.)		460000 —
Títulos de renta y valores varios........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar........		
Mobiliario y material........		
Diversos deudores........	3757 —	83512 21
Gastos de organización........		
Cuentas de orden........		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)....	16901 72	59180 02
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación).....	438 08	22620 31
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito)........		50000 —
Banco de Londres y América del Sud........		40499 35
Caja........		503 91
Diversos deudores........		51092 22
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)......		125331 —
Casa Matriz (Cuenta Reserva)........		216358 50
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)..		14414 6.
	241596 80	1258016 45
HABER		
Casa Matriz........	3757 —	573972 33
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)........	220500 —	100000 —
Reserva para gastos de explotación........	438 08	22620 31
Siniestros pendientes (Sección Incendios)........	16871 53	32223 07
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)........		25584
Siniestros pendientes (Sección Marítima)........	30 19	1372 95
Diversos acreedores........		
Cuentas de orden........		
Cuentas a pagar........		
Cuenta Renta Edificio........		4044 14
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz........		92095 48
Casa Matriz (Cuenta Títulos en Depósito)........		50000 —
Cuentas a pagar........		
Cuenta Reserva........		216358 50
Reserva para gastos de explotación........		144 4 67
Siniestros pendientes........		125331
	241596 80	1258016 45

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

H. J. Masters, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre, 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1929

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Corretajes, comisiones y descuentos........	2131 —	39998 52
Gastos generales........	22 0	59052 14
Siniestros........	2349 92	124182 54
Reaseguros locales pasivos........	19 26	3015 28
Transporte........	4522 22	226248 48

DEBE		$ o/s	$ m/n.
Transporte........		4522 22	226248 48
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes y comisiones........			40396 76
Gastos generales........			8947 77
Siniestros: Indemnizaciones........	105525 05		
Gastos Médicos........	25180 —		130705 05
		4522 22	406298 06
HABER			
Primas........		12437 78	181829 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........		4 82	611 09
Patentes y sellos........		695 22	11479 06
Sección Accidentes del Trabajo.			
Primas........			172159 58
Patentes y Sellos........			5453 78
		13157 82	371562 86

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.
H. J. Masters, gerente local

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al ejercicio, 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1929

(Sujeto a las operaciones de Reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

SECCION INCENDIOS	$ o/s.	$ m/n
DEBE		
Corretajes y comisiones........	5987 88	65501 75
Gastos generales........		188482 50
Reaseguros locales pasivo........		5041 18
Siniestros........	2828 63	166726 56
Gastos Médicos........		
	8816 51	426051 99
HABER		
Primas........	31513 42	281027 23
Patentes y sellos........	1505 21	7083 85
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........		1152 81
	33018 63	28926. 89

SECCION MARITIMA	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones........	2424 05	11273 01
Gastos generales........	124 70	25576 13
Reaseguros locales pasivos........	984 82	1680 47
Siniestros........	4872 42	9195 74
Gastos Médicos........		
	8 05 99	47725 35
HABER		
Primas........	29439 27	78454 44
Patentes y sellos........	3085 67	10683 33
Comisiones sobre reaseguros locales........	246 26	374 44
	32771 20	89517 21

DEBE	Sección Accidentes $ m/n.	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n.
Corretajes y Comisiones........	58441 15	140427 31
Gastos Generales........	28449 40	33929 96
Reaseguros locales pasivo........		
Siniestros........	79343 60	428321 58
Gastos Médicos........		136560 19
	166234 15	739239 07
HABER		
Primas........	261167 87	692767 40
Patentes y sellos........	18125 93	22882 88
Comisión sobre reaseguros locales pasivos........		
	282293 80	715650 28

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.
H. J. Masters, gerente local

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-3 septbre. N.° 7028-v-3 septbre.

487

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York City EE. UU.

Domicilio Sucursal Buenos Aires: Bmé. Mitre 502.

» » Rosario: **Santa Fe esq. Sarmiento**

Fechas de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	$ o/am.	110.000.00 —
» subscripto	» »	110.000.00.—
» realizado	» »	110.000.00.—

Capital asignado a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

BALANCE MENSUAL 28 DE FEBRERO DE 1930

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En efectivo		3812824 19
Depositado en otros Bancos		9861579 01
Clearing		4354197 87
Descuentos y efectos a cobrar		10392101 99
Adelantos		41208427 86
Letras compradas — Moneda extranjera		10712228 14
Deudores en gestión		815954 94
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		1928018 54
Corresponsales en la República		560004 68
Sucursales en el extranjero		2066680 28
Corresponsales en el extranjero		528014 71
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		4807223 31
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		6000000 —
Títulos en cartera		3153191 82
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1005609 45
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2371605 03
Metalización		—
Sub-total		105416261 77
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		158941289 65
» » valores recibidos en caución		11014281 77
Emisión de cartas de crédito		2413333 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16784072 34
» en garantía		184108 14
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		61564153 31
		354317750 18
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 297661 9	
» intereses	» 457081 64	
» impuestos	» 300 0 —	
» otros gastos	» 118935 7	903679 31
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta cte. y a la vista		39652133 04
» a plazo		16340111 78
» en Caja de Ahorros		17975723 97
» diversos		2525678 70
Redescuentos en moneda extranjera		8289725 44
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		6000000 —
Letras y obligaciones en circulación		1085600 61
Sucursales en la República		2157357 40
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		1716199 80
Corresponsales en el extranjero		317723 64
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1007580 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		188041 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		2289187 99
Metalización		
Sub-total		105416261 77
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		158941289 65
» » » garantía		11014281 77
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2413333 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16784072 34
Documentos en garantía		184108 14
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		61564153 31
		354317750 18

H. del Valle, sub gerente. — L. C. Shearer, contador.

Buenos Aires Abril 1.o de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre N.° 7.056 v3 sepbre.

285

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 21 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas	100.000.000 —
» subscripto	» »	100.000.000 —
» realizado	» »	100.000.000 —
» de la Sucursal	$ oro	2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

ACTIVO	Totales $ o/s	Totales $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15026 22	2056025 55
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	14122 2 55
Descuentos y efectos a cobrar		1837889 45
Adelantos	158288 35	8784348 06
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		3407788 62
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		136602 81
Sucursales en el extranjero	2055959 61	2027880 60
Corresponsales en el extranjero	243285 57	407436 58
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Titulos en cartera		648262 58
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		531807 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		653247 52
Metalización	3139537 39	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	503089 92	32589106 50
Depósito de valores recibidos en caución	88506 40	10846142 52
Emisión de cartas de crédito		191800 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11653051 18
Documentos en garantía		1201231 45
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32488087 53
	6206.71 72	124634501 24
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	5163928 83
Depósitos a plazo		1827650 31
Depósitos en Caja de Ahorro		2122189 76
Depósitos diversos	2025047 59	
Redescuentos: Letras de Tesorería		12700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		8252 72
Sucursales en el extranjero	1284555 44	4663901 76
Corresponsales en el extranjero	301809 19	13 4310 98
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		446812 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		102008 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		147404 84
Metalización		7135812 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	503089 92	32589 06 50
Depositantes de títulos en garantía	885 6 40	10846142 52
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		191800 —
Documentos a cobrar, por cuenta de terceros		11653051 18
Documentos en garantía		1201231 45
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		32488087 53
	6206271 72	124634501 24

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930
Banco Italo-Belga
Gastón Bastin, Willy Burhans

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.° 7.050 v3 sepbre.

450

BABCOCK Y WILCOX LTD.

Domicilio de la Sucursal: Diag. R. SAENZ PEÑA 567
Domicilio de la Casa Matriz: LONDRES — INGLATERRA
Fecha autorización Juez de Comercio Dr. J. A. Amuchástegui: 5 de Marzo de 1929
Inscripción en el R. P. de C.: 13 de Marzo de 1929
Capital Casa Matriz:
Autorizado . . . . £ 4.620.000
Suscripto . . . . " 4.578.712
Realizado . . . . " 4.578.712
Asignado a la Sucursal: $ m/n. 100.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Herramientas	$ 2285 18		
Menos: Amortizaciones	» 457 04	1828 14	
Muebles y útiles	» 3544 75		
Menos: Amortizaciones	» 354 47	3190 28	5018 42
Activo circulante:			
Mercaderías			2394 75
Activo disponible:			
Caja		859 73	
Bancos		21525 37	22385 10
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		20302 15	
Depósitos en garantía		3866 06	
Casa Matriz en cuenta corriente		43770 77	67938 98
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Del ejercicio fenecido el 31/12/29			22899 45
Cuentas de orden:			
No existen.			
			120636 70
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado			100000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			20636 70
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			120636 70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %	$	354 47	
Herramientas 20 »	»	457 04	811 51
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.			25457 32
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc.			51 69
Patentes e Impuestos			300 —
			26620 52
HABER			
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			3721 07
Saldo:			
Pérdida del ejercicio fenecido el 31/12/29			22899 45
			26620 52

p.p. BABCOCK & WILCOX Ltd. (Oficina Buenos Aires)
J. D. Lapage, ingeniero director

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 sepbre. N.° 7.046 v3 sepbre.

377

THE RIVER PLATE COAL COMPANY LIMITED

Domicilio de la Sucursal: Calle San Martín n.° 333 - Capital
Domicilio de la Casa Matriz: Londres - Inglaterra
Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero de 1906 y 12 de Agosto de 1915.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 20 de Abril de 1906 y 24 de Noviembre de 1915.
Capital Casa Matriz:
» autorizado ....
» suscripto .... } £ 100.000 —
» realizado. ....
Esta Sucursal no tiene capital asignado
BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
al 31 Diciembre 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	3683 01	
Bancos	73349 14	77032 15
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	273767 19	
Documentos a cobrar	8684 94	
Deudores morosos	528 18	
Deudores en gestión	19009 37	301989 68
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		7347 38
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen		
		386389 21
PASIVO		
Pasivo no exigible		
No existe		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	59372 85	
Casa Matriz: Cuenta corriente	323669 36	383042 21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3347 —
Cuentas de orden		
No existen		
		386389 21

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	55357 87
Intereses, descuentos y comisiones	24337 47
Patentes e impuestos	11728 90
Saldo: Transferido a Casa Matriz	73647 07
	165071 31
HABER	
Mercaderías u otros rubros de explotación	164 927 23
Intereses y descuentos	144 08
	165071 31

p. p. The River Plate Coal Co. Ltd.: F. Patrick Moxey

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e3 sepbre. N.° 7.044 v3 sepbre.

521

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED

CASA MATRIZ, Finsbury Pavement House 240 - 246, Londres, E. C. 2

Domicilio de la Sucursal: Avenida de Mayo 651 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Abril de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Junio de 1909

Capital de la Casa Matriz, autorizado, subscrito y realizado: £ 16.474 - 7 - 0.

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por $ c/l Capítulos
Activo fijo:		
Inmuebles	1801062 17	
Materiales, máquinas y herramientas	2800 75	
Muebles y útiles	1863 20	1805726 12
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	33 06	
Bancos	87296 58	87329 64
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	7013 65	
» garantizados	1403636 38	
» en gestión	14608 60	
	1425258 63	
Menos reserva para deudores dudosos	12027 27	1423231 36
		3306287 12
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia		11 00 —
		3317287 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (cuenta Capital más beneficios)		3257427 35
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		42118 80
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6740 97
		3306287 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		11000 —
		3317287 12

Guillermo Thompson, gerente. — T. E. Bayless, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones		522 20
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos alquileres, jornales, propaganda y varios		41570 16
Comisiones y descuentos		31518 21
Patentes e Impuestos	21620 61	
Menos recobrado	11258 95	10361 66
Saldo		215060 22
		332932 45
HABER		
Venta de terrenos y de ladrillos: — Saldo		307938 16
Intereses		5367 50
Arrendamientos y alquileres		19026 79
		332932 45

Guillermo Thompson, gerente. — T. E. Bayless, contador.

[redacted] Buenos Aires, 1.° de Abril de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-3 septbre. N.° 7084-v-3 septbre.

317

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1°. de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000 000.—
» suscripto y realizado .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Ejercicio 22, segundo Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		663889 10	4353 05
b) Edificios y construcciones		150570 94	314218 58
d) Maquinarias		421293 70	12459 79
d) Enseres y útiles		140363 26	52769 25
e) Muebles		2680 31	337 50
		1378797 31	384138 17
II Activo circulante.			
a) Mercaderías en existencia	616983 97		
a) Haciendas	1075342 92		1692326 89
III Activo disponible			
a) Caja	1158 66		
b) Bancos	232028 25		
c) Cheques a cobrar	1000 —		234186 91
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	362814 81		
b) Deudores hipotecarios	152500 —		
c) Letras a cobrar	3068 29		518413 10
d) Deudores morosos	43746 30		
Menos: Reserva deudores morosos	43746 30		
V Activo transitorio:			
a) Adelantos varios			9132 48
VI Activo nominal:			
No existe.			
Explotación:			
Explotación fábricas y cremerías	598414 26		
» establecimientos ganadero	345356 13		
Gastos, sueldos e intereses	236807 19		1160577 58
Cuentas de orden:	$ oro		
Acciones en garantía	25000 —		
Permutación	920758 18	945758 18	
		2324555 49	4018775 13

PASIVO	$ oro	$ oro	$ m/n
I Pasivo no exigible			
a) Capital subscripto	1787600 —		
b) Reserva legal	156438 65		
c) Fondo de previsión	200000 —	2144038 65	
II Pasivo exigible:	$ m/n		
a) Acreedores en cuenta corriente	639454 73	2727 01	
b) Banco Hipotecario Nacional — Hipoteca G. Urquiza 2248, Buenos Aires	22877 5		
c) Giros a pagar	16146 13		678417 79
d) Debentures £ 30.000.— a 5.04 o/s		151200 —	
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		1589 83	
Explotación:	$ m/n		
Explotación fábricas y cremerías	1093105 26		
» establecimientos ganaderos	141666 60		
Intereses	12892 10		1247663 96
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía		25000 —	
Permutación			2092632 23
		2324555 49	4018775 13

The River Plate Dairy C.° Ltd.

Harry Reynolds, presidente. — José Tibold, director. — V.° B.°: L. W. Conover, síndico.

Buenos Aires 20 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e-3 septbre. N.° 7082-v-3 septbre.

247

"ROYAL EXCHANGE ASSURANCE"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899

Ramos en que opera—Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital de la Casa Matriz: autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	689.219:17:10
» realizado	»	689.219:17:10

Capital asignado a esta Agencia—No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929 -4°. TRIMESTRE

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tit en depósito)	600000 —	
Caja y Bancos	4540 22	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Diversos deudores	200326 31	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	66916 75	
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)	50000 —	
Siniestros en liquidación	49647 75	
HABER		
Casa Matriz		69766 76
» » (Cta. Tit. en Dep.)		650000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio 48364 75		
Maritima .... 10925 —		
Autos, Cristales, Indiv., Carros y Garantía. 12627 —		66916 75
Diversos acreedores		42927 42
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		92472 35
Siniestros pendientes		49647 75
	971731 03	971731 03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	26417 67
Gastos generales	21066 11
Impuestos y sellos	11096 74
Siniestros abonados	44495 29
Reaseguros pasivos	8149 46
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	
Gastos generales	19840 63
Impuestos y sellos	8013 70
Asistencia médica	2246 13
Siniestros abonados	19185 41
	33587 53
Transporte	197098 67

DEBE	$ m/n
Transporte	197098 67
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	9098 21
Gastos generales	6084 37
Impuestos y sellos	3018 17
Siniestros abonados	20848 11
Saldo	25251 11
	261498 64
HABER	
Sección Incendio y Marítima	
Primas	121173 80
Patentes y sellos	4297 30
Comisiones s/Reaseguros pasivos	1835 02
Sección Infortunios	
Accidentes del trabajo:	
Primas	86860 04
Patentes y sellos	3155 92
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantia	
Primas	42331 36
Patentes y sellos	1845 20
	261498 64

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DEMOSTRACION DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Totales del año 1929

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Sección Incendio		
Corretajes y comisiones	81995 87	
Gastos generales	80925 84	
Impuestos y sellos	32254 26	
Siniestros abonados	288550 13	
Reaseguros pasivos	11774 53	
Sección Maritima		
Corretajes y comisiones	17741 21	
Gastos generales	10867 04	
Impuestos y sellos	8628 70	
Siniestros abonados	29494 23	
Reaseguros pasivos	20382 68	
Sección Infortunios		
Accidentes del trabajo:		
Corretajes y comisiones	75715 61	
Gastos generales	48851 28	
Impuestos y sellos	8692 04	
Asistencia médica	76571 31	
Siniestros abonados	143960 43	
Autos, Cristales, Individuales Carros y Garantía		
Corretajes y comisiones	38619 07	
Gastos generales	27088 46	
Impuestos y sellos	12919 84	
Siniestros abonados	84699 92	
	1100531 93	
Sección Incendio		
Primas		381968 29
Patentes y sellos		9078 45
Comisiones reaseguros pasivos		2941 23
Sección Maritima		
Primas		86693 61
Patentes y sellos		6865 49
Comisiones reaseguros pasivos		4075 89
Sección Infortunios		
Accidentes del trabajo:		
Primas		328328 03
Patentes y sellos		11323 49
Autos, Cristales, Individules Carros y Garantía		
Primas		176583 26
Patentes y sellos		7771 19
Saldo		85403 —
		110 531 93

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-3 septbre. N.° 7.010-v-3 septbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)
Sarmiento 815
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a ejecutar el proyectado ensanche de nuestra casa social en Vicente López.

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1930. — La Comisión Directiva.

e-3 septbre. N.° 7.085-v-8 septbre.

"ESCORIHUELA"
Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e3 sepbre. N.° 7.073 v19 sepbre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia N.° 767, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14.30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea Ordinaria:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1930.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Emisión de Debentures, conforme al Art. 10 de los Estatutos, autorizando en su caso, al Directorio, para realizar la operación y al Presidente de la Sociedad, para suscribir el relativo contrato con el Fideicomisario.

2.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

Pedro Passino, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e3 sepbre. N.° 7.079 v19 sepbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1930. — Luis Colombo, Presidente.

e-3 septbre. N.° 7.083-v-23 septbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Florida N.° 668, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes; de un Vicepresidente, por un año, en sustitución del titular que falleció, y de un Vocal por un año, para sustituir al que renunció.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Discusión general.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Rafael Cantilo, Presidente (interino); Rodolfo E. Pérez (hijo), Prosecretario.

e3 sepbre. N.° 7.074 v5 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1512, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — A. F. Beach, Síndico.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el Art. 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-3 septbre. N.° 7.080-v-23 septbre.

Convocatorias Anteriores

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan Ceroni, que pasó a ocupar el cargo del señor Generoso Martínez; Síndico y Síndico suplente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: — Art. 38: Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e2 sepbre. N.° 7.070 v18 sepbre.

FOMENTO AGRICOLA
Sociedad Anónima Argentina
2.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar con cualquier número, el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° **Disolución anticipada de la Sociedad.**

2.° Designación de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma firmen el acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Gerente Contador.

e2 sept. N.° 7064 v12 sept.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años y uno por dos años; dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato y de uno fallecido.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta **24 horas antes** de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

e2 sepbre. N.° 7.067 v18 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
CONVOCATORIA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Septiembre, a las nueve de la mañana, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rectificar los artículos del proyecto de Reforma de estatutos, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Junio ppdo.

2.° Continuación de la reforma de los artículos restantes del mencionado proyecto. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-18 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el Art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de Septiembre a continuación de la Asamblea Extraordinaria, convocada para las 9 horas en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente.

2.° Lectra del acta de la Asamblea anterior.

3.° Consideración y aprobación del Balance e informe de los Síndicos.

4.° Correspondencia.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6.° Fondo Pro-propiedad.

7.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 8 Vocales, 1 Síndico. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-18 septbre.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y de 2 suplentes por el término de un año según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamlea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-2 septbre. N.° 7.059-v-18 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 864, el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se avisa a los señores Accionistas que, deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.

1.° sepbre. N.° 7.052 v17 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1930, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, piso 1.°, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1930, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1930 - 1931.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueban y firmen el acta de la misma.

T. A. Serial, Presidente; S. Fernández Quiroga, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria, no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida élla, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea, cualquiera sea el capital representado.

1.° sepbre. N.° 7.053 v11 sepbre.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 6, 7 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Septiembre de 1930, a las 21.30 horas, en el local d l Centro Naval (Sala de Armas), Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por el período de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.

3.° Elección de Vicecomodoro, por un año para integrar la vacante producida por renuncia del señor Emilio Massaro Arabehety.

4.° Elección de tres Vocales, en reemplazo de los señores Pío Castellani, Luis E. Koch y Horacio A. Coelho, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Horacio A. Coelho, Secretario Honorario.

e27 agosto N.° 7.006 v5 sepbre

Sociedad Anónima de SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corriente número 2285, el día 9 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria.
2.° — Lectura del Acta anterior.
3.° — Balance. (Su consideración).
4.° — Informe del Síndico.
5.° — Elecciones.

Por un año, un Presidente, un Tesorero, un Prosecretario, dos Vocales y dos Vocales suplentes; un Síndico y un Síndico suplente. Tres Miembros para la Comisión de Arbitraje.

Por seis meses, 1 Protesorero y un Vocal.

6.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — El Secretario.

e22 agosto N.° 6963 v9 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 19 y con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente letra N. número 18, año 1930: El Síndico titular de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse el día 9 de Septiembre de 1930, a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio N.° 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe sobre la acefalía del Directorio que motiva esta convocatoria.

2.° Elección de un director Presidente, un director secretario y consultor y un director técnico y comercial, a fin de que actúen de inmediato y hasta la terminación del ejercicio 1930|1931.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el artículo 34 de los estatutos establece que: para tener derecho a concurrir a las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocido arraigo, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Queda a salvo la situación de los accionistas, a que se refiere el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Y que esa presentación podrá ser hecha en el referido local social los días hábiles de 16 a 17 horas, y los sábados entre 10 y 11 horas. — Juan Carlos Luro, Síndico.

e-18 agosto N.° 6.892-v-4 septbre.

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

Reconquista N.° 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Directorio.

e18 agosto N.° 6.895 v6 sepbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas a fin de celebrar dicho acto el viernes 5 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín, de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pedro Olivé; de un Síndico, y un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

NOTA: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — El Directorio.

e21 agosto N.° 6.946 v5 sepbre

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 18 de Septiembre próximo, a las 11 1|2 horas en el domicilio de la Sociedad en la Galería Gral. Güemes, departamento 205 (2.° piso entrada San Martín), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — El Presidente.

e-28 agosto N.° 7.016-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Septiembre de 1930, a las quince horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1930. — El Presidente.

e-28 agosto N.° 7.015-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Septiembre, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mi-

5.° Elección de Síndico y suplente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Sndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.018-v-15 septbre.

EHLERT NASH MOTORS S. A. DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — E. Meynell, Presidente Interino.

e-28 agosto N.° 7.027-v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance general al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 7.021-v-11 septbre.

"LA CUMBRE" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Provisorio.

2.° Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Gerente.

c28 agosto N.° 7031 v15 sept.

"DELLAZOPPA"

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 10 de Septiembre, de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1930.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Eugenio Hecc, Gerónimo de Ferrari, Pablo Schweizer Alberto C. H. Bodmer, Augusto Beck y Agustín Molteni, que terminaron su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Directorio.

e20 agosto N.° 6.925 v10 sepbre

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú 155, el Sábado 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas a los fines que determina el artículo 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ing. Martín Julio Ledesma y Dr. Ernesto E. Padilla (hijo), que terminan su mandato, de tres Directores suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — El Presidente.

e-20 agosto N.° 6.929-v-11 septbre.

"SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES

Asociación Helénica de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez 2756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Constantino Dandolo, Presidente; Atanasio Aristoteles, Secretario.

e1.° sepbre. N.° 7.042 v6 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2.° piso, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 y 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informa del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione, que resultó saliente por sorteo.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1930.— El Directorio.

e22 agosto N.° 6961 v11 sept.

PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de 2 Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° sepbre. N.° 7.051 v17 sepbre.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Agosto de 1930, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, del Quinto Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e27 agosto N.° 7.008 v8 sepbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán N.° 576

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 12 de Septiembre, a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato (Art. 26).

3.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24).

4.° Designación del Síndico titular y suplentes, para el Ejercicio 1930-1931.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 19).

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Secretario.

e27 agosto N.° 7.011 v8 sepbre.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Autorizar al Directorio para invertir el importe de los Fondos de Reservas Legales y Especiales, en la adquisición de inmuebles.

c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

d) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, de dos Accionistas, para que hagan el escrutinio de las elecciones y para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Juan Laplacette, Presidente; F. Raúl Laplacette, Secretario.

e27 agosto N.° 7.014 v16 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria que determina el Art. 25 de los mismos, se realizará el Lunes 15 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Florida N.° 32, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Vicepresidente 2.°, señor Juan B. Ibarra; Pro tesorero, señor Felipe A. F. Dawney, y ocho Vocales, en reemplazo de los salientes, señores: Ezequiel Bengolea, Francisco Bonadeo, Arturo J. Diehl, Mariano C. Grondona, José R. Ibarra, Francisco Roverano, doctor Carlos Séré y doctor Patricio Walsh.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados, prescripta en el artículo 30.

Se previene a los señores asociados que, en caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez, para reunirse dentro de los quince días subsiguientes, de acuerdo al Art. 20, realizándose entonces con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Alfredo Narciso Vivot, Presidente; Casimiro F. Polledo, Secretario.

e2 sepbre. N.° 7.065 v4 sepbre.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito Charcas N.° 1840, a las 10 horas del día 10 de Septiembre de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Autorización al Directorio, para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 500.000) en la construcción de un edificio de renta, en el terreno de nuestra propiedad, calle Charcas Nos. 2371|75.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de éllos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitovi, Ingeniero don Juan B. Berrino, Ingeniero don Gregorio Ortiz, Contador don Salvador G. Morrone, señor Isidro Sanoner, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Fermín Montes de Oca, Juan P. Arbeille e Ingeniero don Julio Vela Huer go y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Francisco Nigro y Eduardo Hudson, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e23 agosto N.° 6.974 v10 sepbre.

"ASOCIACION UNION ISRAELITA KNESETH ISRAEL

De Boca y Barracas

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el salón social, Magallanes 1265, el jueves, 11 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Reglamentación Estatutaria.

2.° Aumento de la cuota mensual (Artículo 21).

3.° Autorización para terminar la construcción y ampliación de la suma dispuesta.

4.° Venta de asientos en el templo a perpetuidad.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — La Comisión.

Segunda convocatoria

En caso que no haya quórum legal (Art. 24) a la primera citación, se convoca a los asociados para el mismo día y lugar, en segunda convocatoria, que se realizará a las 20 (8) horas, con la orden del día arriba estipulada. — La Comisión.

e2 sepbre. N.° 7.058 v4 sepbre.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura Industria y Comercio

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 4 de Septiembre a las 16 horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2.° Nombramiento de un director titular por dos años en reemplazo de don Belarmino Menéndez que falleció y de dos directores suplentes.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, Sarmiento 385, 2.° piso, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 6.888-v-4 septbre.

PUERTO WASSERMANN

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Designación de un Síndico titular, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — El Presidente.

e21 agosto N.° 6.949 v8 sepbre.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e25 agosto N.° 6.983 v11 sepbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Primera convocatoria

Avenida de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondientes al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de un Vicepresidente, por un año; dos Vocales titulares, por dos años; un Vical suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e25 agosto N.° 6.981 y 7.049 v17 sep.

PLATE & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 6998 v16 sept.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Art. 1? de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas o hayan integrado sus acciones.

El Directorio

e26 agosto N.° 7002 v10 sept.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1930, a las 17,30 horas, en el local del City Club, calle Bmé. Mitre N.° 559. (9.° piso), con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Modificación de los artículos 7 y 8 de los Estatutos, y artículos 12 a 15, 17 a 19, 21, 23 a 25, 30, 31 y 39 del Reglamento Orgánico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El libro de Accionistas, se cerrará el 26 de Agosto de 1930. En caso de falta de quórum a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después, con los Accionistas presentes, según el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

e16 agosto N.° 6.877 v3 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"

De Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1930 a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Florida N.° 183, 2.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, informes del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 7004 v12 sept.

A. DE MICHELI & Cía.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Argentina

Av. de Mayo 1001 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre 1930

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, según acta de fecha 20 de Agosto de 1930, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Avenida de Mayo 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Sociedad a los Tribunales pidiendo convocatoria de acreedores.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, presidente. — Aquiles De Micheli, secretario.

e2 sept. N.° 7061 v18 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo J. Mávero, que falleció; Armando Sodor y Juan D. Gandulfo, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e1.° sepbre. N.° 7.048 v17 sepbre.

EL PINO ANDINO

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

Ñorquín, Neuquén, F. C. Sud

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Maximiliano Quintana, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Agosto 20 de 1930. — El Directorio.

e2 sepbre. N.° 7.072 v18 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, que se efectuará en el local social, Vieytes N.° 1916, el Miércoles 24 de Septiembre del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930. — Carlos Fiorito, secretario tesorero.

e2 sept. N.° 7063 v18 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Nicolás Rissi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 agosto N.° 7.034 v16 sepbre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el local de la Sociedad.

El Directorio.

e25 agosto N.° 6.982 v8 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 34 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores, por tres años; un Director, por dos años; un Síndico, y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo N.° 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e22 agosto N.° 6.956 v9 sepbre.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 6 de Septiembre **próximo, a las 15 horas.**

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41.° ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la di[illegible]ución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Cayetano Allievi, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Gerente.

e16 agosto N.° 6.878 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933, en reemplazo de los señores Enrique C. Aubone, e Ingenieros Jorge J. Morrison y Carlos Aubone, quienes terminan su mandato y de un Director suplente para el tercer puesto, por estar vacante, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General ordinaria de 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan". — El Directorio.

e20 agosto N.° 6.917 v12 sepbre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Septiembre, a las 14 horas, en el local social de la calle San Martín 201, piso 7, **escritorio 9**

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, **correspondientes al Cuarto Ejercicio,** fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, como Escrutadores para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Director - Secretario.

e16 agosto N.° 6.874 v3 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de Asistencia.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 2 días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Directorio.

e19 agosto N.° 6.905 v5 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 6 de Septiembre, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3.° Elección de dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva, para ampliar el actual edificio social, situado en la Dársena Norte.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 6 de Septiembre, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Rebajar la cuota de entrada a los padres, hijos y hermanos de socios, en la siguiente forma:

Padres e hijos de socio con más de 20 años, pagarán el 20 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 15 años, pagarán el 30 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 10 años, pagarán el 50 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 5 años, pagarán el 70 o|o.

Hermanos de socio con más de 20 años, pagarán el 30 o|o.

Hermanos de socio con más de 15 años, pagarán el 40 o|o.

Hermanos de socio con más de 10 años, pagarán el 60 o|o.

Hermanos de socio con más de 5 años, **pagarán el 80 o|o**

2.° Supresión del punto "Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club", que se menciona en el Art. 6.° de los Estatutos. (según resolución de la última Asamblea).

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e29 agosto N.° 7.033 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. de IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno números 372 al 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff, y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Directorio.

e22 agosto N.° 6.960 v15 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1930, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776, (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, cerrado el 30 de **Junio de 1930.**

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° **Elección de cuatro Directores Titulares por dos años,** en reemplazo de los señores Federico Devoto, Andrés Pisani, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato de tres Directores suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Por el Directorio. — Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. — (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro **ad-hoc** y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan **por derecho propio o por representación.** (Artículo 18 de los Estatutos).

e14 agosto N.° 6.[illegible]

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Septiembre a las 16.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos para intervenir en la Asamblea deben registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e26 agosto N.° 6993 v16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1930, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Octavo Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente de los señores Enrique Marone y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio

e-14 agosto N.° 6.858-v-6 septbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICA TELEFONICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios. pondientes al Tercer Ejercicio, cerrado

2.° Remuneración al Gerente, según el Art. 37 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por toda la Asamblea.

5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, por el Art. 29 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

e16 agosto N.° 6.876 v3 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle San Martín N.° 244, a las 16 horas del día 6 de Septiembre de 1930, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, en substitución del señor Manuel P. Guerrero (que falleció); tres Directores suplentes y de los Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse. Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Daniel C. Gowland, Presidente; Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 agosto N.° 6.901 v5 sepbre

"LA ROSARINA"

Sdad. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Aarón Karasik, Director.

e20 agosto N.° 6.919 v6 sepbre

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día Miércoles 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años y un Director, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Sebastián Urquijo, Presidente; Emilio Pujals, Gerente.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 6.969 v10 sepbre.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14, inciso 1.°, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la Asamblea y la firmen, en delegación de la misma, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Sebastián Urquijo, Presidente; Emilio Pujals, Gerente.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 6.969 v10 sepbre.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1930, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el período de tres años, y de Síndico Titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 7.037-v-19 septbre.

"LA NEGRA"

Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para modificar los artículos 6, 9, 11, 12, 15, 20, 25, 30, 31, 37, 40 y 41 y suprimir los artículos 13, 17 y 27 de los Estatutos Sociales. — La Asamblea deberá reglamentar, en caso de ser aprobadas las reformas propuestas, la forma de efectuar el canje de las acciones; y designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y Dr. Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por dos años en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederking que fué elegido Director Titular.

5.° Elección de Síndico Titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Gerente.

e-29 agosto N.° 7.038-v-15 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1239 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Lorenzo Saborido y de dos suplentes, por dos años, en sustitución de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Art. 28 de los Estatutos: — Si no concurriese a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea, se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1239 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e29 agosto N.° 7.035 v11 sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El Gerente.

e25 agosto N.° 6.986 v18 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citado División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — v-10 septbre.

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública. para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición. para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía. que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada división, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad Int°.

e-11 agosto o|533-v-10 septbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Aviso de Licitación Pública

Para la provisión e instalación de un aparato de Rayos X, mesa Radiológica, tubos Coolidge, Chasis Radiográficos, Delantal, Guantes, Anteojos y biombos protectores, Aparato de Diatermia, Tanques, Lámpara de luz Ultravioleta, Vitrina, Camas y demás accesorios correspondientes, que se indican en el Presupuesto Oficial respectivo, en el Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, donde se encuentran las bases y pliego de condiciones a disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación pública, tendrá lugar en la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

El Director.

v24 sepbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA

F. C. Oeste

Llámase a licitación pública para provisión del año 1931, de: Expediente número 1. Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pié, semillas, etc. Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, etc. Expediente N.° 4. Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropas, etc. Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 3 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

El Director.

Comestibles—

3.600 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos aprox. Ottone, Bau, Boccanegra, o similar.
600 kilos aceite en latas de 2,500 aprox. Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
9.000 kilos arroz Brasil de 1.ª
2.000 kilos arroz Carolina 00000.
600 kilos achicoria de 1.ª suelta.
60 kilos ají molido.
40 kilos avellanas secas con cáscaras.
10 kilos avellanas secas sin cáscaras.
5 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
140 kilos almendras secas con cáscaras.
3.500 kilos azúcar Refinería Argentina.
13.000 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, blanca.
70 kilos aceitunas manzanillas en frascos de 250 gramos cada uno.
120 kilos atún en aceite, envases de 400 gramos, aprox.
150 kilos arvejas secas partidas.
300 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.000 kilos café tostado en grano, Brasil.
400 kilos café tostado en grano, caracolillo.
300 kilos café tostado en grano, Puerto Rico.
200 kilos café Malta molido en bolsas.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
200 kilos ciruelas secas en cajones, de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano puro.
250 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscara abrillantada de naranja.
20 kilos cáscara abrillantada de limón.
100 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en lata de 2 kilos.
250 cajas escarbadientes marquesinos, en cajas de 100 unidades.
500 kilos extracto de tomate Cirio o similar en tarros de 500 gramos aprox.
3.500 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en cajones.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en cajones.
100 docenas fósforos, en cajas de 75 unidades.
1.200 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, que oscile entre 450 y 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
150.000 kilos mestizos, vacas o novillos.
50.000 kilos harina de trigo 00 para pan.
500 kilos harina de trigo 000 p|pan.
3.000 kilos harina de maíz para polenta.
500 kilos harina integral para pan.
50 kilos harina de arvejas para sopa
10 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
160 kilos lentejas enteras buena cochura.
1.800 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
10 kilos maicena Duryean, en paquetes de 100 gramos.
1 kilo nuez moscada.
60 kilos nueces con cáscaras recien te cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
400 kilos papel de estraza de 35 x 50 centímetros.
60 kilos pasas de uva San Juan de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
100 kilos pasas de higo especiales en cajones de 10 kilos.
100 kilos pimientos morrones Calahorra, o similar, en tarros de 500 gramos.
120 kilos pimentón dulce puro.
40 kilos pimienta blanca molida pura
2 kilos pimienta negra en grano.
3.500 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos
20 kilos piñones de 1.ª.
300 kilos queso para rallar t. Sbrinz
280 kilos queso para rallar tipo Goya
600 kilos sal fina común en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar.
12 kilos sal fina Cerebos o similar en tarros de 500 gramos.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
100 kilos sardinas en aceite Curbera o similar, en latas de 400 gramos
50 kilos sardinas en tomate, Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 500 gramos aprox., Tigre o similar.
30 kilos te de 2.ª calidad, en latas de 1 kilo aprox., Elefante o similar
2.000 kilos trigo limpio, reciente cosecha.
100 tubos vainillas en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y 4 números.
30 paquetes velas de estearina, para coche, en paquetes de 4 números.
1.200 litros vinagre de vino en barriles
70 kilos vinagre de vino embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
2.500 kilos yerba Argentina en bolsas.
400 kilos yerba Argentina especial, en tarros de 1 kilo, tipo Cruz Malta o Cabeza de Toro.

Combustibles—

1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en [illegible], cajoncitos, etc.
150 litros aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles), etc., Otto 00, en latas de 18 litros aprox.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades de motores a explosión (automóviles). Otto F, en latas de 18 litros apr.
130 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos carbón mineral para fragua.
100 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos fuel-oil.
30.000 kilos gas-oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría, en cajones.
12.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.
10.000 litros nafta refinada para automóviles.

Artículos de Ropería—

150 metros alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
50 metros alemanesco de hilo para manteles, de 1.50 mts. de ancho.
5 litros aceite especial para máquinas de coser.
250 metros brin blanco para trajes de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
300 metros brin crudo para guardapolvos, de 1.60 mts. de ancho.
100 gruesas botones de hierro para pantalones, de 14 mm. color negro
100 gruesas botones de hueso para ropa interior, de 14 mm. color blanco.
100 gruesas botones de coco o hierro para sacos, de 21 mm., color negro.
2 gruesas botones de nácar de 22 mm. para guardapolvos, color blanco.
400 metros cotí para forro de colchones de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotí para forro de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
130 camisetas de algodón frisa para invierno, p| 14 años.
120 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 16 años.
150 camisetas de algodón s|frisa, p| 18 años.
140 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 20 años.
150 camisetas de algodón s| frisa, p| invierno, p| 22 años.
300 metros cinta nuera blanca y negra.
300 colchas blancas sin flecos para camas de 1 plaza.
1.000 metros griseta o tela gris o azul para trajes de asilados de 0.70 mts. de ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
150 metros granité de algodón, para servilletas, de 0.60 mts. de ancho.
100 metros granité de hilo para servilletas, de 0.70 mts. de ancho.
1.440 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 50.
144 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 16.
300 carreteles hilo de zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
3.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 mts. ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.90 mts. de ancho.
300 metros lona especial para zapatillas, de 1.10 mts. de ancho.
200 kilos lana lavada especial para colchones.
600 pares medias de algodón largas para 14 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 18 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 20 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 22 años.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10 ½.
600 pares medias de algodón, cortas, número [illegible]
[illegible]
1.500 metros paño para trajes de asilados, color azul de 1.50 mts. de ancho.
100 peines de aluminio de 15 centímetros aprox.
350 sombreros tipo Boy Scout, ala 6 ½ ctms. del N.° 2 ½ al N.° 7.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
200 metros tul de algodón para mosquiteros, malla chica, de 2.80 mts. de ancho.

200 tizas para sastre, colores surtidos.
2 tijeras de acero, especiales de 15 ctms. de largo.
2 tijeras de acero especial para sastre, de 45 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera N.° 38.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 39.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 40.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 41.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 42.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 43.
4 pares zuecos suela de madera, N.° 44.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 mts.
50 frazadas de lana blanca, de 1.50 x 2 mts.

Medicamentos y Drogas—

5 litros aceite de hígado de bacalao.
10 litros aceite de ricino.
1 litro agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes x 500.
60 litros acohol rectificado, 3 tambores por 20 litros.
50 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1 kilo bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos cafeína pura.
3 kilos coca hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1 kilo éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso belladona.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja, amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 o|o.
1 kilo jabón de Marsella.
1 kilo lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30, 0.45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsán, de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco, N.° 2.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1 kilo potasio clorato.
100 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1 kilo sen hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glícerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kilos talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10
1 kilo tilo flores.
300 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquido.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.

Artículos de Farmacia—

1 gruesa alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado, de 25 mm., gruesas.
6 agujas de platino iridiado, de 50 mm., hipodérmicas, gruesas.
2 bolsas para agua caliente, de 20 x 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas, del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
200 frascos de despacho, de 15, 250 y 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas, de 3 y 5 c. c.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.30.
12 tubos de goma, para irrigador.
12 termómetros clínicos de buena calidad.
3 termómetros clínicos Phillicer.
2 termómetros químicos, hasta 150°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas, con centro de amianto.
600 vendas Cambray, de 5 x 5.
600 vendas Cambray, de 5 x 10
2 kilos yeso de París.

Artículos y Materiales de Talleres -

50 metros de acero de 2 mm. de diámetro, para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero, de 12 ctms. de largo.
12 agujas para colchonero, de 25 ctms. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrones para azufrar paja de Guinea.
20 kilos acero en barras redondas, de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas, de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros número 22.
100 kilos alambre para escobero número 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80, 50, 30, 20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mac, de 24 ctms. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
16 canastos de mimbre cuadrado tipo panadero, reforzados, de 1.10 metros de largo.
26 chapas de hierro galv. N.° 24, de 1 x 2 metros.
40 chapas de hierro galv., N.° 22, de 1 x 2 metros.
10 chapas de hierro galv., N.° 20, de 1 x 2 metros.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas clingerit, de 2 mm., de espesor, en chapas de 2 metros2.
10 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo XXX.
6 metros2 chapas de plomo de 3 mm. espesor.
2 metros2. chapas de goma de 5 mm. espesor, amalgamado.
2 metros2. chapas de goma, de 1 mm. espesor, amalgamado.
120 cabos para plumeros especiales, 3 tamaños, 1, 2 y 3.
4 cabos de pala de panadero, de 6 metros.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor, de 5 ctms.
3 cuchillas para pintor de 2½ ctms.
3 cuchillas para pintor de 7½ ctms.
1 cuchilla guillotina para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 metros de largo.
5 kilos clavos punta imitación número 16.
10 kilos cobre en barras redondas, de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
300 kilos estopa blanca.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de primera calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros p|manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo Patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra p|cortar metales de 305 mm.
12 limas ½ caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta p|plomero, capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 milímetros.
1 llave de fuerza para caños de 25 milímetros.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llave para mecheros de calentador Primus, N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros madera de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros madera de lapacho, de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso, número 10.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1 máquina para coser libros, indicando medida.
1 máquina para perforar papeles indicando medida.
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. y 5 mts. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 mts. de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos de 51 x 76 mm. y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 4.50 metros de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 13 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea Patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín [illegible] de algodón de 2½ [illegible]
½ kilo pasta esmeril fina.
½ kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1½ volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricista, de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles p|blanqueo, de cerda, número 30.
12 pinceles para pintar, ovalados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, redondos, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 37 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 25 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
24 raspas de zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas, para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro
20 kilos soga amarilla 4 hebras y 25 mm. de diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos, varios números, cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos bronce frezados c|tuerca 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero, tamaño grande.
1 tenaza de carpintero, tamaño chico.
1 tijera derecha p|hojalatero, de acero.
1 tijera curva p|hojalatero, de acero.
1 terraja para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario

40 litros barniz Carriage "Nobles y Hoares", N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª, para carpintero.
25 metros correa para transmisión, de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm.
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
15 galvanoscopios.
10 micrófonos con receptor.
6 hojas mica en hojas.
30 membranas de carbón.
50 kilos puntas París de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
100 aisladores de campana de 30 mm.
15 cajones aceite de linaza doble cocida.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1½ mm., 500 volts.
300 metros alambre de 2½ mm., 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 m3. arena de Montevideo, gruesa.

20 m3. arena de Montevideo, fina.
1.000 azulejos blancos, de 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
600 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
10 anillos tubo de bronce p|unión caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce p|flotantes de tanques inodoros.
12 bujes de reducción p|caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción p|caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción p|caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 32 a 19 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 25 a 19 mm.
18 bujes de reducción p| caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbre.
5 campanillas eléctricas.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas p|soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas p|lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción Caliente diámetro interno de 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7 mm.
20 cordones de 4 conductores para teléfonos.
20 cordones de 2 conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caños de plomo de 50 mm. internos.
50 kilos caños de plomo de 31,7 mm. internos tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. internos tipo reforzado.
30 kilos caño de plomo de 19 mm. internos tipo reforzados.
100 kilos caño de plomo de 12.7 mm. interno tipo reforzado.
150 metros caño de hierro galvanizado de 32 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm. internos.
50 metros caño de hierro galvanizado de 19 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm. internos.
125 metros cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañerías sanitarias.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro valvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50.7 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de [illegible] mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12.7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.10.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de mts. 0.90 x 2.10.
100 metros caños de hierro galvanizado de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizado de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de W. C.
12 cadenas con mango de porcelana.
3.000 kilos cemento portland aprobado.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 12.7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. x 1.80 mts.
20 caños de hierro fundido para ventilación de 102 mm. x 1.80 mts.
10 caño de hierro fundido para ventilación de 76 mm. x 1.80 mts.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caño ramal pesado de 102 mm.
2 caños codo de hierro fundido de 102 mm.
2 caños de codo de hierro fundido de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoros.
10 flotantes para depósitos de agua completos con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para toma corrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro Guiza de 0.60 x 0.08 x 0.025 mts.
200 grampas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 laves de 2 puntos de 5 amperes.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Fría.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Caliente.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 50 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 32 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 25 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 19 mm.
600 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura en pasta negra "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
150 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura azul en pasta "Pajarito" o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta "Valentine" o similar.
10 kilos pintura negra en pasta "Valentine" o similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la parte exterior de 0.40 x 0.60 x 0.20.
4 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la exterior de 0.50 x 0.90 x 0.30.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior 30 1|2 ctms. con un ala o borde de 3 ctms. sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado, íd., íd., íd.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce, para canillas de 12.7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 kilos ripolín blanco.
24 rejillas de bronce c|marco de 10 x 10 para cuarto de baño.
12 sifones A. S. de 32 mm.
12 sifones A. S. de 50 mm.
12 sifones A. S. de 25 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para zinc al 40 o|o
12 sifones A. P. de 50 mm.
12 sifones A. P. de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca, molida.
6 tapones macho para caños de hierro galv. de 50 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 32 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 25 mm.
24 tapones macho para caños de hierro galv. de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocida.
3 kilos tierra siena natural, colorada.
3 kilos tierra sombra, natural.
3 kilos tierra sombra, cocida.
50 tapones flexibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 50 mm.
6 T de redución para caños de hierro galv. 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanques inodoro, completas de 12,7 mm.
25 kilos vermellón colorado, en pasta
40 m|cuadrados vidrios lisos dobles distintas medidas.
20 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet. distintas med.

Artículos de bazar—

15 asaderas de hierro, reforzadas, de 40 x 60 ctms.
30 asaderas de hierro, reforzadas, de 30 x 50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
500 agujas para calentadores Primus.
12 aceiteras niqueladas, 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentadores Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas completas para calentadores Primus N.° 0.
6 bombas para calentadores Primus N.° 1, completas.
6 bombas para calentadores Primus N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro, reforzadas, de 15 centímetros diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas rectangulares de 30 x 40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizados, de 18 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2 1|2 litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillas para cocina de 30 ctms de hoja.
6 cuchillas para cocina de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillas para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro, reforzados, de buena calidad, para puertas.
60 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido, de 15 ctms. de diámetro
60 cucharones de hierro batido, de 25 ctms. de diámetro
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms diámetro.
120 copas para agua, de 200 gramos aprox.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 2 1|2 litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas, para servir de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 [illegible]
3 cafeteras niqueladas, para servir de 1 litro.
12 coladores chinos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 [illegible] para [illegible] de calentadores Primus N.° 1.
6 [illegible] de [illegible], de [illegible] ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas, de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastas de alambre para frituras de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
12 embudos enlozados, tamaño mediano.
12 embudos de latón, tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido, reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes de loza playas, redondas, para 12 personas, de 45 x 32 ctms.
24 fuentes enlozadas, hondas, de 42 x 32 centímetros.

24 hojas de sierra p|carnicero, de 70 centímetros de largo.
4 hojas bizcocheras de madera, de 1,20 x 0,55 ctms.
4 hojas rondineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes, con cabo.
24 jarritas de loza, para servir leche, de 1|2 litro.
190 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua, de 1 1|2 litros.
144 jarras para agua, enlozadas, de 2 1|2 litros.
24 lebrillos de hierro galvanizados, de 50 ctms. de diámetro por 22 ctms. de fondo.
120 lámparas de pared a kerosene con tubo.
2 lámparas de kerosene Miller.
12 medidas enlozadas, de 1 litro.
300 mechas para lámparas, de pared
2 máquinas de picar carne, N.° 32.
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 60|70 litros.
24 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 30|40 litros.
10 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 18|20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
300 platos de loza, playos, de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza, hondos, de 22 ctms. de diámetro, blancos.
[illegible] platos de loza para postre, blancos, de 12 cts. de diámetro.
[illegible] platos enlozados, playos, de 22 ctms. de diámetro.
[illegible] platos enlozados, hondos, de 22 ctms. de diámetro.
[illegible] [illegible] enlozadas, de 2 litros.
[illegible] [illegible] enlozadas, de 1 litro.
[illegible] piedras para afilar cuchillos, de [illegible] largo.
[illegible] rollos papel higiénico.
[illegible] rollos papel de embalar.
2 ruedas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso, con cajón de madera.
6 sartenes de hierro, de 40 ctms. de diámetro.
6 sartenes de hierro, de 30 ctms. de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza, para 12 personas, de 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas, de 3 1|2 litros.
6 teteras enlozadas, de 1|2 litro.
[illegible] teteras niqueladas, de 1|2 litro.
[illegible] tubos para lámparas de pared.
1[illegible] tapas de depósito para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 1.
[illegible] tenedores de alpaca, para mesa.
[illegible] tenedores de alpaca, para postre.
[illegible] tenedores de hierro, para mesa.
[illegible] tazas de loza, para café con leche, con platos.
[illegible] tazas de loza, para té con leche, con platos.
[illegible] tazas de loza, para café, con platos.
200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
300 tazas de hierro batido, de 500 gramos.

300 vasos de vidrio para agua, forma [illegible], de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de
8 viandas enlozadas, de 4 platos.
1 juego de semi-porcelana fino, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—

250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo, en barra de 1.500 kilos aprox.
3.500 kilos jabón negro, en barras, de 1.500 kilos aprox.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v3 septiembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1931 de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna, en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes y otros artículos de ferretería, y bazar; combustibles; leña de quebracho colorado tipo campana; ropería, lana, lavada y artículos de zapatería; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio y libros y útiles de escritorio. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en lo Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. —

Harina de trigo de primera calidad—
30.000 kilos harina de trigo "triple cero". Consumo mensual.

Hacienda vacuna—
90 hacienda vacuna, para consumo en pie, con un peso de 460 a 480 kilos cada animal, de 3 a 6 año de edad. a cotizar precios separadamente por vacas, vaquillonas y novillos. Consumo mensual.

Leche de vaca—
700 litros leche de vaca en condiciones de higiene y densidad de Ordenanza Municipal. Consumo diario.

Ferretería, materiales construcción, pinturería, electricidad, artículos de bazar, etc.—
350 kilos alambre de cobre, Nos. 12 al 22.
5 kilos alambre de cobre, 3|16" a 3|8".
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 1|2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 3 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 4 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 5 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 6 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 7 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 8 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 9 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 10 m|m.
100 kilos alambre galvanizado Nos. 18, 19, 20, 21 y 22.
200 kilos alambre alquitranado, números 14 al 22.
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2 1|2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 3".
6 alicates con mango de ebonita.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
10 kilos antimonio, en lingotes.
25 kilos azufre, en polvo.
400 kilos amarillo para mosaicos.
10 cajones aguarrás Pratt, lata de 1 litros.
50 latas aceite linaza, cocido, Dos Anclas, lata de 17 kilos.
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50.000 kilos arena Oriental, gruesa, especial.
30.000 kilos arena Oriental, fina, especial.
50 kilos acero en barras, de 1|4" a 2" hex.
50 kilos acero en barras, redondo, de 1|4" a 2".
50 kilos acero en barras, cuadrado, de 1|4" a 2".
400 kilos amianto, en polvo.
50 metros cuadrados azulejos blancos, extranjeros, 15 x 15.
100 kilos alambre bronce, 3|16 a 5|16" diámetro.
50 kilos alambre hierro galvanizado crudo, Nos. 14 al 22.
50 kilos azul ultramar, en polvo.
50 litros ácido muriático.
10 kilos aluminio preparado.
120 azadas Collins, grandes, con cabo.
500 litros alquitrán Noruego.
500 kilos albayalde Pajarito, en pasta.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 2 1|2".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 3".
6 angueletes, dobles.
6 angueletes, sencillos.
15 metros cuadrados algarrobo.
50 kilos acero planchuela, 1 1|2" x 1|4", en barra.
50 kilos acero planchuela, 2" x 5|16" en barra.
12 anillos para caño, hierro fundido.
200 [illegible] para [illegible] hierro para lluvia, de 4" con oreja.
10 kilos arandelas hierro, surtidas 3|16" a 7|8".
10 kilos arandelas hierro agujero, de 1|4" a 1".
1.000 kilos aceite Agcroil, para motores a explosión, mediano, en latas de 18 kilos.
1.000 kilos aceite Agcroil, para motores a explosión, liviano, en latas de 18 kilos.
100 kilos amoníaco para compresor, de hielo, en tubo.
3.000 kilos aceite ricino, para máquina.
3.000 kilos aceite cilindro alta presión.
3.000 kilos aceite fino, para máquina.
200 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
1.000 metros alambre aislado a 500 volts 1,5 m|m.
10 rollos alambre parafinado, para campanilla.
50 arandelas de porcelana, para portalámpara.
50 arandelas de ebonita, para portalámpara.
1 carretel alambre fusible, 250 grs 30 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 16 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible carr|250 grs. 2 amp.
100 aisladores campana, 80 x 65, con perno.
100 aisladores campana, 45 x 45, con perno.
200 aisladores porcelana, 45 m|m., base por 40 m|m. alto.
200 aisladores porcelana, chicos, para campanillas.
4 aceiteras acero batido, s|costura, con resorte 300 grs.
20 kilos alambre acero estañado, p|. sunchos 14, 16, 18 y 20.
2 acumuladores de 75 a 80 amp. 6 volts, para central de teléfonos.
5 rollos alambre liso, San Martín.
5 rollos alambre de púa, galvanizado.
5 rollos alambre liso N.° 9, galvanizado.
12 boceles de 1|4 a 1".
50 baldes hierro para albañil, de 1 pieza, reforzados.
200 bisagras para postigos, 30 x 45 h. limado.
200 bisagras para postigos, 25 x 75 h. limado.
100 bisagras para postigos, 25 x 100 h. limado.
50 bisagras bronce, 20 x 50.
50 bisagras bronce, 30 x 40.
6 barriletes para carpintero.
100 kilos brea sólida.
100 kilos Brun Van Dick, en pasta.
25 galones barniz Carriage, N.° 2.
6 galones barniz Carriage, N.° 1. N. H.
6 galones barniz cola de oro N. H.
100 baldosas refractarias, 30 x 30.
1 bigornia para herrero, de 80 kilos aprox.
30 kilos Brun Victoria, en polvo.
100 kilos bulones con tuerca, cab. red. 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
100 kilos bulones con tuerca, cab. exág 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
2 kilos bórax para soldar.
24 boquillas para picar persianas, de 1 1|2 a 2".
2 kilos brocerol para soldar.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1|2" a 3|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1 1|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|4 a 1 1|2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|2 a 2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 2 a 2 1|2".
2 baños hierro enlozado con sopapa y desborde niquelado, marca Standart, 5 1|2 pié.
1 bigornia para hojalatero, N.° 10.
1 bigornia para hojalatero, N.° 16.
100 bulones con tuerca, cab. cónica 8 x 80.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 70.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 60.
24 barrenas a dos manos, 1|2" para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 3|4" para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 1" para madera dura.
200 broches para correa de [illegible] con botones surtidos.
12 botones madera nogal, para campanilla.
500 kilos block.
150 bobinas térmicas para [illegible] de teléfono Erisson.
24 bobinas para campanilla de teléfono.
10 kilos barniz aislante para [illegible]
5 block colorado engrasado [illegible]
5 block colorado engrasado 5|8".
500 bulones para eclisa, cab. red. cuello ovalado, tuerca exagonal.
6 cabos para palas de panadería, de 7 metros.
12 cabos para azadas, de 2m50.
50 cabos para palas de puntear.
50 cabos para palas anchas Exelsior
50 cabos para picos.
24 cabos para hachas Collins, grandes.

36 cerraduras con manijas, de 8 m|m. para arrimar, reforzadas.
36 cerraduras con manijas, para embutir.
36 cerraduras bronce, para armario.
36 cerraduras bronce, para cajones.
200 metros cañas de la India, para cloacas, con su corresp. gancho y tirabuzón, en trozos de 1 y 2 metros, y cepillos.
10 kilos cobre, en barras, 1|2 a 1 1|4'' cuadr.
100 kilos ceresita, en tambores.
2 kilos carmín, en polvo.
1.000 kilos cal viva, hidráulica, pulverizada.
40.000 kilos cal viva, de Córdoba.
1 cortadora para caños, de 2'' a 4'' de 3 cuchillas.
1 cortadora para caños, de 1|2'' a 4'', de 3 cuchillas.
1 crisol para fundir bronce, p|50 kilos.
50 cucharas para albañil.
50 cucharines para albañil.
200 barricas cemento portland, aprobado, en barricas de 180 kilos.
15 barricas cemento blanco común aprobado, en barricas de 180 kilos
5 barricas cemento blanco Atlas aprobado, en barricas de 180 kilos.
50 kilos caños National, para camas 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National, para camas, 5|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 7|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 1'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas 1 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 2'' diámetro exterior.
200 metros caños de goma, colorad. 1'', 3 telas.
200 metros caños de goma, colorad., 3|4'', 3 telas.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1|2'' diámetro.
300 metros caños para agua hierro galvanizado, 3|4'' diámetro.
400 metros caños para agua hierro galvanizado, 1'' diámetro.
galvanizado, 1 1|4'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado. 1 1|2'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 2'' diámetro.
100 metros caños para agua, hierro galvanizado, 2 ½'' diámetro.
2.000 kilos caños de plomo, 3|8 a 1 1|4'' tipo pesado.
20 kilos cola de conejo.
100 kilos cola Francesa.
50 kilos cola del país.
500 caballetes para tejas Sacoman.
25 caballetes hierro galvanizado para techos, de 1,80.
12 cuchillas, 1'', para carpintero.
12 cuchillas, 2'', para carpintero.
12 cuchillas, 3'', para carpintero.
12 cuchillas, 4'', para carpintero.
300 kilos chapas de plomo, de 3, 2, 1 y 1|2 m|m.
50 kilos chapas de bronce, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
50 kilos chapas de cobre, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
1.000 kilos chapas hierro galvanizado a canaleta, 6 a 12''.
100 kilos chapas de acero estamp. de 1 a 7 m|m.
100 kilos chapas de hierro negro, 1|8''
100 kilos chapas de hierro negro, de 316 a 3|4'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|4 a 5|8'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro rayado, de 3|16 a 1|4'' sobre raya.
18 cepillos para carpintero, de urun day 046.
200 kilos clavos para vías Decauville para riel, 10 kilos por metro.
12 carretillas hierro tubular, una sola pieza.
2.000 kilos canto rodado N.° 1, de 1|2 a 4 ctms.
2.000 kilos canto rodado N.° 2, de 1|2 a 2 1|2 ctms.
6 cepillos de rebajo, para carpintero.
2 cepillos automáticos.
6 compases con trabas.
4 coleros para carpinteros.
3 canaladores para carpintero.
24 cepillos cerda negra, para empapelar.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 3|4'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo 1 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 3'', tabla 0,40 sin falla.
50 canillas bronce 1|2'' con cupla cuerpo largo aprobado.
25 canillas bronce 3|4'', con unión para manga y cupla, aprobada.
25 canillas bronce 1'', con unión para manga y cupla, aprobada.
36 codos hierro galvanizado, 1|2'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 3|4'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 1'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|4'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2 1|2'' para caño.
12 curvas de hierro galvanizado 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 2'' a 135°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 2 1|2'' a 135°, para caños.
10 metros cuadrados caucharana aserradero en tallas y tablones.
10 metros cuadrados Curupay, aserrada en tablas y tablones.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1''.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1 1|4''.
2 chapas de hierro negro, N.° 12, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hierro negro, N.° 14.
8 chapas de hierro negro, N.° 16.
8 chapas de hierro negro, N.° 18.
8 chapas de hierro negro, N.° 20.
6 chapas de hierro negro, N.° 22.
6 chapas de hierro negro, N.° 24.
2 chapas de hierro negro, N.° 26.
2 chapas de hierro negro, N.° 28.
2 chapas de hierro galv., N.° 12.
6 chapas de hierro galv., N.° 14.
8 chapas de hierro galv., N.° 16.
8 chapas de hierro galv., N.° 18.
10 chapas de hierro galv., N.° 20.
6 chapas de hierro galv., N.° 22.
6 chapas de hierro galv., N.° 24.
2 chapas de hierro galv., N.° 26.
2 chapas de hierro galv., N.° 28.
30 caños hierro fundido ventilac. 3'', de 2 yardas para agua.
30 caños hierro fundido vent. 6'', de 3 yardas para agua.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1|2''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 3|4''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1''.
4 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|4''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|2''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 2''.
6 codos rectos para ventilac. 4''.
6 codos obtusos para ventilac. 4''.
6 codos rectos para ventilac. 2 1|2''
6 codos obtusos para ventilac. 2 1|2''
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 90°.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 90°.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 12''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 2 1|2''.
4 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 12''.
2 caños reducción hierro fundido P 3 a 4''.
2 caños reducción hierro fundido P 4 a 6''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 3'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 4'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 6'' de 1|8''.
12 canillas de servicio, bronce niquelado, con inscripción "Fría" y "Caliente", de 1|2''.
3 cucharones para plomo, grandes.
10 metros lineales caño de estaño.
24 cepillos de acero para limpiar paredes.
12 codos para caños hierro fundido, para lluvia, de 4''.
6 codos dobles, caños hierro fundido, para lluvia, de 4'' x 4 1|2 a 9''
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 2''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 3''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 4''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 6''.
25 codos U de 1'', de hierro galvanizado para serpentina.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1|2''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 3|4''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 1 1|2''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 2''.
10 kilos cáñamo para empaquetadura de caño.
6 paquetes chavetas de hierro, de 1 a 6 m|m.
2 cepillos para limpiar limas.
4 cepillos para limpiar metales.
30 metros lineales correa suela Inglesa, sin costura, 5''.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios de 14 m|m. sec. cuad.
2.500 metros cable aislado a 1000 vol tios, 8 m|m. sec. cuadr.
1.500 metros cable aislado a 1000 vol tios, 4 m|m. sec. cuadr.
2.500 metros cable aislado a 1000 vol tios, 2 m|m. sec. cuadr.
500 metros cordón flexible aislado 300 volts, 2 x 0,50.
200 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
30 kilos cinta aisladora negra, Morsa, 3|4''.
4 cordones, 4 conductores para teléf. Erisson.
12 cordones para tubo recept. de teléf. Erisson.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1|2''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 5|8''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 3|4''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1''.
3.000 metros cable telef. de 8'', conducto aislado con 2 espirales de algodón, para conductor y relleno de yute y recubierto con tubo de plomo puro.
200 metros cable ídem, ídem, 24'', con las mismas características del interior.
20 metros caño de goma, para vapor alta presión, 1''.
50 metros cordón para clavija central de teléf.
50 cajas rodillos, completas.
24 cajas engrase exterior, completas, de metal.
1.000 kilos clavos de gancho, 10 x 110 m|m.
12 destornilladores, chicos.
12 destornilladores, grandes, dos bocas.
2 destornilladores, medianos.
4 destornilladores automáticos.
10 kilos descapante para hierro fundido.
12 depósitos automáticos Skaus.
200 durmientes de quebracho colorado, para vías Decauville, 0,10 x 0,15 x 1,20.
250 kilos desincrustante para caldera.
12 escoplos 1|2''.
12 escoplos 3|8''.
18 escuadras para carpintero, 4, 8, 12
12 escofinas de picadura fina, 10 y 12''.
12 escofinas de picadura gruesa, 10 y 12''.
10 kilos esponjas ordinarias.
6 esponjas buena clase, de 1ra.
150 kilos estaño virgen, en lingotes.
100 pares eclisas para vías Decauville, 7 kg. x ml.
100 pares eclisas para vías Decauville, 10 kg. x ml.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño. de 1''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 3|4''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1|2''.
10 kilos ebonita, en barra redonda.
15 kilos empaquetadura espiral, bien lubrificada en grafito, para presión de 180 libras, vapor Eureca, de 1|8''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 3|16''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|4''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 7|16''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|2''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 5|8''.
50 kilos estopa algodón blanco.
10 kilos ebonita en planchas de 5 m|m espesor.
10 kilos ebonita en planchas de 3 m|m espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 3 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 5 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
50 fallebas con manija, de cruz.
50 fallebas con manija, de argolla.
12 fallebas con manchón de bronce, manija cruz.
12 fallebas con manchón de bronce, manija argolla.
12 formones 1|4''.
12 formones 1|2''.

12 formones 3|4''.
12 formones 1''.
6 formones 1 1|4''.
6 formones 1 1|2''.
6 formones 2''.
6 falsas escuadras de 10''.
10 kilos felín para coches.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 1''.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 3|4''.
20 metros cuadrados fresno en tabla de 3|4 a 2''.
200 kilos flejes hierro Nos. 14, 16, 17 y 18, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 kilos flejes hierro N.° 20, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 fichas hierro limado, 2 al 5, de 2 m|m. espesor.
100 fichas calas-postigos, 1 1|2 m|m.
100 fichas calas-postigos, 2 m|m.
200 kilos tierra para fundición.
2.000 kilos tierra refractaria.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
500 tirafondos hierro de 5|16 x 3''.
500 tirafondos hierro de 3|8 x 4''.
12 tubos bronce para caño 2 1|2'' sin forrar.
12 tubos bronce para caño 4 '', sin forrar.
15 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 50.
10 paquetes tornillos para madera, cab. chata 19 x 30.
20 paquetes tornilos para madera, cab. chata 21 x 35.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 23 x 50.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 35.
60 tubitos de bronce 1|2'' hembra.
24 T. de hierro galvanizado 2''.
48 T. de hierro galvanizado 1|2''.
48 T. de hierro galvanizado 3|4''.
48 T. de hierro galvanizado 1''.
26 T. de hierro galvanizado 1 1|4''.
24 T. de hierro galvanizado 1 1|2''.
24 tapones de hierro galvanizado 2'' para caño.
24 tapones de hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
2 taladro de pecho, para agujerear, a crick.
12 tenazas para clavos medianos 9''
2 tenazas para clavos grandes 12''
24 tapones de hierro galvanizado, para caño 1 1|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 3|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1|2''.
50 metros tejido para fiambrera verde.
2.000 tejas francesas "Sacoman".
10 barricas tierra romana, amarilla
10 kilos tierra Cassel.
30 kilos tuercas cuadradas 3|16'' a 7|8''.
60 tubitos bronce 1|2'' macho.
60 tubitos bronce 3|4'' hembra.
60 tubitos bronce 3|4'' macho.
60 tubitos bronce 1'' hembra.
60 tubitos bronce 1'' macho.
36 tubitos bronce 1 1|4'' hembra.
36 tubitos bronce 1 1|4'' macho.
24 tijeras para esquilar.
24 tijeras para podar.
24 tapones para caño, hierro galvanizado 2 1|2''.
10 kilos tuercas para bulones, cuadradas 3|16 a 3|8''.
10 kilos tuercas para bulones cuadradas 7|16 a 1''.
18 tirones caño plomo de 1 1|2''.
12 tirones caño plomo de 2''.
12 tirones caño plomo de 2 1|2''.
4 metros tirones caño plomo de 4''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 1|2''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 3|4''.
24 tuercas de 1'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|4'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2 1|2'' para caños hierro galvanizado.
2 T. para caño de hierro fundido P. 4 x 3''.
2 T. para caño de hierro fundido P. 6 x 4''.
1 torno inglés para apretar caño de 1''.
1 torno inglés para apretar caño de 1 1|4''.
1 torno inglés para apretar caño de 2''.
1 torno inglés para apretar caño de 3''.
1 torno inglés para apretar caño de 4''.
1 tarraja americana Duplex para caño 1|2 a 2''.
1 tarraja americana Duplex para caño 2 1|2'' a 4''.
1 tarraja inglesa para caño bronce cojinete y juego de marcha cónicos y cilíndricos de 1|2 a 3|4''.
12 tijeras para hojalatero de 12''.
1 tijera Universal para hojalatero, para cortar derecha y de izquierda de 26 ctms.
1 tenazas para gasistas, de 10''.
1 tenaza para gasistas, de 7''.
500 kilos tiza en polvo, en barricas.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 8 al 20, largo origen.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 22 al 30 largo origen.
20 T. hierro galvanizado de 2 a 1''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 3|4''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 1|2''.
50 T. hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
2 torno para mecánico, ancho 4 1|2'', alto 5 1|2''.
1 torno para mecánico giratorio 3 x 3 1|2''.
24 toma-corriente porcelana, con ficha redonda.
50 toma-corriente porcelana, para embutir.
100 tapones fusibles rosca normal 10 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 25 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 30 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 40 amp. recambio.
100 tela esmeril, de vidrio, para limpiar colector eléctrico.
24 tubos de vidrio para niveles de calderas, de 420 m|m. largo x 10 m|m. de diámetro, 300 libras.
24 tubos de nivel para aceiteras Williams 100 m|m. largo, por 20 m|m de diámetro.
1 taladro Xilo, a mano, de 1 a 13 m|m.
6 tijera para alambrador.
24 uniones dobles, hierro galvanizado de 1|2'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado de 3|4'' para caño.
24 uniones dobles hierro galvanizado 1'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|4'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2 1|2'' para caño.
10 kilos vermellón inglés.
10 m2. viraró 0.40, de 1'' de 4 met arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 1 1|2'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 2'' de 4 met arriba.
10 kilos varilla para soldar bronce autógena.
10 kilos varillas para soldar cobre autógena.
100 m2. vidrio doble liso.
50 m2. vidrio opaco.
50 m2. vidrio granito inglés, colorado.
10 m2. vidrio granito inglés, verde.
30 m2. vidrio granito inglés, blanco
20 m2. virapitá en tablas de 1 a 2''
20 kilos verde ultramar en polvo.
2 válvulas de bronce, ángulo 1'' para 200 libra vapor.
6 ventiladores corriente continua 220 voltios oscilantes, de 14'' de paletas.
4 vagones de dos trenes, con cabeza curvada, plataforma de chapa rayada, capacidad de 5 a 6 toneladas para trocha de 600 m|m.
4 íd. íd. de 6 a 8 toneladas.
200 kilos zinc. liso N.° 14, en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 12 en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 9 en cascos.
12 zorras volcadoras de 1 a 3 m3. para trocha de 600 m|m.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido, estañado, de 50 x 60.
12 aceiteras niqueladas, para mesa, buena clase.
36 azucareras enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
24 asaderas enlozadas, de 0.45 a 0.60 ctm.
36 bols de cristal.
12 botellones de cristal, medianos.
24 botellones de vidrio, medianos.
24 batidores de alambre, grandes.
12 bate-bifes, grandes.
60 cucharones de hierro batido, estañado.
12 cucharones de alpaca.
300 docenas cucharas de hierro batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cucharas de alpaca para postre.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
10 docenas cuchillos de mesa, "Toledo".
10 docenas cuchillos de mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos de postre, "Alpaca".
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
grandes.
12 coladores estañados, forma chino.
24 cacerolas de hierro batido, estañado, grandes.
12 cacerolas de hierro enlozado, grandes.
15 docenas copas para agua, buena clase.
10 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
50 docenas escupideras enlozadas, de 24 ctms.
10 docenas espumaderas de hierro batido, estañado.
2 ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas ovaladas, playas de 50 ctm.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas de 50 ctm.
3 docenas fuentes de loza con guarda, grandes.
3 docenas fuentes de loza con guarda, medianas.
3 docenas fuentes de loza con guarda, chicas.
2 docenas fruteras de loza con guarda.
20 docenas jarras enlozadas de 5 litros.
10 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
30 docenas jarritos enlozados de 10 ctm.
3 molinillos para moler pimienta.
12 mieleras de cristal.
12 mieleras de vidrio.
6 manteQueras de vidrio.
6 mantequeras de cristal.
6 ollas enlozadas de 45 ctm.
6 ollas de hierro estañado de 45 ctm.
15 docenas platos de loza para mesa playos con guarda.
8 docenas platos de loza para mesa hondos con guarda.
8 docenas platos de loza para postre con guardas.
200 docenas platos enlozados playos y hondos.
5 docenas palanganas enlozadas.
3 docenas posa-cubiertos de metal blanco.
2 docenas palilleros niquelados.
2 docenas postreras de cristal.
6 queseras de cristal, con campana.
6 queseras de vidrio con campana.
5 docenas servilleteros alpaca.
12 sartenes de hierro, de 40 ctm.
12 soperas de loza, medianas, con guarda.
5 docenas soperas enlozadas, grandes.
10 docenas tenedores de alpaca para mesa.
10 docenas tenedores de alpaca para postre.
100 docenas tazas de hierro estañado.
6 trinchantes de hierro galvanizado 60 ctm.
10 docenas taza de loza, completa, para desayuno, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para café, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para té con guarda.

Ropería y Zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, del N.° 39 al 44.
182 frascos aceite para máquinas de coser.
30 paquetes agujas para máquinas de coser.
50 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
.000 metros brin massaua de algodón, ancho 0.70 mts.
800 metros brin azul de algodón, ancho 0.70 mts.
120 metros brin blanco de algodón, ancho 0.70 mts.
190 gruesas botones de carozo negro, 8 1|2'''.
290 gruesas botones de ho. de 7'''.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2'''.
160 gruesas botones de coco blanco de 6'''.
36 gruesas botones niquelados, de 8 1|2'''.
6 gruesas botones de nácar, grandes.
4 gruesas botones de nácar, chicos.
50 gruesas broches de ho. negro, para pantalones.
500 metros burletes para puerta.
.000 camisetas de algodón, cerradas, para hombres.
60 cepillos de cerda, para dientes.
60 cepillos de cerda, para cabello.
1.000 metros cinta de hilera, ancho 0.0[illegible] mts.
12 cintas métrica.
50 metros coco punzó.
50 metros caminos para pies.
500 metros cotí de hilo, de mts. 1.60 para colchones.
30 metros chuse para caminos.
200 metros entretela de algodón, ancho 0.70 mts.
500 frazadas de lana, gris, de mts. 1.55 x 2.00.
100 frazadas de lana blanca, de mts. 1.55 x 2.00.
40 metros franela blanca, de lana, de mts. 0.80.
20 felpudos de 0.85 x 0.45.
12.000 metros griseta azul, de 0.70 mts. ancho.
50 gruesas hebillas negras para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal blanco.
14 kilos hilo acarreto, en ovillos, Nos. 2 y 3.
30 kilos hilo en madejas para colchones.
200 docenas hilo blanco y negro, marca Cadena, de 500 yardas, Nos. 60; 50; 40; 30 y 16.
2.000 kilos lana lavada para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, de mts. 1.60.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0.92 ancho.
4.000 metros lienzo asargado para forros.
600 piezas lienzo para vendas, piezas de 20 yardas.
700 piezas linón para vendas, piezas de 20 yardas.
200 metros lona de color a rayas, de mts. 1.10.
300 metros lona blanca para encerados de mts. 0.70.

6.000 pares medias de algodón, para hombres, números grandes.
8.000 pañuelos de color, algodón, doblados, de 0.50 x 0.55.
300 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. anc.
200 metros percalina amarilla, de mts. 0.80 anc.
150 metros percalina negra, de mts. 0.90 anc.
60 peines de hueso, grandes, buena calidad.
2.000 metros paño azul gris, ancho 1.40 mts.
800 metros paño azul negro, ancho 1.40 mts.
500 metros raso negro, de algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de mts. 0.70 x 0.70.
1.000 repasadores de algodón, de 0.50 x 0.55 para pisos.
100 servilletas de hilo, de 0.60 x 0.65.
1.000 sombreros de paño, gris, tipo Colonia, Nos. 3 y 1|2 al 9.
500 sombreros de junco, tamaño grande.
300 metros tul blanco, de 2.60 mts. ancho para mosquitero.
4 cajas tiza de colores surtidos, para sastre.
36 tijeras para cortar uñas, chicas, curvas.
96 toallas de hilo, blancas, de 1.30 x 0.70.
250 toallas de color, turcas, de 1 x 0.60.
1.000 metros uso doméstico, de 1.60 mts ancho para sábanas.

Zapatería—

2.000 kilos suela macho planchada.
500 m2. vaqueta patria, color.
150 paquetes clavos imitación N.° 15.
200 paquetes clavos 7|8.
150 paquetes semillas N.° 12.
150 paquetes semillas N.° 10.
2 suelas de color, para talabartero.
10 litros tinta para zapatero.
64 carreteles hilo blanco, marca Caballito.
8 kilos hilo de seis cabos, en ovillos.
1 docena cuchillas Pelle, para zapatero.
2 docenas leznas gruesas, para plantillar.
6 cabos grandes, para leznas.
3 pares de horma N.° 40, para calzado bulgán.
3 pares de horma N.° 41, para calzado bulgán.

Almacén, etc. —

600 kilos aceite de Oliva.
5 kilos almendras peladas.
25 latas atún en aceite.
10 kilos azúcar impalpable
25 kilos aceitunas en latas.
4 latas anchoas.
5 kilos ají molido.
1.250 kilos arroz de primera.
2.000 kilos arroz de segunda.
30 bolsas aserrín.
500 kilos azúcar refinería Argentina.
2.800 kilos azúcar tucumana.
40 kilos arvejas partidas.
100 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajón bacalao Noruega o [illegible].
5 kilos Bufach.
450 kilos café caracolillo, [illegible] grano.
700 kilos café Brasil crudo, [illegible].
20 latas calamares rellenos.
20 latas calamares en su tinta.
25 latas champignon.
2 kilos canela en rama.
35 kilos chocolate Aguila o [illegible].
2 kilos canela molida.
40 kilos ciruelas.
5 kilos confites plateados.
60 kilos conserva de tomate [illegible] mera calidad.
2 kilos clavo de olor.
10 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.
36 latas duraznos en almíbar.
60 cajitas escarbadientes.
2 kilos especies.
1.200 kilos fariña.
2.000 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos, caja de 75. Cía. General.
36 latas frutas en almíbar.
10 kilos frutas abrillantadas, surtidas.
500 kilos garbanzos.
2 kilos grajeas.
5 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maiz.
.000 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
200 paquetes jabón sunlight.
30 latas levadura Royal.
40 ladrillos ingleses.
20 latas lengüitas.
30 kilos lentejas.
20 latas langostas Morton.
3.000 kilos maiz amarillo.
5 frascos mostaza Colmans.
20 frascos mostaza francesa.
10 kilos maicena.
3.000 kilos maiz pisado.
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
40 kilos orejones.
25 latas ostras Cowey.
7.000 kilos papas para consumo.
6 resmas papel Duc.
60 kilos papel estraza.
30 kilos pasas de uva.
30 kilos pasas de higo.
30 latas pimientos morrones.
20 frascos pickles.
40 kilos pimentón dulce.
5 kilos pimienta en grano.
400 kilos porotos pallares.
60 latas petit-pois.
2.000 kilos porotos tapes.
3.000 kilos rebacillo de trigo.
20 latas salsa Morton.
200 kilos sal fina.
3.000 kilos sal gruesa.
40 sapolio Morgan.
1.250 kilos sémola.
30 latas sardinas.
45 kilos té China, J. O. H. 500.
2.000 kilos trigo pisado.
500 [illegible] tabaco hebra fina.
[illegible] paquetes velas esteáricas.
16 paquetes velas para coches.
150 litros vinagre blanco, en cascos.
40 botellas vinagre embotellado.
20 litros vino seco.
72 botellas vino tinto embotellado.
1.200 [illegible] yerba Argentina.
[illegible]
10 litros aceite de almendras, dulces.
20 litros aceite de bacalao, blanco.
20 litros aceite de ricino.
5 litros ácido acético comercial.
200 gramos ácido arsenioso.
50 kilos ácido bórico cristalizado.
20 kilos ácido cítrico.
4 litros ácido sulfúrico puro.
100 litros ácido clorhídrico comercial.
100 [illegible] ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
4 [illegible] ácido nítrico puro.
2 kilos ácido oxálico.
5 kilos ácido salicilato amorfo.
4 litros ácido sulfuro puro.
2 kilos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
[illegible] gramos acónico, hojas, polvo.
[illegible] litros agua destilada.
20 litros agua de azahar, destilada.
[illegible] litros agua destilada de laurel, cerezo.
[illegible] botellas agua oxigenada, botellas [illegible] litro.
[illegible] botellas agua carabaña.
[illegible] botellas agua rubinat.
[illegible] botellas agua Vichy.
[illegible] alcohol absoluto.
[illegible] alcohol rectificado, libre de impuesto.
[illegible] gramos alcohólatura raiz acónico.
[illegible] kilos alcanfor en panes grandes.
5 [illegible] amapola, cabeza.
[illegible] kilos almidón polvo, europeo.
[illegible] gramos alóez secotrico.
10 kilos alumbre polvo.
[illegible] alquitrán vegetal.
10 [illegible] amoníaco puro.
5 [illegible] amonio acetato, líquido.
10 kilos amonio sulfoitiolato.
500 gramos antipirina Knoll.
500 gramos argirol.
500 gramos aristol.
500 gramos aristoquirina.
4 kilos aspirina.
50 gramos atropia sulfato.
1 kilo azafrán en rama.
5 kilos azúcar de leche.
100 gramos azul metileno.
40 kilos azufre sublimado.
12 cajas azufre termado.
4 kilos bálsamo del Canadá.
5 kilos bálsamo de copaiba.
24 kilos bálsamo tranquilo.
2 kilos bálsamo del Perú.
500 gramos belladona, hojas polvo.
2 kilos benjuí polvo.
200 gramos betol.
40 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo bismuto salicilato.
4 kilos bismuto subgalato.
2 docenas bolsas para agua caliente.
2 kilos bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
1.000 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calomel al vapor.
30 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio clóruro cristalizado.
2 kilos calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2 kilos calcio glicerosfofato.
2 kilos canela en rama.
1.000 gramos captol solución.
1.000 gramos carbón belolc.
200 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada.
2 docenas cataplasma Langlebert.
4 kilos cera blanca, redondeles.
48 kilos cloral hidrato.
10 kilos cobre sulfato anhidro polvo.
5 kilos coca hojas.
200 gramos cocaína clorhidrato.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo de ½".
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo, de ¾".
6 ídem ídem ídem ídem de 1".
2 ídem ídem ídem ídem de 2".
10 kilos filásticos para empaquetadura de caño.
24 fichas tomacorriente Hart, de embutir.
10 kilos fibra colorada, en planchas 5 mm. espesor.
10 kilos fibra colorada, en planchas 3 mm. espesor.
100 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 10 amp.
50 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 30 amp.
6 garlopas 55 mm. ancho.
10 garlopas 45 mm. ancho.
6 gubias 1½".
6 gubias 1¼".
6 guillames.
25 kilos goma laca rubia.
4 gamuzas, clase especial.
6 gubias ¼".
6 gubias ¾".
6 gubias 1".
200 kilos granito mármol colorado, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 1.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 0.
300 kilos hierro moldurado para pasamano de baranda, pedir modelo, de 55 mm.
50 kilos hierro media caña, de ½ a 2".
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|16".
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 2|8".
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 5|16".
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 3|8" y 7|16".
300 kilos hierro cuadrado y redondo, de ½ a 3".
500 kilos hierro planchuela 1|8" x ½" y 5|8".
400 kilos hierro planchuela 1|8" x ¾" a 2".
100 kilos hierro planchuela 1|8" — 2¼" a 6".
30 kilos hierro planchuela 3|16".
50 kilos hierro planchuela 1¼" y 5|16".
50 kilos hierro planchuela 3|8" a 1½".
100 kilos hierro planchón de 3|16" a 14".
100 kilos hierro planchón de ¼ a 4".
50 kilos hierro U, 33 x 33 mm. largo origen.
50 kilos hierro V. P. N., 50 mm. y 65 mm. largo origen.
100 kilos hierro U. P. N., 80 mm. y 300 mm. largo origen.
500 kilos hierro ángulo, cantovivo, medidas surtidas, espesor y ancho 1|16 a 5".
800 kilos hierro ángulo, canto redondo, med. surt., espesor y ancho 1|16 a 5".
500 kilos hierro T., surtido, med. espesor y ancho 1|16 a 5".
500 kilos hierro fund. en planch., para cocina (s|molde).
300 kilos hierro fund. en grillas, para cocinas (s|molde).
20 m2. incienso, en tablas y tablones, de 2 a 4" x 0.30 ancho.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 1, de Carrara.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 0, de Carrara.
20 m2. guatambre aserrado de ½ a 2".
20 kilos grafisol color rojo, en tarros.
20 kilos grafisol color gris, en tarros.
100 kilos grasa consistente.
50 grifas de 3 patitas, 60 mm.
50 grifas Universal.
25 grifas chatas, cerradas, de 80 mm.
10 kilos grafito en polvo.
50 guarniciones exagonales para noveles de calderas.
12 hierros para cepillos, 46 mm.
6 hierros para garlopas, 55 mm.
6 hierros para garlopas, 45 mm.
5 cajones hojalata XXXX (40 hojas), 25 x 34.
6 cajones hojalata XXX (40 hojas), 25 x 34.
5 cajones hojalata XX (40 hojas), 25 x 34.
200 hojas de sierra para metales, 0.30.
24 hachas chicas con mango, "Collins".
24 hachas grandes, "Collins".
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 5|16".
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 2|8".
10 kilos hierro para soldar, ho. fund., en barras de 3|16".
10 kilos hierro para soldar, ho. fund., en barras de 2|8".
100 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 30 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 25 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 20 mm.
2 inodoros de porcelana, blancos, a pedestal, con sifón.
6 interceptores externos, para grasa.
6 interceptores internos, para grasa.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 1.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 2.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 3.
5 rollos impermeable Ruveroid, color rojo.
20 m2. Ibcrá-Pere, en tablas y tablones, de ½ a 2".
20 kilos impermeabilit.
10 kilos jabón de España.
30 klingerit, de 1 mm. espesor, en hojas.
30 kilos klingerit, de 1,5 mm. espesor, en hojas.
10 kilos klingerit manganesito.
36 limas triáng. 8", cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3", cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 5", cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 10", cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 2 1|2", cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3 1|2", cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 4", cortes fino y grueso.

24 limas cuchilla, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 8'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrd., 10'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 14'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 8'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 14'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 8'', cortes fino y redondo.
24 limas redondas, 10'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 14'', cortes fino y grueso.
30 m2. lapacho de 0.40 ancho arriba, y de 4 mt. de 1 a 4''.
1.000 ladrillos refractarios, calidad superior.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
2 lámparas para soldar, a nafta, pico derecho.
60 limas planas 4'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 6'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 4'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 6'', cortes fino y grueso.
500 lámparas Philip, de 20 x 220.
1.000 lámparas Philip, de 40 x 220.
300 lámparas Philip, de 75 x 220.
200 lámparas Philips, 250 watios x 200
24 lámparas Philips, K. 200.
1 locomotora tender, a vapor, con 2 ejes acoplados, de 25 caballos, para trocha de 600 mm.
1 llave p|caños a cadena 24''.
2 llaves inglesas p|tuerca, reforzada, 15''.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ¾'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1 ¼'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 2'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ¾''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1¼''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2½''.
3 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, ¾'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1¼'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 1½'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2½'', alta presión.
12 llaves de paso bronce, para plomo, niqueladas, reforz., con inscripción "Fría y Caliente" 1|2.
1 llave de fuerza, p|caño, ¾''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1¼''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1'', a cadena.
1 llave de fuerza p|caño, 2'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 3'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 4'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 6'', a cadena.
1 llave combinac., p|caño, 12''.
1 llave combinac., p|caño, 15''.
1 llave combinac., p|caño, 18''.
150 llaves en bruto, ho. fundido, machos, surt. p|cerrad.
150 llaves en bruto, ho. fundido, hembras, surtid., p|cerrad.
2 llaves prusiana, medianas.
2 llaves prusiana, grandes.
100 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 1 punto.
50 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 2 puntos.
100 llaves Hart, con indicador, para 10 amper., 1 punto, p|embutir.
120 mechas N. A. p|taladro, 3|16 a 3|8''.
60 mechas para alfajiar, surtidas.
12 martillos para carpinteros, de 1 kilo.
12 martillos para carpintero, de 1½ kilo.
6 mazas para herreros, 1 kilo, con bolita.
6 mazas para herreros, 1½ kilo, con bolita.
6 mazas para herrero, 1'', con cabo.
4 mazas para herrero, 2'', con cabo.
4 mazas para herrero, 4'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 6'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 8'', c|cabo.
100 m2. metal desplegado común, número 24.
100 m2. metal desplegado común, número 26.
50 m2. metal desplegado común, con nervios.
500 kilos mármol blanco en polvo.
10 m2. mármol blanco común, 0.02 esp. 150 x 0.90.
10 m2. mármol blanco común 0.04 esp. 150 x 0.90.
500 kilos minio en polvo, especial.
300 kilos masilla blanca.
2 machimbre ½'', para carpintero.
2 machimbre ¾'', para carpintero.
2 machimbre 1'', para carpintero.
30 m2. madera quebracho blanco, de 1 a 3''.
12 metros de madera, 6 varillas, con resorte.
50 metros de madera, 10 varillas, sencillos.
12 mechas para madera dura 3|16''.
12 mechas para madera dura 1|4''.
12 mechas para madera dura 5|16''.
12 mechas paar madera dura 3|18''.
12 mechas para madera dura 7|16''.
12 mechas para madera dura 5|2''.
12 mechas para madera dura 5|8''.
12 mechas para madera dura 3|4''.
12 mechas para madera dura 7|8''.
12 mechas para madera dura 1''.
12 mechas p|madera blanda 3|16''.
12 mechas p|madera blanda 1|4''.
12 mechas p|madera blanda 5|16''.
12 mechas p|madera blanda 3|8''.
12 mechas p|madera blanda 7|16''.
12 mechas para madera blanda ½''.
12 mechas p|madera blanda 5|8''.
12 mechas p|madera blanda 3|4''.
12 mechas p|madera blanda 7|8''.
12 mechas para madera blanda 1''.
12 martillos para carpintero, de ½ kilo.
12 martillos para carpintero, de ¾ kilo.
50 mangos de fresno, para limas, surtidos.
50 mangos de fresno, para martillos, surtidos.
24 mangos de fresno para maza de herrero, surtidos.
1 máquina para punzonar, a palanca y cortar.
1 juego mechas espiga, cónicas, para metales, medidas: 1|16'', 3|32'', 1|8'', 5|32'', 3|16'', 7|32'', 1|4'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', 3|8'', 13|32'', 7|16'', 15|32'' y ½''.
1 juego mechas espiga cilíndrica de las mismas medidas.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
12 metros de acero, de 10 varillas, reforzadas.
50 kilos metal blanco para antifricción, p|cojinete, alta velocidad, especial.
2 kilos mica clara, en trozos de 24 a 35'', aproximad.
6 kilos mica clara, en trozos de 36 a 47'', aproximad.
2 niveles de 0.60, con plomada, para albañil.
400 kilos negro para mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro humo liviano.
10 kilos negro marfil.
10 kilos negro viña.
10 kilos negro cubridor Williams.
3 niveles reflector de agua sistema Klinger.
2 ollas para fundir plomo 14''.
200 kilos ocre amarillo.
200 kilos ocre colorado.
20 oxígeno, en tambores de 6 m3.
25 m2. piedra granito del país.
10 rollos papel aislador.
50 m2. piedra, martelina, medidas uniformes.
20 tablas pino blanco N.° 7, de ½ x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 3|4 x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 1 x 12 x 4.90.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 1½ x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 7, de 2 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de ½ x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 3|4 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 1|2 x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 5, de 2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1|2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 3|4 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 2 x 12 x 4.90.
1.000 tablas pino Paraná, de 1|2 x 1 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 3|4 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino Paraná, de 2 x 12 x 4.90.
800 metros pino tea, 1 x 3.
500 metros pino tea, 2 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 4.
400 metros pino tea, 3 x 6.
300 metros pino tea, 3 x 9.
500 metros pino tea, ½ x 12.
100 metros pino tea, 3|4 x 12.
100 metros pino tea, 1 x 12.
100 metros pino tea, 1½ x 12.
100 metros pino tea, 2 x 12.
500 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3, para piso, de 1.ª
200 m2. pino tea machiembrada, ½ x 6'', con bite, p|cielo raso.
100 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3'', con bite. p|cielo raso.
20 m2. petiribí.
6 prensa-hierros, 4''.
6 prensa-hierros, 6''
6 prensa-hierros, 8''.
6 prensa-hierros, 9''.
100 palas de puntear, media luna, Excelsior.
100 palas de puntear, media luna, cónicas, Excelsior.
100 palas de puntear, chatas, p|jardín, Excelsior.
100 palas anchas Excelsior.
24 picos de punta y hacha, Collins, con cabo.
6 plomadas para albañil.
3 pulidores para carpintero.
12 piedras para asentar hierro, para carpintero.
500 kilos punta París 3|4 a 2''.
500 kilos punta París 2 a 7''.
50 kilos punta París, s|cabeza, ½ a 3''.
36 picaportes hierro con manija, de arrimar.
36 picaportes hierro con manija, de embutir.
24 picaportes bronce, reforz., para banderola.
5 kilos prusiato de potasio.
500 kilos potasa para lavar.
10 piedras pómez, molida.
10 piedras pómez, en piedra N.° 00 al 3, artificial.
500 pintura en pasta, colores surtidos.
2 kilos parafina.
60 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1...
60 pinceles chatos, de 1 a 2'', cerda negra.
60 pinceles redondos 16 al 30, cerda negra.
36 pinceles para filetear a la cal, del 1 al 6.
24 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable para estampa.
3.000 hojas papel lija N.° 00 al 3.
6 piedras redondas para afilar, 0.09 x 0.60, natural.
24 piedras cuadrilongas, para afilar, natural.
3 piletas patio, hierro fundido, P. 4.
3 piletas patio, hierro fundido, Q. 4.
3 piletas patio, ho. fundido F. 2½.
3 piletas patio, ho. fundido, Q. 2½.
2 kilos plombajina.
1 prensa chata para gasista y mecánico, 3''.
3 prensas cortante para gasista, 7''.
12 palanganas para lavatorio, ho. enlozado, frente redondo, con respaldo 21 x 27'', con dos llaves, sopapa, soporte niquelado.
12 palanganas para inodoro, redonda, loza blanca, int. con sifón
12 palanganas para inodoro, h. redonda, ho. enlozado, interior con sifón hierro.
12 palanganas redondas, tipo peluquero, para lavatorio, 33'', con su corresp. sopapa niquelada.
3 pala-transportadora de tierra, para tirar con caballos.
100 kilos piedra hamburguesa, en bruto, para pulir mármoles gruesos.
100 kilos piedra hamburguesa, íd. íd. íd. íd., mármoles finos.
5 piedras, tabla de 0.02 x 0.50 x 5 mt. como mínimo.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
150 portalámparas Edison, con llave.
150 portalámparas Edison, sin llave.
100 pilas secas "Columbia", de 1,5 vols.
50 pilas secas "Columbia" de 6 volts.
24 pilas secas "Columbia", de 90 volts.
2 pinzas aisladas con ebonita y goma vulcanizada de 150 mm.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples de teléfonos Ericson.
500 prensa-hilos, redondos.
50 tarros pomada en líquido para limpiar metales.
60 kilos pintura especial, para interior de caldera.
60 kilos pintura especial, para exterior de caldera.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano fino.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano grueso.

6 palas para foguista.
1 kilo pasta para soldar.
25 tablas pino obregón de 1|2''.
25 tablas pino obregón, de 3|4''.
25 tablas pino obregón de 1''.
25 tablas pino obregón de 1 1|2''.
25 tablas pino obregón, de 2''.
50 kilos resina en piedra.
10 kilos remaches cobre 1|8 x 1|4'' diámetro.
10 kilos remaches h. galv., 1|8 x 1|4'' diámetro.
24 rasquetas para carpintero.
50 kilos remaches h. cab. redonda, surtidos.
50 kilos remaches hierro, cabeza chata, surtidos.
100 kilos ripolín blanco.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 3|4 a 1|2''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 a 3|4''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 1|4 a 1''.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 2 a 2½''.
24 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0.15 x 0.15.
24 rejillas bronce, forma embudo 0.10 x 0.10.
2 replanes.
12 reducciones ho. galv. 1½'' a 1¼''
24 rejillas ho. fund. con marco 0.20 x 0.20.
20 mts2. roble N. A. de 1|2 a 2''.
12 raspas para carpintero, limadura fina 12''.
12 raspas para carpintero, limadura gruesa 12''.
12 reducciones p|caño ho. galv., 2½'' a 1''.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 4 a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2½ a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2¼ a 45°, invertido.
6 rejas h. fund. para patios 0.20 x 0.20.
3 rejas h. fund. para caballeriza, 0.30 x 0.30 reforzadas.
12 rejas h. fund. para aspiración.
12 receptáculos para pared, curvos
50 rosetas fusibles, porcelana, redondas, c|tapa.
24 ruedas eje, redondo, p|cojinete exteriores, para vagón de 7 toneladas.
24 ruedas eje redondo, para cojinete exterior, para zorra volcadora.
24 resortes cilíndricos, de acero, redondo, para vagón de 6 a 8 toneladas.
500 metros rieles de 0.70 mm. alto y 10 kilos por metro.
10 raulí de ½'' en tablas.
10 ídem de 3|4'', en tablas.
10 ídem de 1'', en tablas.
10 ídem de 1½'', en tablas.
10 ídem de 2''.
6 serruchos de punta.
10 serruchos de costilla.
200 kilos soga sisal de ½ a 1''.
5 kilos sal amoníaco.
500 kilos soda cristal en barricas.
24 sifones plomo, de 2'' P. y S.
24 sifones plomo, de 1½'' P. y S.
24 sifones plomo, de 2½'' P. y S.
24 sopapas para piletas de cocina 2''.
20 serruchos medianos, buena clase, ''Standart''.
6 sierras de vuelta completa, con armazón ''Standart''.
3 serruchos grandes, buena clase, ''Standart''.
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 60 mm., diente grueso.
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 70 mm., diente grueso.
6 sierras de hojas grandes, para carpintero, 50 mm., completa, diente fino.
4 sargentos reforzados, para carpintero, 1.30 largo.
4 sargentos reforzados, para carpintero, 0.70 largo
24 sopapas de bronce, para pileta de cocina, de 2'', rosca larga.
18 sopapas de bronce niquelado, para lavatorio, de 1''.
2 serruchos para plomero con hoja de 12'', corte al dorso.
2 soldadores a nafta, para hojalatero.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero, de 4 mm., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20 mm.
1 kilo soldadura finol.
2 trabadores de acero empavonado.
20 kilos tornillos prisioneros, hierro 1|4 x 3|8''.
6 taladros a crick.
6 tijeras para hojalatero, grandes, de 10''.
500 hojas tela esmeril, surtido de 00 al 3.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 13.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 14 x 15.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 35.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 21 x 25.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 90.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 45.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 70.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 60.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 12.
50 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 25.
5 litros colodión elástico.
10 kilos cloroformo comercial.
50 ampollas cloroformo anestésico, ampollas.
500 gramos creosota de Haya.
5 kilos crémor tártaro.
1.000 litros creolina.
2 kilos cuacio polvo.
500 gramos creoginina.
500 gramos carrogohem.
24 frascos cápsulas helecho macho.
500 gramos citrato de sodio.
50 frascos calciline.
500 gramos digital polvo.
50 frascos digitalina Mealhe, solución.
400 gramos dionina.
100 gramos diudetine.
100 gramos duboisina sulfato.
1 kilo ergotina Ivon.
500 gramos escila polvo.
500 gramos escamonea polvo.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
50 gramos escerina polvo, sulfato.
50 gramos esparteína sulfato.
10 kilos estronsio bromuro.
1.000 gramos esencia de anís.
1.000 gramos esencia de azahar.
500 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de canela.
200 gramos esencia de cognac.
500 gramos esencia de cejeput verde tomillo.
1.000 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de grosella.
1.000 gramos esencia de lavanda.
5.000 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
500 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de rosas.
500 gramos esencia de melisa.
4 kilos esperma de ballena.
100 litros éter sulfúrico.
100 ampollas etilo cloruro, ampollas.
200 gramos euquinina.
500 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto de acónico.
100 gramos extracto de belleno.
500 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de canabíe índica.
100 gramos extracto de combalaria.
100 gramos extracto de digital.
500 gramos extracto de gensiana.
200 gramos extracto de ipeca.
50 gramos extracto de nuez vómica.
200 gramos extracto de opio.
200 gramos extracto de quina.
500 gramos extracto de retania.
50 gramos extracto de ruibarbo.
200 gramos extracto de eterio helecho macho.
200 gramos extracto flúido de acónito.
1 kilo extracto de cáscara sagrada.
500 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
1 kilo extracto flúido hidrasti Canadensis.
1 kilo extracto flúido hamamelis virgínica.
1 kilo extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido espino cerbal.
200 gramos extracto flúido escila.
1 kilo extracto flúido ruibarbo.
1 kilo extracto flúido ratania.
1 kilo extracto flúido de cola.
1 kilo extracto flúido de quina.
500 gramos extracto flúido de vipru-nifolium.
2 kilos extracto flúido poligala.
2 kilos extracto flúido tolú.
500 gramos exalgina
500 gramos elixir paragórico.
500 gramos fenalcetina.
500 gramos fenalgina.
10 kilos flor de tilo.
5 kilos flor de manzanilla.
1 kilo flor de borraja.
200 gramos fluóroglucina.
2 kilos fosfato tricálcico.
500 gramos faleína fenol.
100 litros formol.
100 kilos glicerina pura de 30 c.
2 kilos granada corteza.
100 kilos grasa de cerdo.
10 kilos goma Erba, polvo.
200 gramos gotas amarga Beaumé.
500 gramos guayacol.
500 gramos glicerofosfato magnesia.
500 gramos glicerofosfato potasa.
500 gramos hierro cacodilato.
500 gramos hierro glicerofosfato.
500 gramos hierro amonio citrato.
5 kilos hierro tártaro y potasio.
25 gramos homatropina.
100 gramos iodol.
10 kilos iodo sublimado.
5 kilos iodoformo.
200 gramos ipeca raíz polvo.
10 kilos jabón amigdalino polvo.
25 docenas jabones azufre.
25 docenas jabones alquitrán.
25 docenas jabones bicloruro de mercurio, al 1 o|o.
500 gramos jalapa raíz polvo.
4 kilos jarabe Dessersat.
200 gramos caulín polvo.
1 kilo láudano Sydenham.
5 kilos lanolina Leibrich.
5 kilos lino semilla.
10 kilos lino harina.
1 kilo licopodrio.
200 gramos lobelia inflata, hojas polvo.
1.600 tubos luminal Bayer.
10 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato Bertelli.
25 kilos magnesia sulfato.
30 kilos magnesia calcinada, pesada, Erba.
5 kilos maíz estigma.
2 kilos manito.
4 kilos manteca de cacao.
2 kilos mentol cristalizado.
10 kilos mercurio bicloruro.
200 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro tableta.
200 gramos mercurio protoioruro.
200 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio ioduro.
200 gramos morfina pura.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos hetilo salicilato
400 gramos maltina.
2 kilos naftol beta.
4 kilos naftol benzoato.
200 gramos nuez vómica, polvo.
400 gramos opio polvo.
100 gramos otoformo.
2.000 litros oxígeno puro.
500 gramos pancreatina.
200 gramos papaina.
200 gramos papayotina.
12 tubos pastillas Chinosol.
100 gramos pepsina nostra.
100 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina pura solubre.
50 gramos piririna.
50 gramos pilocarpina clorhídrica.
500 gramos piramidón.
500 gramos plata nitrato cristalizado.
10 tubos plata nitrato fundido, tubo 25 gramos.
500 gramos plomo acetato cristalizado
500 gramos plomo subacetato.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos porofilina.
48 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio cromato.
5 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio ferricianuro.
500 gramos potasio ferrocianuro.
1 kilo potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
500 gramos potasio cloruro.
100 gramos protargol.
5 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo potasio sulfato.
500 gramos potasio bicarbonato.
2 kilos parafina.
2 kilos quina corteza.
1 kilo quina polvo.
1 kilo quinina bronhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
1 kilo quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
2 kilos resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
200 gramos salipirina.
5 kilos salol.
5 kilos sen hojas.
50 gramos sodio arseniato.
8 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
1 kilo sodio biborato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro.
100 gramos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio ioduro.
500 gramos sodio nitrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
4 kilos sodio salicilato.
50 kilos sodio sulfato.
50 gramos sodio cacodilato.
5 kilos sodio fosfato.
200 gramos sulfonal Bayer.
100 gramos sulfuro de antimonio.
40 frascos solución adrenalina, el frasco original ''P. D ''.
25 gramos stovaina.
50 kilos talco Venecia.
200 gramos tenalbina.
200 gramos tanigeno.
1 kilo peobromina.
200 gramos terpina hidrato.
40 litros trementina Venecia.
3 kilos thiocol.
1 kilo tritura belladona.
1 kilo tintura cardamomo.
5 kilos tintura coca.
200 gramos tintura cochinilla.
200 gramos tintura digital.
200 gramos tintura escile.
1 kilo tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura nuez vómica.
2 kilos tintura opio.
500 gramos tintura quina.
2 kilos tintura ratania.
3 kilos tintura ruibarbo.
2 kilos tintura cáscara de naranja amarga.
500 gramos tintura estrofantua.
5 kilos tintura jalapa compuesta.
1 kilo tintura kola.
50 gramos talka diastasa.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla.
50 kilos vaselina blanca.
25 kilos vaselina amarilla.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal.
50 gramos violeta metil veta.
200 gramos valeriana raíz polvo.
2 litros kilol.
100 gramos zinc cloruro.
20 kilos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.
60 agujas para inyecciones hipodérmicas, para jeringa de 2 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 5 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 10 c. c.
12 agujas ídem, ídem, de 20 c. c.
12 agujas suturas, surtid..
500 kilos algodón hidrófilo, planchado, en paquetes de 500 gramos.
4 asientos de goma.

1.000 frascos despacho, de 300 gramos.
20 kilos algodón fenicado en paquetes de 500 gramos.
1 autoclave Chambeland, tamaño grande (calefacción a kerosene)
50 bolsas para hielo, surtidas.
20 bragueros derecho.
20 braqueros izquierdo.
50 juegos cánulas para irrigador.
1 balanza granataria alemanana Glebe y Diebel.
1 balanza común, a platillo, peso máximo 5 kilos.
50 juegos cajas de cartón, surtidas.
10 madejas crin de Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
12 cepillos limpia frasco.
6.000 corchos surtidos, para frasco de
25 cuenta gotas
24 cánulas Yanet.
5 embudos de vidrio.
4 embudos enlozados.
8 docenas esponjas grandes.
1.000 frascos despacho, de 500 gramos.
1.000 frascos despacho, de 200 gramos.
200 frascos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.
200 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos goteros.
12 pares guantes de goma.
24 jeringas Luer, de 2 c. c.
24 jeringas Luer, de 5 c. c.
24 jeringas Luer, de 10 c. c.
6 jeringas Luer, de 20 c. c.
50 metros gutapercha laminada.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros.
24 irrigadores enlozados.
48 peras cauchu.
2 docenas pinceles de pelo, comunes.
2 docenas porta caústicos.
40 kilos papel despacho, satinado.
5 kilos papel filtro.
10 tubos seda para suturas.
10 kilos tubos de goma para irrigador.
50 carretel tela adhesiva.
50 termómetros clínicos, buena clase.
6 ventreras.

Inyecciones hipodérmicas—
200 ampollas aceite alcanforado.
25 ampollas apomorfi...
200 ampollas ergotina Ivon.
25 ampollas digalena.
100 ampollas quinina clorhidrato.
50 ampollas cocaína clorhidrato.
25 ampollas estovaína.
200 ampollas cafeína.
50 ampollas éter sulfúrico.
100 ampollas bioduro mercurio.
24 ampollas suero fisiológico, de 250 grs. cada una, doble tubuladura.
50 ampollas morfina clorhidrato.
50 ampollas cacodilato sodio.
50 ampollas aceite gris.
50 ampollas emetina clorhidrato.
25 cajas bioplastina Serono.
50 ampollas bisianuro mercurio.
25 ampollas solución adrenalina.
50 ampollas vena renal de cabra.
10 ampollas cloroformo amnestésico.
25 ampollas novocaína.
25 ampollas éter anestésico.

Leña de quebracho colorado campana—
70 toneladas de leña quebracho colorado, campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro por 50 centímetros de largo, puesto sobre wagón en estación de carga.

Combustibles—
100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.

Utiles de escritorio—
24 cajas plumas Perry, N.° 341, caja grande.
24 cajas plumas Londor N.° 306, caja grande.
12 cajas plumas Contador, caja grande.
50 docenas lápices Faber N.° 2.
5 docenas lápices Faber dos colores.
5 docenas lápices tinta Apollo.
10 docenas lapiceras.
10 docenas gomas para lápiz.
5 docenas gomas para máquina.
48 frascos tinta Stephens, frasco de un litro, negra.
6 frascos tinta Stephens, colorada, frasco de un litro.
2 frascos tinta Stephens, de copiar, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida en frasco, con pincel.
100 hojas papel secante blanco, 80 libras.
25 hojas papel secante, verde, 80 lib.
5 resmas papel cuenta, de 4 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 3 columnas.
1.000 hojas papel carbónico tamaño oficio, buena clase.
50 papeles engomados, en rollitos.
10 resmas papel romaní.
3 resmas papel romaní rayado.
25 papeles esquela, en block.
50 paños paar copiar, tamaño oficio.
30 kilos papel para cálculo, en block.
200 hojas papel carbónico, de 35x45.
24 libros índices. 200 hojas, tapa cartón.
24 libros índices, chicos.
24 libros tres columnas, 200 páginas
24 libros dos columnas, 200 páginas
24 libros rayados, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros rayados, 100 hojas, tapa cartón.
10 resmas papel esquela.
300 libretas, 60 hojas, tapa hule.
10 cajas lacre en barras.
6 reglas de acero y goma.
12 raspadores Faber.
24 registradores Soenhecken, clestiche, oficio.
12 secadores Soenhecken.
100 sobres blanco, de tela, de 35x25
3.000 sobres azules comerciales, lisos.
1.000 sobres blancos, forro azul, tamaño esquela.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 1.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 2.
24 cajas broches Niacara Clip.
12 cajas broches N.° 1.
6 cajas broches N.° 2.
6 cajas broches N.° 3.
6 borra-tinta Eureka.
3 resmas papel oficio, liso, para máquina.
24 cintas para máquina de escribir, copiar, violeta Remington.
6 frascos aceite para máquina de escribir, frasco chico.
3 tijeras para escritorio, Solingen.
6 carpetas para escritorio, tapa hule.
4 juegos copiar (pincel y depósito)
1 litro tinta para almohadillas de sellos.
6 mojadores de loza.
6 copiadores papel Japonés, de 1000 hojas, bien numerados, buena clase, tamaño oficio.
6 copiadores ídem, ídem, 500 hojas.
6 almohadillas para sellos, grandes.
6 tinteros 3 depósitos, base de madera.
10 cajas alfileres.

El Director.

v-5 septbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este establecimiento de: Comestibles; combustibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería, colchonería y calzado; otros de bazar; de iluminación; para las reparaciones y conservación del edificio; materiales de talleres, y para la renovación del mobiliario, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante todo el año 1931.

La licitación pública tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Septiembre de 1930, a las 9 horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 305, todos los días hábiles de nueve a doce horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Alfredo Scarano, director.

v-6 septbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de Almacén, Carne, Leche, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje, Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad, Artículos de Ropería en general, Artículos de Farmacia y Laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Prov. de Córdoba) y a proveerse durante el año 1931. La licitación tendrá lugar en la Dirección de Hospital el día 13 de Septiembre de 1930, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento o en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248 de la Capital Federal.

Bell Ville, Agosto 14 de 1930. — El Médico Director.

v13 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre 1930 a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v23 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre del corriente año, a las 15.45 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Octubre próximo. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera.

v-23 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre próximo a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el 6 de Septiembre de 1930, a las 10 horas y 30, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-6 septbre

Llámase a licitación hasta el 30 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-30 septbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de útiles de escritorio, artículos de limpieza, cierres de seguridad, forraje, lubrificantes y artículos de limpieza para automóviles que requieren todas las dependencias de esta Aduana para el año 1931, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones y detalles correspondientes, que las firmas establecidas pueden solicitar, bajo constancia, en la oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el despacho del suscripto en presencia de los interesados y con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Expte. 5288-C-1930 o 5534-C-1930. M. de Hda.

Luis A. Mela, Administrador de la Aduana de la Capital.

v26 sept.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo de amortizante de m$n 29.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Septiembre a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón de Marzo 1930—
3.ª Serie .... m$n. 179.900.— v|n.
4.ª Serie .... " 191.300.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v17 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 9-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Septiembre 1930, en las

cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.800 kilos de azúcar tucumana, molida de 1.ª.
1.500 kilos de arroz glacé 1.ª.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos m.o.m. c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
200 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m.o.m. c|una.
10 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
5 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela molida.
½ kilo de clavo de olor.
200 tubos grandes, vainillas.
1.000 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
8.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, en tortas de mts. 0.25 diám. x 0.30 de alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Artículos de limpieza—
150 tarros de "Puloil".
10 tarros "Brasso".
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 litros de acaroína.
400 trapos para piso.
50 repasadores de lienzo.
300 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—
6 cajones de 2 latas grandes c|u., aceite para tractor "Deering".
2 cajones de aceite mineral para camión Whippet.

Máquinas y útiles de sastrería—
1 máquina tipo Singer, para hacer ojales.
10 gruesas de botones hueso, color gris o marrón, para saco.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones hueso, blancos, chicos, para camisa.
25 carreteles de hilo de coser, blanco, N.° 50-500 yds. c|u.
25 carreteles de hilo de coser, negro, N.° 50-500 yds. c|u.
100 frazadas de lana.

Máquinas y útiles de escritorio—
2 máquinas de escribir, 130 espacios cada una.
12 punzones finos.
12 punzones gruesos.
12 gruesas de Clip, bronce, chicos.
10 cajas de plumas Perry N.° 341|144 plumas cada una.
10 cajas plumas Leonard N.° 516E.P. 144 plumas cada una.
10 cajas plumas Contador Steel Pen.
2 perforadores de papeles, 8. cms. F. Soennecken N.° 230.
2 tinteros para dos tintas.
100 hojas papel secante color verde, 100 libras.
100 hojas papel secante color blanco, 100 libras.
6 mojadores.
6 cajas broches de bronce para expedientes, N.° 6.
6 cajas broches de bronce para expedientes, 6 cms. aprox. de largo.
6 cajas broches de bronce para expedientes 6½ cms. aprox. de largo
1 juego de letras de goma, ½ cms. aprox. las minúsculas.
1 juego de números de goma, 2 cms. aproximadamente.
1 cuadro indicador de metal, con 100 casillitas m.o.m. de 6 cms. de largo x 1½ cms. de ancho cada una (giratorias para escribir de los dos lados).

Máquinas y materiales de mosaiquería—
1 máquina pulidora de mosaicos, granito.
100 bolsas de lona, cemento portland San Martín, 50 kgs. c|u.
20 barricas de cemento portland Dyckeroff, 180 kgs. c|una.
10 metros cúbicos arena oriental mediana.

Materiales de escobería—
900 cabos para escobas, buena calidad.

Bancos para iglesia—
100 bancos para iglesia, mts. 4 aprox. de largo.

Artículos de zapatería—
1 maza de botones para zapatos de niña N.° 4.
1 lata de cemento sintético de 5 galones.
10 kilos de badana para vistas.
50 metros de papel negro para cortar plantillas.
10 gruesas de cordones para botines, buena calidad, género negro.

Máquinas agrícolas—
2 guadañadoras Mc. Cormick, corte de 5'.
4 cuchillas para las mismas.
1 guadañadora tipo "Farmull", de 7' corte, adaptable a tractor.
1 rastrillo de descarga automática de 10', 32 dientes.

Básculas—
2 básculas para pesar, hasta 200 kilos.

Materiales para carros—
2 ejes de aceite, París N.° 38 para breck.
4 juegos de dedales y tuercas para eje, París N.° 38.
1 eje de mts. 1,45 x 2", con buje de 8".

Materiales de construcción—
2 tablas de pople de 1" o 25.40 m|m.
2 tablas de pople de 1|2" o 12,70 m|m.

Instrumentos de música—
1 flautín en Re b, sistema Bokem, completo con su corresp. método.
1 flauta en Do, sistema Bokem, completo con su corresp. método.
1 clarinete píccolo en La b. marca Buffet Grampón, sistema Bokem.
1 clarinete en Mi b., marca Buffet Grampón, sistema Bokem, completo.
1 clarinete soprano Si b., Bufett Grampón, sistema Bokem, completo.
1 oboe en Do, con su correspondiente método de enseñanza.
1 fagot con su correspondiente método de enseñanza.
1 contrabajo ad ancio, con su correspondiente método de enseñanza.
1 saxofón bajo si b., con su correspondiente método de enseñanza.
1 saxofón sopranino mi b., con su correspondiente método de enseñanza.
2 trombes mi b., con su correspondiente método de enseñanza.
2 trombes si b. bajo, con su correspondiente método de enseñanza.
1 trombón bajo en fa o si b., a 4 cilindros, con su correspondiente método de enseñanza.
1 par de timbales modernos, giratorios, con su correspondiente método de enseñanza.
1 octava de campanas tubulares.
1 juego completo de zapatillas para saxofón sopranino.
1 juego completo de zapatillas para saxofón soprano.
1 juego completo de zapatillas para saxofón contralto.
1 juego completo de zapatillas para saxofón tenor.
1 juego completo de zapatillas para saxofón barítono.
1 juego completo de zapatillas para saxofón bajo.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón sopranino.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón soprano.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón contralto.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón tenor.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón barítono.
2 docenas de cañas apropiadas para saxofón bajo.
2 juegos de zapatillas para clarín en mi b y si b.
100 zapatillas pequeñas para clarinete en si b.
100 zapatillas medianas para clarinete en si b.
100 zapatillas grandes para clarinete en si b.
6 docenas de cañas "Buffet Grampón" para clarinete en si b.

Artículos de electricidad—
2 kilos de cinta aisladora negra.
1 kilo de cinta aisladora de goma.
200 aisladores forma carrúcula, 16 mm. alto x 16 mm. diámetro.
5 uniones de hierro fundido para cable subterráneo bipolar 2 x 25.
24 llaves unipolares c|tapa niquelada de 5 amp. tipo Hart.
24 ganchos aisladores de hierro con rosca interior de 1|2" N.° 6501-6504.
24 ganchos aisladores de hierro con rosca interior de 3|8" N.° 6501-6504.
3 pinzas aisladas para electricista.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
2 picaportes para puertas de breck, con manijas.
100 bulones de cabeza diámetro de 60 x 7 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de de 70 x 7 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 80 x 8 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 90 x 9 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 100 x 10 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 120 x 11 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 130 x 12 mm.
100 bulones de cabeza diámetro de 160 x 15 mm.
50 kilos de pintura en pasta "Pajarito" o similar color verde.
80 kilos de pintura en pasta "Pajarito" o similar color colorada.
50 kilos de pintura en pasta "Pajarito" o similar color negra.
3 galones barniz Cola de Oro.
1 torno de banco de acero, con bocas pulidas N.° 3.
1 taladro de pecho para mechas cilíndricas, hasta 1|2" c|2 velocidad.
24 sierras para metales, acero, largo 12".
2 pinzas alicate de 22 cms. largo.
1 piedra esmeril de 35 mm. espesor, 15 cms. diámetro agujero 30 mm.
1 lámpara para soldar con bomba de 1|2 litro, mechero horizontal.
3 atornilladores para electricista grandes.
3 atornilladores para electricista chicos.
2 piedras esmeril sistema Norton diámetro 300 espesor 40 mm. grano N.° 30.
48 sierras para metales de 12".
6 manos de papel de lija N.° 1.
6 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
6 manos de papel de lija N.° 2.
6 manos de papel de lija N.° 2 1|2.
20 kilos de cola Francesa.
1.500 bolsitas de papel para envolver 5 kilos.
1.000 bolsitas de papel para envolver 10 kilos.
2 balas, papel estraza, tamaño grande.
50 llaves "Yale" en bruto.
5 faroles con pantalla enlozada, buena calidad.
5 extinguidores de incendio.
10 plumeros medianos, buena calidad.
2 martillos para carpintero, 500 grs. c|u.
2 tenazas.
100 cuchillos "Solinger" para mesa.
2 carretillas de hierro.
3 barras de 1 libra c|una, de pasta espec. adhesiva para correas.
500 platos enlozados o aluminio, soperos.
500 tazas enlozadas o aluminio para desayuno.
1 lata de 5 libras de grafito en escamas.
1 piedra esmeril para máquina de afilar a mano, grano mediano, agujero de 1" 25.40 mm. 7" de diámetro 3|4" espesor.
1 fragua portátil, redonda de mts. 0.70 de diámetro.
100 cabos para hachas de 2 manos.
1 gruesa de chavetas comunes, surtidas, de hierro.
6 destornilladores de hierro, de 1 sola pieza, c|aplicaciones de madera en la empuñadura, 2 de 5" largo, 2 de 8" y 2 de 12".
20 llaves dobles, fijas para tuercas, rectas forma de (S) en medidas variadas, desde 3|8" a 5|8" hasta 1 3|8" a 1 1|2".
6 llaves "Stillson" variadas desde 1|4" a 2" hasta 1|2" a 3 1|2".

Materiales y útiles para consultorio odontológico—
1 sillón dental, con salivadera para agua corriente, completo.
1 vitrina de 2 puertas, mts. 1.80 alto x mts. 0.80 de 4 estantes.
2 mesitas con dos planos de mármol (o h°. es preferible).
1 escalerita.
1 torno a pedal completo (con pieza de mano y contrángulo).
1 escritorio de metal, para consultorio.
1 esterilizadora a alcohol de 25 cms. x 20 cms.
1 tambor para algodón de 20 cms.
1 tambor para algodón de 20 cms.
1 mesita aséptica con brazos plegadizos para pared.
2 sillas blancas de hierro.
1 juego de forceps para extracciones y sus 3 botones acero inoxidable.
6 pinzas de algodón de acero inoxidable.
6 espejos de boca de acero inoxidable.
3 espátulas para gutta acero inoxidable.
3 espátulas para cemento de acero inoxidable.
9 extractores de sarro de acero inoxidable.
12 instrumentos Black de acero inoxidable.
6 exploradores de acero inoxidable.
2 jeringas de aire con protector.
2 jeringas para lavajes.
3 espátulas de acero inoxidable para porcelana.
36 sondas con mango "Donaldson".
6 docenas de tiranervios.
1 algodonero niquelado.
3 bisturíes (a elección).
10 docenas de cepillos pincel para limpieza (para montar).
10 docenas de cepillos pincel tapas (montados).
3 gruesas de fresas (a elección).
1 jeringa para bombear.
1 porta mercurio.
3 docenas de mandriles para ángulos.
3 docenas de manriles para pieza de mano.
3 copas de discos Burleu.

3 vasos de desinfección, color rubí.
1 aparato Profer.
3 cajas de rueditas de fieltro.
36 tiranervios con mangos.
1 juego de porta matrices con 24 bandas.
2 freseros de porcelana.
2 cepillos para limpiar fresas.
3 mangos para tiranervios y sondas.
4 cajas de discos, Carburundum.
24 tiras de metal para pulir.
4 cubetas de cristal (a elección), para ferecpts.
1 lineleum goma para el sillón.
1 thermo cauterio.
1 automatón.
3 atacadores para porcelana de acero inoxidable.
2 morteros de vidrio para amalgama.
1 lamparita de alcohol.
2 esterilizadores para jeringas, (a elección).
1 jeringa Metzan.
4 docenas agujas montadas para jeringa Metzan.
2 portafrascos Dafeu.
2 tarros con tapa de metal (a elección).
4 cubetas de vidrio para instrumental pequeño.
12 eyectores de vidrio.
4 cubetas de loza para instrumentos.
1 cubeta de vidrio para porcelana.
2 cordones para torno.
4 cajas de rollos de algodón, 500 grs. cada uno.
6 cajas de conos absorventes de 200 cada una.
1 martillo automático doble S. S. White.
12 tubos Chlorathyl.
2 frascos de canto-fenol.
1 frasco de tucoperca.
1 frasco de cloroperca.
1 frasco de eucaliptol.
2 frascos estringentes para Piorrea.
2 frascos de linimento Dental.
3 frascos de Trieresol formalina.
1 frasco de Eugenol.
2 frascos de Trieresol.
2 frascos de Nervodine.
6 frascos de amalgama de oro.
6 frascos de amalgama de mercurio.
1 frasco de yodoformo.
4 frascos de oxfara.
5 cajas de Stens.
5 cajas de cemento Silver S. S. White, color "A".
3 cajas de amalgama de cobre.
3 cajas de porcelana sintética de White.
2 cajas de cera para incrustaciones.
3 cajas de discos de pulir, de pedal.
12 cabezales de papel.
1.500 ampollas de 2 cms. 3 c. c. de solución de Novocaína al 2 o|o con Suprarrenina Bayer.
6 cajas de gutta rosa.
6 cajas de gutta blanca.
3 tarros de yeso para impresión.
2 tijeras rectas, medianas.
2 tijeras curvas, para encía.
1.000 vasos de papel.
24 cubetas (a elección), para impresión.
2 frascos de eucaliptol de 100 grs. cada uno.
12 mandriles para cepillos de limpieza, para ángulo.
12 mandriles para cepillos de limpieza, para pieza de mano.
6 agujas de platino de 6 cms. de 4 cms. y de 2 cms.
4 cajas de cemento para puentes.
1 aparato completo porta-vasos, para la pared.
3 porta-vasos de metal.
3 pares de guantes de goma.
1 caja de dedos de goma.
1 caja niquelada de cirugía de 30 cms. x 12 cms.
1 caja niquelada de cirugía de 40 cms. x 20 cms.
1 farol a nafta Aída, o similar.
2 muestrarios de dientes.
3 docenas de piedras de pulir.
24 fresas para cauchú.
2 tapas de goma para yeso.
1 protector de discos pra ángulo y pieza de mano.
1 jeringa Luer de 10 cms., 3 cúbicos.
1 jeringa Luer de 5 cms., 3 cúbicos.
1 jeringa Luer de 3 cms., 3 cúbicos.

Utiles de Hospital—

1 mesa reconocimientos clínicos.
1 báscula de precisión.
1 porta-tambores doble niquelado.
2 tambores medianos.
1 jeringa Luer, 1 cm3. cúbicos.
1 jeringa Luer 5 cm3., cúbicos.
1 jeringa Luer 20 cm3., cúbicos.
2 jeringas sistema Luer, 2 cms3., cúbico.
2 jeringas sistema Luer, 5 cms3., cúbico.
6 bisturíes "Collins" medianos.
2 pinzas disección Collin.
2 tijeras rectas.
2 tijeras curvas.
6 sondas acanaladas.
6 pinzas dientes Ratón.
6 estiletes.
6 porta-algodones.
24 agujas niquel surtidas.
6 agujas platino 2 y 5 x 3|4 y 1 mm.
2 agujas Riverdier Collin.
2 pinzas agrafles.
12 agujas sutura, surtidas.
200 agrafles chicos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día ocho del mes de Septiembre próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v8 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 8 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este Establecimiento, Exp. 1228-T-930.

70.000 kilos de harina "Triple Cero".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 sepbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 8 de Septiembre a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Exp. 1266-T-930.

78.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro sin embalaje.
2.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.43 de ancho por 0.75 de diámetro sin embalaje.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 3 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de mueblería, lonería, útiles de escritorio, ilustraciones y papelería que el Consejo necesita para proveer durante el curso escolar de 1931, a las Escuelas de Nuevo Tipo, de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 8 días, contados hasta las 16 horas del 4 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en "La Quiaca" (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General

v4 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para el personal, etc., con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 29, de "Berabevu", (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de "Santa Fe", simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión del instrumental y demás elementos que se necesitan para el regular funcionamiento de los Consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar, que funcionan en la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 sepbre.

Exp. 9893-S-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 6 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de 100 máquinas de escribir portátiles, que el Consejo necesita para proveer a los Visitadores de las Escuelas Nacionales en Provincias.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el érmino de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1931.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos) los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas: la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1930, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cielorrasos, reparo de techos, canaleta, piso, revoques, carpintería de madera y trabajos de pintura, blanqueo, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15,15. — Construcción de un tinglado para vehículos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1930. —Luis M. Passo, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v 9 septbre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval.

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas cerradas, firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval. (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la Primera Región Naval, proveerán a los interesa-

dos en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas, planillas para la fijación de precios unitarios y planos, previo depósito de $ 10 m|nal que serán devueltos al entregar los citados documentos completos.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente, así como el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. En el caso de que el contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (2) dos cuotas, y en efectivo; que se fijará al formular el contrato.

De estos pagos, se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se haya terminado total y satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.°—El fondo de garantía de obra, del 10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa, cuando se haya recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general del conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con la planilla que se le entregue. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad del proyecto se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o se requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Esta planilla constituirá también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Los proponentes al elevar sus propuestas, deberán cotizar precio global por la instalación de calefacción por los dos edificios, además precio global por cada uno de los dos edificios separadamente. Para este caso, se tendrá en cuenta sumadas las dos cantidades correspondientes a los dos edificios.

Art. 12. — La arena sin zarandear puede ser extraída por el contratista de la mina de la región, con medios propios del mismo y previo pago de $ 2,50 m|na. el metro cúbico.

Art. 13. — El agua corriente será suministrada por la región hasta el medidor de $ 0,25 m|nal. la tonelada; la energía eléctrica a $ 0,10 oro sellado el K. W. H. y $ 1 m|nal. mensual por alquiler de cada medidor instalado.

Art. 14. — Además de las condiciones que establecen estas bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v5 sepbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Septiembre próximo, para provisión tanques acero bulonados y repuestos, según pliego de bases y condiciones número 1.450, que se abrirá a las 14 horas, provisión locomotora decauville, pliego 1.451, a las 14,30 horas; contratación servicios transportes de nafta, agricol y kerosene, mediante camiones desde las sucursales de la Dirección a sus diversas agencias, pliego 1.452, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — La Dirección.

v22 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de septiembre próximo, para la provisión cañerías conducción, según pliego de bases y condiciones número 1446 que se abrirá a las 14 horas: Provisión accesorios cañerías conducción, pliego 1447, a las 14.30 horas; provisión tanques metálicos, pliego 1448, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Julio de 1930

v4 septiembre

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil tonelada, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales Decauville necesarios para el servicio de la Fábrica de Productos Cerámicos de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-25 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v18 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 4.ª Sección de las obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y carpetas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 17 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del citado mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sepbre.

Expte. 14719-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de nitrato de sodio destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. —J. Ivaldi, Secretario.

v-8 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 sepbre.

Expte. 13955-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de férulas de bronce y tubos de reducción destinados a atender las necesidades en los Distritos de la Capital Federal, durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución hasta el día 30 de Septiembre de 1930, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una baranda de bronce destinada a la oficina de Giros ubicada en el local N.° 217 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Por pliego de condiciones y demás documentos recurrir a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado mencionado.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de dos armarios metálicos en las oficinas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Calle Viamonte N.° 430). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor con sus máquinas y accesorios correspondientes en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e11 agosto o|8007 v11 sepbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell Ville (Córdoba). Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 3.

e11 agosto o|8004 v11 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 470.000 kgs. de lubrificantes, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de cadenas, anclas, cables de acero flexible y cabo de manila. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|8010-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.500.000 adoquines: 10.000 toneladas de pedregullo y 15.000 metros cúbicos de arena gruesa. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C.1596|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O.C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pié de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 octubre.

Expte. O. C. 1022|29. Llámase a licitación privada para la provisión de repuestos para frenos Westinghousse.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida oficina, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v8 sept.

Expediente N.° 1154|30. Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos y herrajes de bronce empavonado para coches.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v1.° oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujo, rita para telégrafo y artículos de escritorio en general. O. C. 1129|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Septiembre de 1930, a las 14 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Artículos de limpieza.

Expediente O. C. 1460|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 29 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-30 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 23 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-1011|30. Hierro galvanizado en chapas, cinc y hojalata.

Día 24 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-837|30. Carburo de calcio y artículos para alumbrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 sepbre.

Se hace saber que la licitación pública N.° 1665|29 A. 1, por llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones, fijada para el 18 de Agosto de 1930, queda prorrogada para el día 6 de Septiembre de 1930, a las 10 horas.

La Administración

v6 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. Expediente O.C-679|30.A.1. Armarios botiquines construídos de hierro esmaltado.

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas. Expediente O.C-1223|30. — Portones de lapacho de 4 metros y portoncitos camineros de hierro de 1.20 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 y 5 m|n., respectivamente cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos. Expediente O. C. 638|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 18 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 960|30. Chapas de acero estampado para forros de vagones.

Día 18 de Septiembre 1930, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 1823|29. A. 2. Máquina limadora y de agujerear, torno portátil y gato hidráulico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, cordelería y banderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 16 de septiembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v16 septiembre

Expediente O. C. 1406|30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de 1 galpón de hormigón armado para locomotoras de 26.40 x 73.05 metros en la Estación Clodomira, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 9 de septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, a retirados al precio de $ 30,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pintura aluminio en polvo y aceite de lino muy secante.

Expediente O. C. 1320|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 17 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles. lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v17 sepbre.

Expediente O. C. 1526|30. Llámase a licitación pública para la construcción de edificios en estaciones de la línea Catamarca a Tucumán (Tramo Leales a Termas de Río Hondo).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San

José 180, 4.° piso, el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 50.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v16 sept.

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas. — Expediente O. C. 844|30 A. 1, cobre en lingotes.

Día 19 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 897|30, cobre en barras y chapas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-19 septbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, ex ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 328,60 m|n.). importe del cargo que se le formula por resolución N.° 4430, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,—.
c2 septbre. s|p.p. N.° 1768 v12 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Arigós Calderón**, ex prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 271.60 m|n.), importe del cargo que se le formula por resolución N.° 4431, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda, para que se inicie su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,—.
c2 septbre. s|p.p. N.° 1769 v12 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Lynch**, ex inspector de bosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,— m|n.), que se le formula por resolución N.° 4432, dictada en el expediente N.° 19|17-O-1927, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.
c2 septbre. s|p.p. N.° 1770 v11 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Nicanor Guzmán**, ex estafetero de la Oficina de Correos y Telégrafos de Añatuya (Distrito 10.°), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por resolución N.° 7093, de Julio 20 de 1929, de esta Repartición, por la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 109.20 m|n.) importe de los valores declarados Nos. 432, 184 y 186, extraviados en el año 1921, y del franqueo de los mismos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-25 agosto N.° 1.766-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Eliezer Culler**, ex encargado de la estafeta General Pinedo, (Subdistrito Resistencia), y a su fiador Juan Sinopoli, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 51.37 m|n.) cincuenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de una pieza, valor declarado N.° 212, extraviada por el primero de los nombrados, más reposición de sellado, todo bajo, apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-25 agosto N.° 1.767-s.p.p.-v-5 septbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 197-1930 ó 197 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 197-R-1930

Marca B. P., número 51, 1 cajón, vapor Nazario Sauro, paquete 6747, fecha de entrada Noviembre 22 de 1927.

El Jefe

v-6 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 198-1930 ó 198 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 198-R-1930

Marca Faggi Pietro, números 37 y 39, 2 cajones, vapor Nazario Sauro, paquete 6747, fecha de entrada Noviembre 22 de 1927.

El Jefe

v-6 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 200-1930 ó 200 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 200-R-1930

Marca C. M. contra marca P., número 6937, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 4399, fecha de entrada Septiembre 24 de 1925.

El Jefe

v-6 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 201-1930 ó 201 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 201-R-1930

Marca C. M. contra marca P., número 6937, 1 cajón, vapor Almazora, paquete 4847, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

El Jefe

v-6 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 202-1930 ó 202 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Lesgajo de rezagos número 202-R-1930

Marca B. P., número 1, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 6214, fecha de entrada Octubre 27 de 1927.

El Jefe

v-6 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 203-1930 ó 203 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 203-R-1930

Marca B. H., número 1331, 1 cajón, vapor Cao Polonio, paquete 6586, fecha de entrada Noviembre 14 de 1927.

El Jefe

v-6 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **L. Gaumont**, y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve kilos impresos sobre papel, para avisos, detenidos por Expediente N.° 258, letra M, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 22 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v3 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Francisco Alfonso Crespo**, y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve (9) cajas de cigarrillos "Camel", detenidas por expediente 118, letra B. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Crespo**, y a todas las personas que se consideren con derecho a ocho (8) cajas de cigarrillos "Camel", detenidas por expediente N.° 300, letra S. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el expediente N.° 67, letra L. año 1930, caratulado Laustanán J. P. y otros contra Palmieri Pietro, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, para a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la apital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 263, letra S., año 1930, caratulado **Soria Borja** contra **Ernesto Parera Da Rocha** y **Juan Alvarez Parera Da Rocha**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Intervenga Impuestos Internos; fecho, a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos.. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Jefe.

v-8 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 249, letra G., año 1930, caratulado **González M.** contra **Kuladi Yodosio**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales que correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos; tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Jefe.

v-8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 141, letra G., año 1930, caratulado **Guerra Heraclio** contra **Her Crause**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber y procédase a la venta de la mercadería en pública subasta. Pase a la Dirección de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Jefe.

v-8 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente 97, letra B., año 1930, caratulado **Barral Ventura** contra **Gerhard Fruehsen**, ha recaído la siguiente sentencia: "Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, intervenga Impuestos Internos, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos; tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — L. A. Mela".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Jefe.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valentín Juárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Latrecchia de Nosenzo**, doña **Juana Rafaela**, doña **María Zulema Nosenzo** y doña **Emilia Rafaela Nosenzo de Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Nosenzo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v4 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riveiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emilia Zunda, por sus pupilos Carlos Enrique, Zulema Aidé y Delia Marta Zunda, en su carácter de hijos del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Arturo Domingo Zunda.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — El Secretario.

v28 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Perea**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — El Secretario.

v23 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angel Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vescio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tschannen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — **El Secretario.**

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v19 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Harrusso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — **El Secretario.**

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aloisio Klement, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Traversa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — El Secretario.

v11 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Daimolín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, **en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andrés Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Secretario.

v30 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Esquivel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — **El Secretario.**

v19 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación** de este edicto, se hace saber **a todos** los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v30 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petronila Encarnación Buero de Viera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro C. Viera.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v4 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Balbina Rodríguez de Fernández**, por sí y sus hijos menores, Raúl Tomás y Teresa Angela Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Benigno Fernández.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v4 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Araya**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930.— **El Secretario.**

v3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Napoleón Mazza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín Uacschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fanor Zelarayán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Dulcidio Cisterna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Auzilutti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 30.ª de esta ciudad, don Aquiles Cometti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elvira Binar de Crespo o Ana C. Crespi o Ana de Crespo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Aquiles Cometti, Juez de Paz.

e3 sep. s|p.p. N.° 7901 v8 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stabile**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7902 v7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eleimo Pomrili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7903 v7 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Cacares**, a que comparezcan a estar a derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular

e3 sep. s|p.p. N.° 7904 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7905 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7906 v7 octubre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7907 v7 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7908 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e3 sep. s|p.p. N.° 7909 v7 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.

e3 sep, s|p.p. N.° 7910 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Do Brito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7803 s.p.p. v9 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Iribarne**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7804 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sesé Rocatagliata, Fermín Agustín**, procesado por adulteración de documentos y tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 agosto N.° 7805 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Franz Heldenbach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7806 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael Lavalle Lezica**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7807 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, de la Capital Federal, doctor Argentino G. Barraquero, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Meríngolo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del autorizante

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Antonio E. Barrayón, secretario.

e4 agosto N.° 7810 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Bustos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 agosto s|p.p. N.° 7801 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Carnucci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s.p.p. N.° 7862 v30 sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Martín Abelenda (interinamente), se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Anselmo Gianetto**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 36 del autorizante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Raúl de Zaviria, secretario.

e30 julio s|pp. 7782 v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo de Noel Chopinet**, procesado por corrupción a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — C. A. Figueroa, secretario.

e14 agosto s|pp. 7.833 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Justo Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7790 s.p.p. v4 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raymundo Miranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e26 agosto s.p.p. N.° 7864 v30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de octubre de 1929, en el café ubicado en las calles Viamonte y Azopardo y consistente en dos chales de seda; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho que les asista.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario

Planta baja, sobre Tucumán.

e26 agosto s|p.p. N.° 7866 v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.° 7867 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos María Chaine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7.855 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Zinkernagel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7856 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetti**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s.p.p. N.° 7865 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Mascaro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7858 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Adriano Lutri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|pp. N.° 7859 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto s|pp. N.° 7844 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rubén Schuster**, por estafa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 agosto s|pp. 7.853 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Núñez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo infractor al artículo 25 de la ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell-Ville, Agosto 8 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-23 agosto N.° 7.851s.p.p.-v-27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Henguel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 agosto s|pp. N.° 7852 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o etc.** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|pp. N.° 7841 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|pp. N.° 7843 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 agosto s|pp. N.° 7860 v27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Arribas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 agosto s|pp. N.° 7845 v26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Longhi y Ernesto Nieto**, por indagación homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e6 agosto s|pp. N.° 7830 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Figueredo Da Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 agosto N.° 7.847-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — C. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|pp. 7.835 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Quintana o Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 agosto s|pp. 7.836 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Balo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 agosto s|pp. 7.886 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|pp. N.° 7896 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|pp. N.° 7897 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Rodolfo González**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e29 agosto s|pp. N.° 7898 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 7.892 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **los miembros de la razón social Casco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 7.893 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna, (a) "Titín"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 7.894 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e29 agosto s|pp. 7.895 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 7.899-s.p.p.-v-3 octu.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-29 agosto N.° 7.900-s.p.p.-v-3 octu.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Tacsir y José Gluzmán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° sepbre. s|p.p. 7.887 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 agosto s|pp. 7.888 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|pp. 7.889 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 agosto s|pp. 7.890 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7821 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Barbieri o Roque D'Onofrio y Carlos Juan Andrade (a) "El Guapito"** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|pp. N.° 7831 v1º sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Martínez Aguinaga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 11 de 1930. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e-30 julio N.° 7781 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 7885 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Cafet o Calet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.825-s.p.p. v-11 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Isabel Pizarro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-27 agosto N.° 7.872-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.873 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Olegario Manso Salgado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 agosto N.° 7.871-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Canessa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 agosto N.° 7.873-s.p.p.-v-1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — A. A. Lahitte, secretario.

e-27 agosto N.° 7.874-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª, llámase durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Leontina Fernández**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Santiago Bascialla, Juez de Paz.

e26 agosto s.p.p. N.° 7861 v30 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz**, en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

e27 agosto s|p.p. 7.876 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Masichuk**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-8 agosto N.° 7.834-s.p.p.-v-1... sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ponti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7820 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Balestrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Jacinto A. Maibr..., secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-5 agosto N.° 7817 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7819 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Perazzo o Castillo, o José Perazzo (a) "El Canario"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretrio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7808 s.p.p. v9 septbre.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7809 s|p.. v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. N.° 7869 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Padovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.796 s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Brahmer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.797-s.p.p.-v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Caprile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 agosto N.° 7.798-s.p.p.-v-8 septbre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Luisa Barone de Lagomarsino o Luisa Barone o Luisa B. de Lagomarsino**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1930. — Arturo G. González, secretario.

e-2 agosto N.° 7.799-s.p.p.-v-8 sept.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Petterson de Browne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — F. D. Quesada, secretario.

e-2 agosto N.° 7.800-s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brunetta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.791 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Ibarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.792 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abas Yafar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.793 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de Bilbao y Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.794 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.795 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Guillermo García James** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7789 s.p.p. v4 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7787 s.p.p. v4 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asad Kurat**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.840 v19 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Doff**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7815 v10 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Nastguter, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 7834-v-19 septbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Blas Longitano o Caruso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e-14 agosto s|p.p. 7832-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique Durand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e-22 agosto N.° 7.846-s.p.p.-v-26 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Caucci o Canya**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7816 v10 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Azoka o Azuka**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|p.p. 7.8?? v19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Raúl M. Tobal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 agosto s|p.p. N.° 839-v-19 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Florencio Cassoli**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por mal versación de caudales públicos y falsificación de documentos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Julio 28 de 1930. — B Díaz Barraza, secretario.

e5 agosto s|p.p. 7.814 v10 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Citoler y Valentín Dieste**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — **Juan J. Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 agosto s|p.p. 7.818 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — **Hernán Elizalde, secretario.**

e26 agosto s p.p. N.° 7863 v30 sept

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pujol**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — **Rosendo M. Fraga**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|pp. N.° 7868 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rosas Arrieta.**

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — M. A. Goñi, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.838 v19 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Humberto Serra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.824-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio D. Palma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto s|p.p. 7.854 v27 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Papaleo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7822 v11 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Francisco Cabreño, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Salustiana Farías**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 17 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e30 julio N.° 7788 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Torres**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e22 agosto s|pp. N.° 7842 v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín, alias "El Ñato Ferrín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 agosto s|p.p. 7.8?? v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 agosto s|pp. N.° 7829 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Romero (a) Finado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 agosto N.° 7.827-s.p.p.-v-11 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Di Gregorio Vicente**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 agosto s|pp. N.° 7828 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Insúa y Eutimio Lorenzo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.879 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, (tercer piso).

e-30 julio N.° 7783 s.p.p. v-4 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Citadella**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 julio s|pp. 7784 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Dimitracópulo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 julio N.° 7785 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías apresadas el día 12 del corriente, por empleados de la Sub-Prefectura del Tigre, en el Río de Las Conchas y consistentes en quinientos cuarenta y nueve kilos de pañuelos de seda y 298 kilos de tejidos de seda, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando, se sigue con actuación de la Secretaría del doctor E. A. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les asista.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta Baja sobre Tucumán.

e29 agosto s.p.p. N.° 7891 v8 sept.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R), Ricardo Ugarriza, dictada en expediente H-9837-c-r, se cita, y llama por el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen por la extracción del ferry-boat nacional "María Parera", a pique en el Río Paraná, el que se ofrece en propiedad a quién se comprometa a sacarlo a su costa y en las condiciones que se fijen.

Los interesados deberán presentarse por escrito, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, (Reconquista 281).

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — v-8 septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.651

METROPOLITANO

Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 26.655.

v-6 septiembre

Acta N.° 144.652

METROPOLITANO

Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 26.654.

v-6 septiembre.

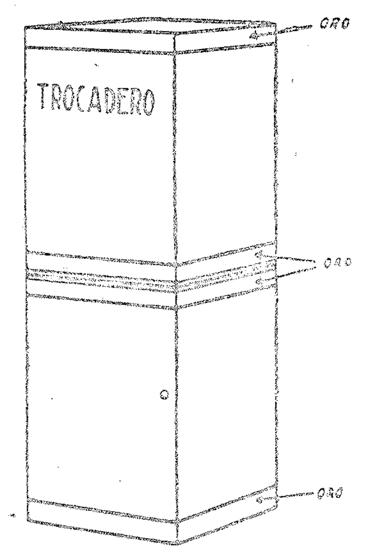
Acta N.° 149.221

HAUT BRION

Agosto 18 de 1930. — Andre Gibert, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.540.

v-6 septiembre

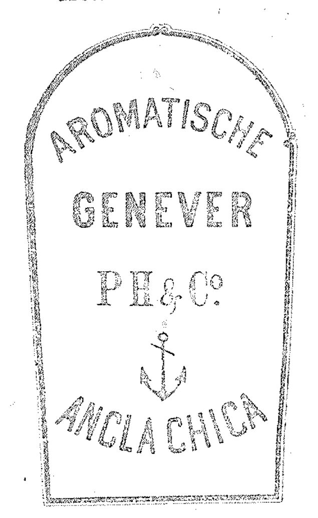
Acta N.° 136.820



Febrero 20 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir perfumería y artículos para el tocador, de la clase 16. Envase. — Substituída en Agosto 19 de 1930. — Aviso N.° 31.492.

v-6 septiembre

Acta N.° 144.649



PETERS HERMANOS
CASA
Fundada en 1872
BUENOS-AIRES

Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 26.652.

v-6 septiembre

Acta N.° 135.518

K O C H

Diciembre 24 de 1928. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en Agosto 21 de 1930. — Aviso N.° 31.572.

v-6 septiembre

Act N.° 135.519

K O C H

Diciembre 24 de 1928. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Agosto 21 de 1930. —Aviso N.° 31.573.

v-6 septiembre

Acta N.° 148.226

CORA

Junio 27 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 66.016. — Aviso N.° 30.483.

v-6 septiembre

Acta N.° 148.227

BAILE

Junio 27 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Coregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 65.904. — Aviso N.° 30.484.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.187

RADI

Agosto 14 de 1930. — Antonio N. Dulce. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Agosto 20 de 1930. — Aviso número 31.525.

v-6 septiembre

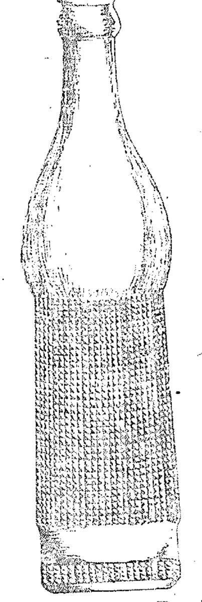
Acta N.° 149.213

EL POLO NORTE

Agosto 18 de 1930. — Enrique Casale. — Para distinguir hielo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.689. — Aviso N.° 31.536.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.215



Agosto 18 de 1930. — Papini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 31.535.

v-6 septiembre

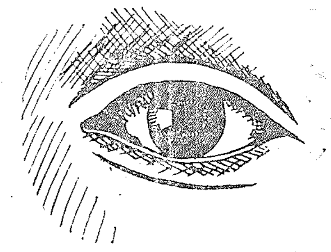
Acta N.° 149.216

SOABAR

Agosto 18 de 1930. — Soabar Company, de Filadelfia, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas automáticas o no para marcar, coser, colocar ganchos, precintos o similares o etiquetas y similares, como también toda máquina similar relacionada con y o para los fines expresados o relacionados con los mismos, de la clase 5. — Aviso N.° 31.541.

v-6 septiembre

Acta N.° 148.225

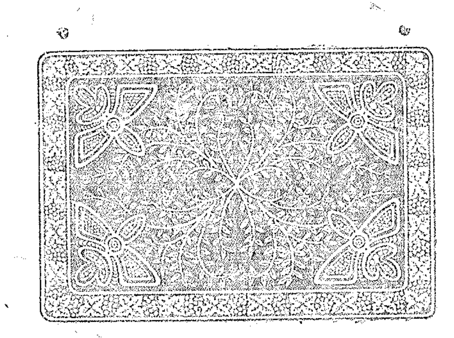


Junio 27 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir dulces, galletitas y bizcochos en general únicamente, de la clase 22. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 66.215. — Aviso número 30.482.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.218

SPORT



60

Agosto 18 de 1930. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 31.537.

v-6 septiembre

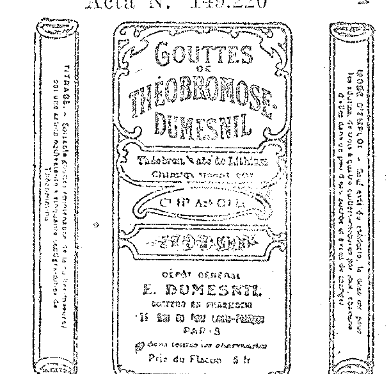
Acta N.° 149.219



Agosto 18 de 1930. — Swift of Coventry Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, triciclos y otros velocípedos y sus componentes y accesorios, cadenas, de la clase 12. — Renovación de la N.° 64.821. — Aviso número 31.539.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.220



Agosto 18 de 1930. — E. Dumesnil, de Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.130. — Aviso N.° 31.538.

v-6 septiembre

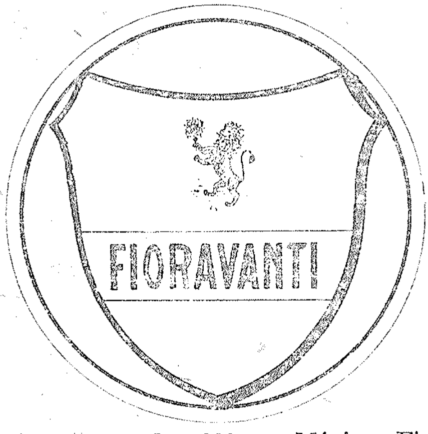
Acta N.° 149.012

ABDULLA

Agosto 7 de 1930. — Abaulla And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, de la clase 21. — Corregida en Agosto 18 de 1930. — Renovación de la N.° 64.160. — Aviso número 31.302.

v-6 septiembre

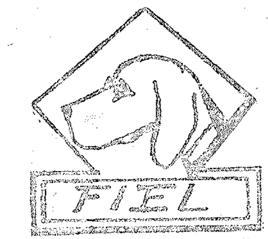
Acta N.° 149.227



Agosto 18 de 1930. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.225. — Aviso N.° 31.529.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.228



Agosto 18 de 1930. — Campini y Catena. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 31.530.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.229

RED BAR

Agosto 18 de 1930. — David Calles: — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.531.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.231

EOLO

Agosto 18 de 1930. — A. Galup Lanús. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.344.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.233

CLARITOR

Agosto 18 de 1930. — The Domestic Electric Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir purificadores de aire, operados eléctricamente, de la clase 14. — Aviso número 31.546.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.237

CARBO FROST

Agosto 18 de 1930. — León y Bonasegna. — Para distinguir hielo en general, de la clase 22. — Aviso N.° 31.550.

v-6 septiembre

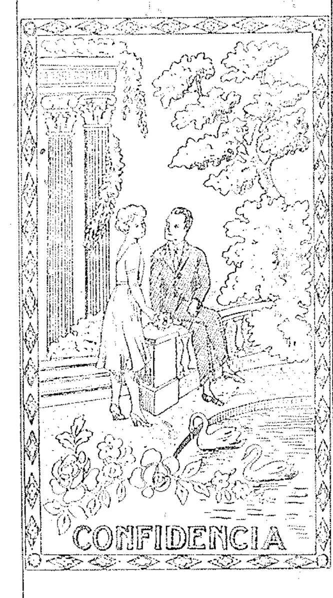
Acta N.° 149.238

CARBO FREEZER

Agosto 18 de 1930. — León y Bonasegna. — Para distinguir hielo en general, de la clasé 22. — Aviso N.° 31.551.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.239



Agosto 18 de 1930. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.552.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.240



Agosto 18 de 1930. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.553.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.241



Agosto 18 de 1930. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.554.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.242

EXPOSICION

Agosto 19 de 1930. — Gonzalo Zobaran. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 31.564.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.243

BITULAC

Agosto 19 de 1930. — Bitulac Limited, de Newcastle - ontyne, Inglaterra. — Para distinguir pinturas y barnices en general, de la clase 10. — Renovación de la N.º 65.000. — Aviso N.º 31.563.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.265

BAILE DE MASCARAS

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 31.579.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.236

NITENS

Agosto 18 de 1930. — Víctor Lugano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 31.549.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.252

MOND EXTRA

Agosto 19 de 1930. — Roth - Buchner Aktiengesellschaft; de Tempelhof (Alemania). — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — Renovación de la N.º 63.895. — Aviso N.º 31.559.

v-6 septiembre

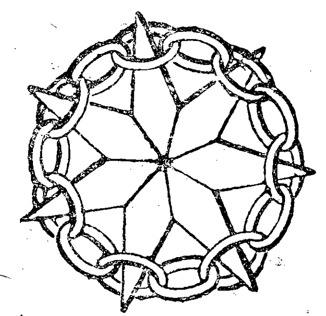
Acta N.º [illegible]

CABALLERO

Agosto 19 de 1930. — Sociedad Anónima de Exportación La [illegible] Compañía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 65.486. — Aviso N.º 31.558.

v-6 septiembre

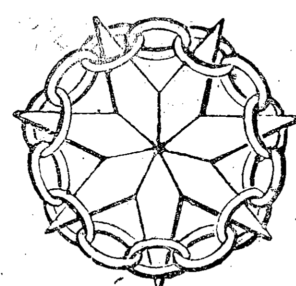
Acta N.º 149.254



Agosto 19 de 1930. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei; de Bremen (Alemania). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.º 64.164. — Aviso N.º 31.556.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.255



Agosto 19. de 1930. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei; de Bremen (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lijivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 64.165. — Aviso N.º 31.557.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.256

IGNIFUGO CELLON

Agosto 19 de 1930. — Ernesto Lose y Cía. — Para distinguir productos destinados ha hacer incombustibles los objetos o artículos a los cuales se aplican, clase 1. — Aviso N.º 31.569.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.257

OMNIA

Agosto 19 de 1930. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 1. — Aviso N.º 31.571.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.244

"CROID"

Agosto 19 de 1930. — Blanch Hermanos. — Para distinguir cola líquida para uso de carpintería, de la clase 10. — Aviso N.º 31.107.

v-6 septiembre

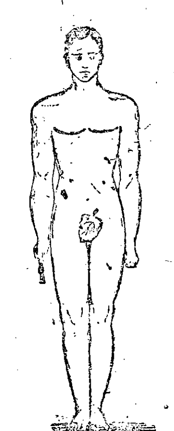
Acta N.º 149.258



Agosto 19 de 1930. — Simón Maluf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 31.560.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.262



Agosto 20 de 1930. — La Valle y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 65.425. — Aviso N.º 31.576.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.264.

VERGEL EN FLOR

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 31.578.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.247



Agosto 19 de 1930. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 31.570.

v-6 septiembre

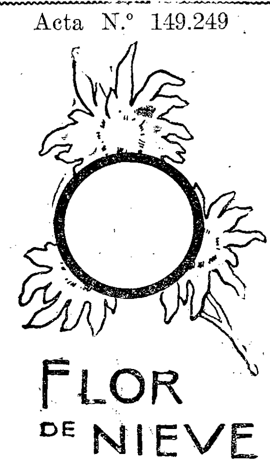
Acta N.º 149.248



Agosto 19 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 31.565.

v-6 septiembre

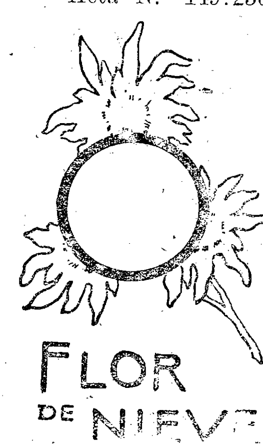
Acta N.º 149.249



Agosto 19 de 1930. — Blas L. Dubarry — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 31.566.

v-6 septiembre

Acta N.º 149.250



Agosto 19 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 31.568.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.245

BLANCHARDT

Agosto 19 de 1930. — Domingo Ramos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 31.555.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.266

PIRO LITO

Agosto 20 de 1930. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.580.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.267

NACO

Agosto 20 de 1930. — Juan Max Eiseley. — Para distinguir asfalto natural en cualquier forma que se presente, en roca, en polvo, en panes de mastic, en baldosas, etc., de la clase 3. — Renovación de la 66.804. — Aviso N.° 31.581.
v 6 septiembre

Acta N.° 149.269.

PALERMO

Agosto 20 de 1930. — Cervecería Palermo de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 68.865. — Aviso N.° 31.583.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.270

EL BUEN TONO

Agosto 20 de 1930. — Wilfred Diggs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.377. — Aviso N.° 31.584.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.274



Agosto 20 de 1930. — Luis Tirasso. — Para distinguir jugo de uvas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.319 — Aviso N.° 31.568.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.276

AMARYS

Agosto 20 de 1930. — Luis Canataro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.594.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.277

BOTIJA

Agosto 20 de 1930. — Bermolen Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.596.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.278

ECHOPHONE

Agosto 20 de 1930. — Roberto D. Goytía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.593.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.279

LAGRANGE

Agosto 20 de 1930. — Camilo Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 31.601
v-6 septiembre

Acta N.° 149.281

BULLE CLOCK

Agosto 20 de 1930. — Javier L. Martínez, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 31.599.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.282

BULLE CLOCK

Agosto 20 de 1930. — Javier L. Martínez: de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.600.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.284

"G. A. B."

Agosto 21 de 1930. — A. Imbert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.605.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.285



Agosto 21 de 1930. — Tanqueray Gordon y Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir gin o ginebras de la clase 23. — Aviso N.° 31.612.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.325

UNITAS

Agosto 22 de 1930. — Fogolin y Cía. — Para distinguir máquinas de calcular, clase 18. — Aviso N.° 31.652.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.326

CAMELLO

Agosto 2 de 1930. — Hugh Doré Bindon. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.653.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.323

Velvetskin

PATTER

Agosto 22 de 1930. — Frank A. Siorer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.650.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.324

BIOIL

Agosto 22 de 1930. — Diego B. Bianchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.651.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.319

VERABRAND

Agosto 22 de 1930. — Alberto Vera Barón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N. 31.597.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.320

TANDILGIANO

Agosto 22 de 1930. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.642.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.330

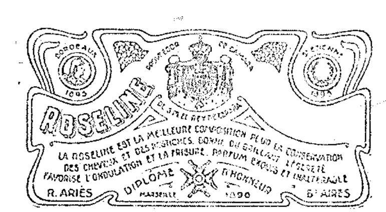
CINCO MINUTOS

Agosto 22 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.649.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.321



POUR ÉVITER LES CONTREFAÇONS R. Ariès



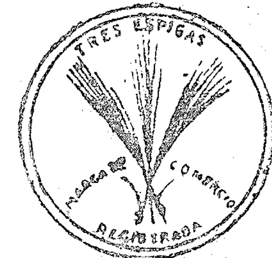
Agosto 22 de 1930. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Génisson, que firma Delphine Génisson de Biarritz (Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador, especialmente brillantinas, en general, clase 16. — Renovación de la N.° 65.050. — Aviso N.° 31.635.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.327

FRIDA

Agosto 22 de 1930. — Ferrum Industria Argentina de Metales (S. A.)— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.65'.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.286



Agosto 21 de 1930. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no precioso, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.060. — Aviso N.° 31.607.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.287



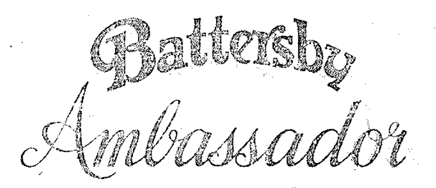
Agosto 21 de 1930. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.657. — Aviso N.° 31.606.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.288

"BROADWAY"

Agosto 21 de 1930. — Leopoldo Mulazzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.604.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.294



Agosto 21 de 1930. — Battersby And Company Limited; de (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 31.613.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.299

BRILLIANT

Agosto 21 de 1930. — Gimoosterby Bruks Aktiebolag de Gimo (Suecia). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Producto de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.1?8. — Aviso N.° 31.621.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.293



Agosto 21 de 1930. — Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited; de Londres (Inglaterra). —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.615.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.295



Agosto 21 de 1930. — Battersby And Company Limited; de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.614.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.296

"ITALIA"

Agosto 21 de 1930. — Díaz Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.595.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.298

DORA

Agosto 21 de 1930. — Gimo-Osterby Bruks Aktiebolag; de Gimo (Suecia).— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 64.147. — Aviso N.° 31.620.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.289

JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Stove Works; de (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.459. — Aviso N.° 31.608.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.291

JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Stove Works; de (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.461. — Aviso N.° 31.610.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.297

OMNIDINO

Agosto 21 de 1930. — Ernesto Sans Capdevila. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.616.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.300

DORA

Agosto 21 de 1930. — Gimo -Osterby Bruks Aktiebolag; de Gimo (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.154. — Aviso N.° 31.622.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.306



Agosto 21 de 1930. — Hanfwerke Fussen Immenstadt A. G.; de Fussen (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.254. — Aviso N.° 31.624.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.307



Agosto 22 de 1930. — Auguste Le Reverend; de París, (Francia). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de perfumería y de tocador, especialmente productos dentífricos y cepillos para dientes, clase 16. — Aviso N.° 31.618.

v-6 septiembre

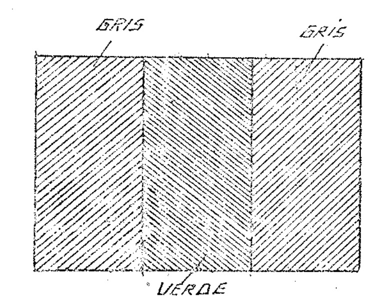
Acta N.° 149.308



Agosto 22 de 1930. — Konjola Incorporated; de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.619.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.310



Agosto 22 de 1930. — The Texas Company; de New York, (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.644.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.309

C. I. E.

Agosto 22 de 1930. — Cie. Compañía Industrial Electrotécnica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.643.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.311

GIRATORIO

Agosto 22 de 1930.—Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.641.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.312

ROTATIVO

Agosto 22 de 1930. — Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.640.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.317

COMATUS

Agosto 22 de 1930. — Joaquín Montaña Cancio. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 31.637.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.313

MOVIMIENTO CONTINUO

Agosto 22 de 1930. — Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.639.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.314

PERPETUUM MOBILE

Agosto 22 de 1930. — Arnoldo Reschke y Erich Standke. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.638.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.318

EVA



Marca Registrada

Agosto 22 de 1930. — Antonio Estévez. — Para distinguir productos de confitería, clase 22. — Renovación de la N.° 63.912. — Aviso N.° 31.655.

v-6 septiembre

Acta N.° 134.711

FILETE ORO
TROCADERO
FONDO y COLOR MARRON
ORO
ORO
FILETE ORO

Noviembre 21 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para tocador y perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.496.

v-6 septiembre

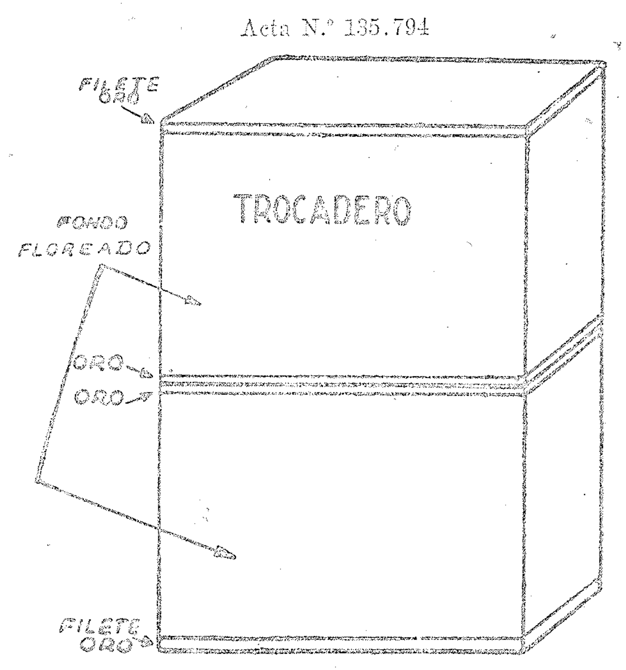
Acta N.° 135.285

FILETES y GUARDA DORADA
ONGLEDOR
LETRAS DORADAS
FONDO GRANEADO CELESTE
Brillant Incomparable
LETRAS DORADAS
pour les Ongles
FILETES DORADOS
PARIS
LETRAS GUARDA y FILETES DORADO

Diciembre 14 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir perfumería y artículos para el tocador, de la clase 16 (envase). — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.493.

v-6 septiembre

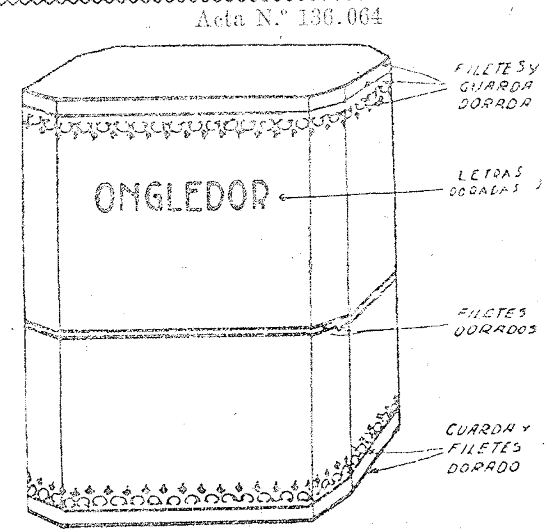
Acta N.° 135.794



Enero 7 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir perfumería y artículos para el tocador, de la clase 18 (envase). — Substituída en Agosto 19 de 1930. — Aviso N.° 31.495.

v-6 septiembre

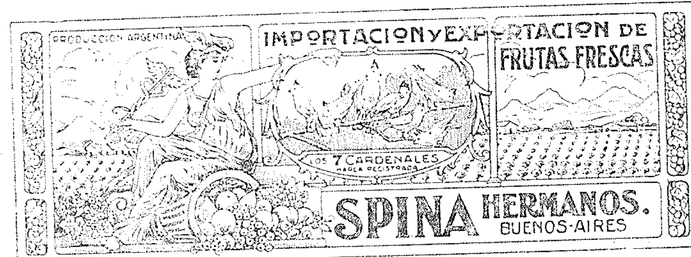
Acta N.° 136.064



Enero 15 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Substituída en Agosto 19 de 1930. — Aviso N.° 31.494.

v-6 septiembre

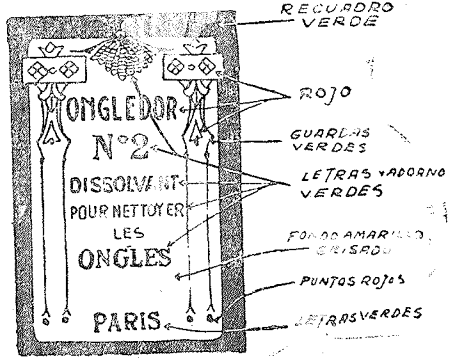
Acta N.° 138.435



Mayo 8 de 1930. — Spina Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Modificada en 18 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.533.

v-6 septiembre

Acta N.° 139.512



Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.491.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.225

"OÑATE"

Agosto 18 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.479.

v-6 septiembre

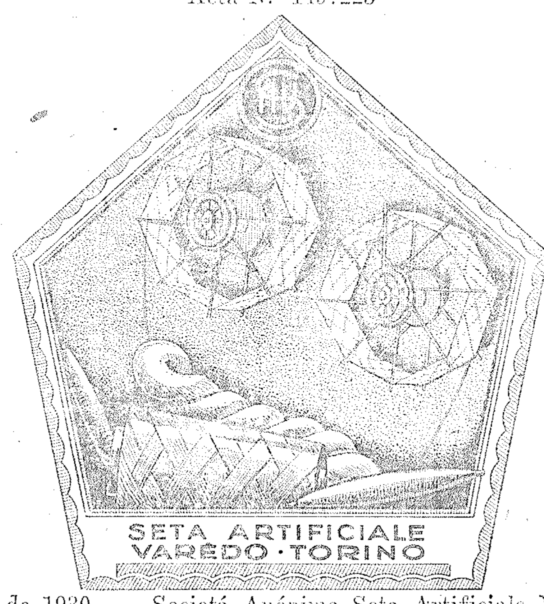
Acta N.° 149.226

"RODRIGUEZ"

Agosto 18 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.478.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.223



Agosto 18 de 1930. — Societá Anónima Seta Artificiale Varedo, de Turín (Italia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.543.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.222



Agosto 18 de 1930. — Societá Anónima Seta Artificiale Varedo, de Turín (Italia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.542.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.232

Negra — Marco negro — Negra
Blanca — Letras naranja — Blanca
Negra — Negra

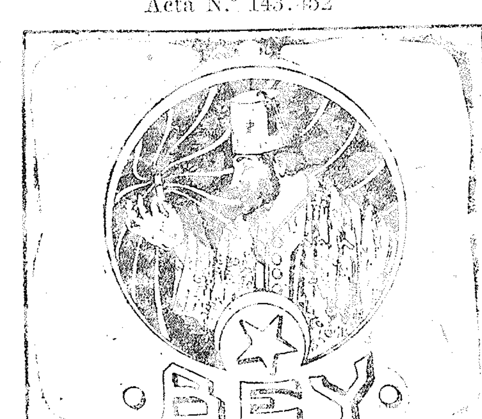
TOCH BROTHERS
"R I W"

Letras "R I W" negras. Marco superpuesto blanco contorno naranja. Diseño circular blanco y negro. Fondo general naranja.

Agosto 18 de 1930. — Toch Brothers Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, aceites, pinturas impermeables y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 31.545.

v-6 septiembre

Acta N.° 143.452



Noviembre 28 de 1929. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en 21 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.628.

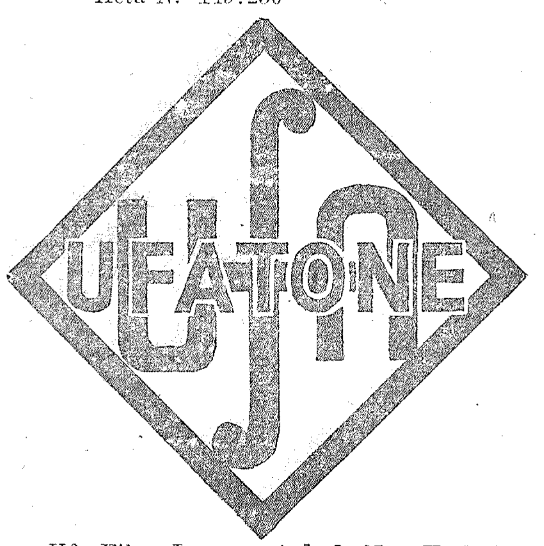
v-6 septiembre

Acta N.° 149.224



Agosto 18 de 1930. — Armando Oñate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.447.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.230



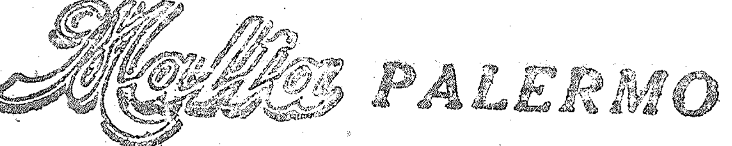
Agosto 18 de 1930. — Ufa Films Incorporated, de New York (Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.484.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.217



Agosto 18 de 1930. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.534.

Acta N.° 149.268



Agosto 20 de 1930. — Cervecería Palermo de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.866. — Aviso N.° 31.582.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.301

DANNEMORA

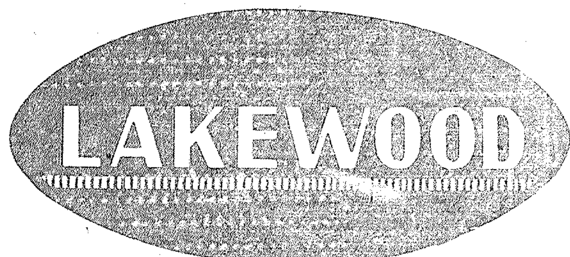
Agosto 21 de 1930. — Gimo-Osterby Bruks Aktiebolag, de Gino (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.153. — Aviso N.° 31.623.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.234



Agosto 18 de 1930. — Broome y Foster Limited, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.547.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.235



Agosto 18 de 1930. — New York Steel Exchange Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.548.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.246



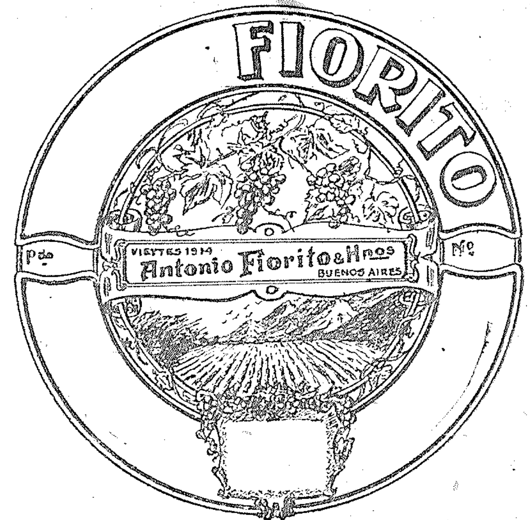
Agosto 19 de 1930. — Eduardo J. Argerich, Federico A. González Pondal y Carlos María Saravia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.502.
v-6 septiembre

Acta N.° 149.214



Agosto 18 de 1930. — Koenig y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.544.
v-6 septiembre

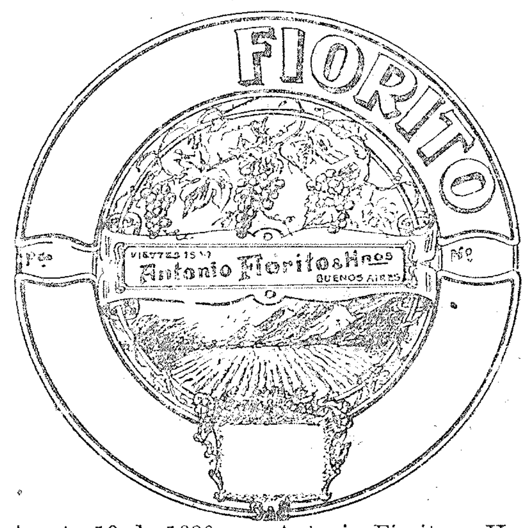
Acta N.° 149.259



Agosto 19 de 1930. — Antonio Fiorito y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.562.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.260



Agosto 19 de 1930. — Antonio Fiorito y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 31.561.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.261

" D E L L E A N I "

Agosto 19 de 1930. — Humberto Delleani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.574.

v-6 septiembre

Acta N.° 144.650

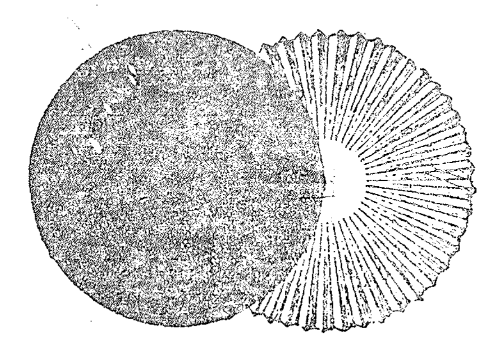


Enero 17 de 1930. — Carlos y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en 21 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 26.653.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.271

«ECLIPSE»



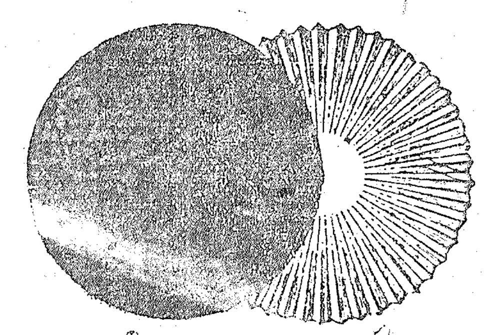
MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos de librería, papelería, tintas, útiles de escritorio y material escolar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.003. — Aviso N.° 31.586.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.272

«ECLIPSE»



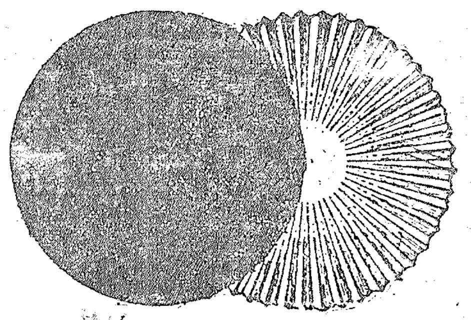
MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y de tocador en general. — Renovación de la N.° 67.156. — Aviso N.° 31.585.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.273

«ECLIPSE»

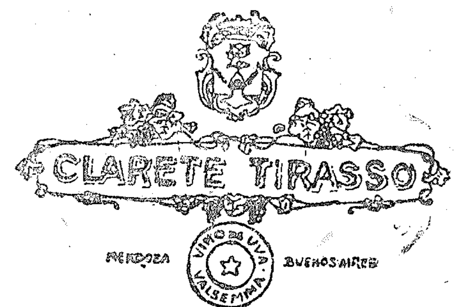


MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1930. — Cabaut y Cía. — Para distinguir quincallería y artículos de bazar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.155. — Aviso 31.587.

v-6 septiembre

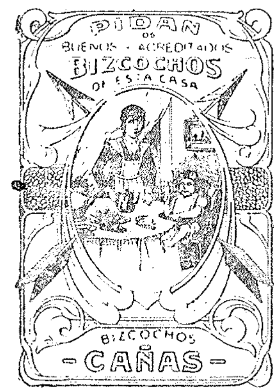
Acta N.° 149.275



Agosto 20 de 1930. — Luis Tirasso. — Para distinguir un tipo de vino clarete, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.318. — Aviso N.° 31.589.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.280





Agosto 20 de 1930. — Juan Cañas. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.755. — Aviso N.° 31.603.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.283

DUTEX

Agosto 20 de 1930. — Walter Bloomfield. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 31.598.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.263

MAR DEL PLATA

Agosto 20 de 1930. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 31.577.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.290

DETROIT JEWEL

Agosto 21 de 1930. — Detroit Store Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.460.— Aviso N.° 31.609.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.292

Agosto 21 de 1930. — Detroit Store Warks, de Estados Unidos de América.

DETROIT JEWEL

— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 64.462. — Aviso N.° 31.611.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.302

DORITA
MARCA REGISTRADA
C.SEMPOLIS
IMPORTADOR



Agosto 21 de 1930. — Carlos Sempolis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.602.

v-6 septiembre

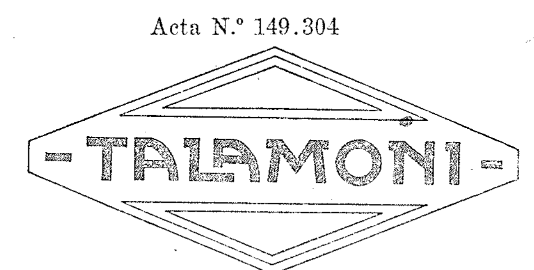
Acta N.° 149.303



Agosto 21 de 1930. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 31.627.

v-6 septiembre

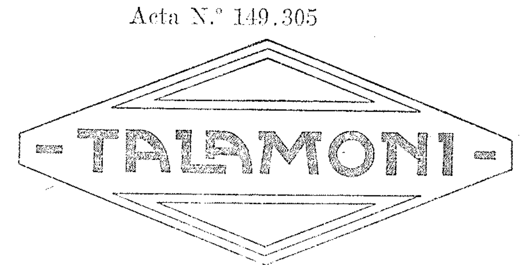
Acta N.° 149.304



Agosto 21 de 1930. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 (menos: las de caucho y goma). — Aviso N.° 31.626.

v-6 septiembre

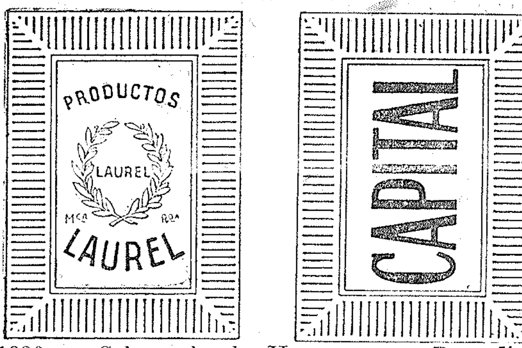
Acta N.° 149.305



Agosto 21 de 1930. — Aquiles Talamoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.625.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.315



Agosto 22 de 1930. — Scherescshwsky Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.632.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.316



Agosto 22 de 1930. — Scherescshvsky Hermanos. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.633.

v-6 septiembre

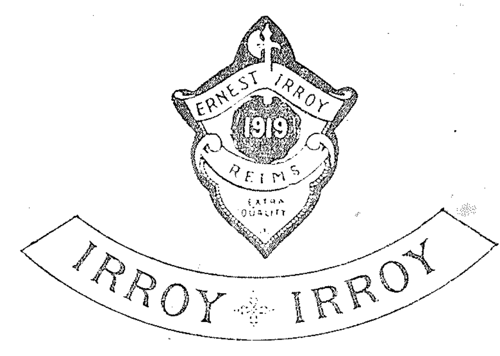
Acta N.° 149.322

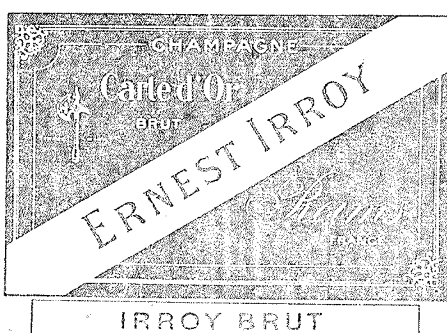


Agosto 22 de 1930. — Josephe Marie Jeanne Ariés, esposa de Esteban José Génisson, que firma Delphine Génisson, de Biarritz (Francia). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 31.634.

v-6 septiembre

Acta N.° 149.074





Agosto 11 de 1930. — Société Anonyme Champagne Ernest Irroy, de Reims (Marne) Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso 31.397.

v2 sepbre.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. TRULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional